

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN**

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA N° 7
SESIÓN EXTRAORDINARIA
3 DE JUNIO DE 2015

2014
2015



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN®





UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

C O N V O C A T O R I A

Se cita a los integrantes del Honorable Consejo Universitario a la **sesión extraordinaria** que se desarrollará el **miércoles 3 de junio de 2015**, a las **10:00 horas**, en el Auditorio de la Biblioteca Universitaria "Raúl Rangel Frías", bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.
- II. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 23 de marzo de 2015.
- III. Designación de la persona que sustituirá en la Honorable Junta de Gobierno al Ing. Juan Francisco Garza Tamez para el periodo de once años comprendido de septiembre de 2015 a septiembre de 2026.
- IV. Informe de Comisiones:
 - A) Comisión Académica
 - B) Comisión de Honor y Justicia
 - C) Comisión de Licencias y Nombramientos
 - D) Comisión de Presupuestos
- V. Asuntos Generales.

Atentamente,

Alere Flammam Veritatis
Cd. Universitaria, a 21 de mayo de 2015
EL SECRETARIO GENERAL

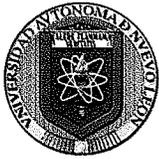

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA



- NOTAS:
- 1) El registro para esta sesión se efectuará a partir de las 8:00 horas, utilizando su credencial.
 - 2) Los asuntos generales deberán presentarse en la Secretaría General con 24 horas de anticipación.
 - 3) El día de la sesión no se realizará registro de consejeros. Favor de informar oportunamente las nuevas acreditaciones.



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO MIÉRCOLES 3 DE JUNIO DE 2015

I. Presentación del orden del día.

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.

III. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 23 de marzo de 2015.

IV. Designación de la persona que sustituirá en la Honorable Junta de Gobierno al Ing. Juan Francisco Garza Tamez para el periodo de once años comprendido de septiembre de 2015 a septiembre de 2026.

V. Informe de Comisiones.

A) Comisión Académica

1. Solicitud de la Secretaría Académica para modificar el Modelo Educativo de la UANL.
2. Solicitud de la Secretaría Académica para modificar el Modelo Académico de Licenciatura.
3. Solicitudes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para crear los siguientes programas educativos:
 - a. Licenciatura en Mercadotecnia y Gestión de la Imagen
 - b. Licenciatura en Periodismo Multimedia
4. Solicitud de incorporación de estudios a la UANL para el periodo escolar 2015-2016.
5. Solicitudes de la Facultad de Medicina para rediseñar los siguientes programas educativos:
 - a. Especialidad en Geriatria Clínica
 - b. Licenciatura como Médico Cirujano y Partero
6. Solicitud de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas para rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Actuaría.

B) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud del Rector para otorgar la Medalla "Alfonso Reyes" a Nina Zambrano.



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
3 DE JUNIO DE 2015



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO MIÉRCOLES 3 DE JUNIO DE 2015

2. Solicitud de la Facultad de Medicina para otorgar la distinción académica de Doctor *Honoris Causa* al Dr. Albert Sasson.
3. Solicitud de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública para otorgar la distinción académica de Doctor *Honoris Causa* al Lic. Ignacio Rey Morales Lechuga.
4. Solicitud de la Facultad de Agronomía para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Juan Francisco Pissani Zúñiga.
5. Solicitud de la Facultad de Artes Escénicas para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Lic. José Luis Garza López.
6. Solicitud de la Facultad de Ciencias de la Tierra para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. José Rosbel Chapa Guerrero.
7. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 6 para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la M.E.C. María del Carmen Quistiano Benavides.
8. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 14 para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.M.C. Dagoberto Silva Fernández.
9. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 23 para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.C. Francisco Abarca Leyva.
10. Solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología para otorgar el título *post-mortem* de Licenciado en Derecho a los familiares de Fidencio Antonio González Saucedo.

C) Comisión de Licencias y Nombramientos

1. Solicitudes de año sabático.
2. Solicitud de licencia sin goce de sueldo.
3. Nombramientos de Profesor Ordinario.
4. Autorizaciones a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2015-2016.



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
3 DE JUNIO DE 2015



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO MIÉRCOLES 3 DE JUNIO DE 2015

D) Comisión de Presupuestos

1. Informe de la Honorable Comisión de Hacienda acerca del pasivo que existe a la fecha en la UANL.

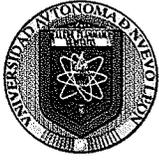
VI. Asuntos Generales.

1. Informe acerca de los nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.
2. Informe referente a las acciones celebradas por la Universidad durante el proceso electoral del Estado.



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
3 DE JUNIO DE 2015



ACTA NÚMERO SIETE 2014-2015

Asamblea general extraordinaria del Honorable Consejo Universitario de fecha 3 de junio de 2015.

Previa convocatoria, y siendo las 10:00 horas del día señalado, reunidos los integrantes del Honorable Consejo Universitario en el Auditorio de la Biblioteca Universitaria “Raúl Rangel Frías”, dio inicio la sesión una vez comprobado el quórum de asistencia que al comenzar era de 136 consejeros, llegando finalmente el número de los presentes a 140, de los cuales seis no tienen autorización para votar porque son coordinadores de sus respectivas dependencias. La relación de los consejeros que asistieron se incluye como anexo a la presente acta, y se registra en la base de datos del Sistema Administrativo del Honorable Consejo Universitario.

Presidió la asamblea el Rector, Dr. Jesús Ancer Rodríguez; además, asistieron el Secretario General, Ing. Rogelio G. Garza Rivera, como Secretario del Consejo; el Abogado General, Lic. Jaime J. Gutiérrez Argüelles; y el Secretario Académico, Dr. Juan Manuel Alcocer González.

I. Presentación del orden del día.

En primer término el Dr. Jesús Ancer presentó a consideración de los asistentes el orden del día, tal y como se estableció en la convocatoria enviada oportunamente a los miembros del Consejo.

5567-7-14/15. Se aprobó, por unanimidad de votos, el orden del día.

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.

A continuación el Dr. Jesús Ancer dio lectura a la relación de los nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario, mismos que se registraron para esta sesión y para el resto del año escolar, solicitándoles que al escuchar su nombre se pusieran de pie para conocimiento de los demás integrantes de este Organismo.

DEPENDENCIA	CONSEJERO (A)	NOMBRE
Facultad de Agronomía	Alumno	Javier Zúñiga García
Facultad de Filosofía y Letras	Ex-Oficio	Mtra. Ludivina Cantú Ortiz

5568-7-14/15. El número de acuerdo que se indica queda como referencia de este informe.

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015



III. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 23 de marzo de 2015.

En este punto el Dr. Jesús Ancer comentó que como de costumbre, el acta en cuestión fue enviada oportunamente -vía electrónica- a todos los integrantes del Honorable Consejo Universitario, y les solicitó que si no hubiese ninguna observación o aclaración, se diera por aprobada.

5569-7-14/15. No habiendo observaciones al respecto se aprobó, por unanimidad de votos, el acta de la sesión anterior, de fecha 23 de marzo de 2015.

IV. Designación de la persona que sustituirá en la Honorable Junta de Gobierno al Ing. Juan Francisco Garza Tamez para el periodo de once años comprendido de septiembre de 2015 a septiembre de 2026.

Con el fin de dar trámite a este asunto, el Dr. Jesús Ancer Rodríguez dio lectura a un comunicado enviado a este Consejo Universitario por la Honorable Junta de Gobierno, redactado en los siguientes términos:

H. CONSEJO UNIVERSITARIO. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. Presente.- Asunto: Elección de nuevo Miembro de la H. Junta de Gobierno. De la manera más atenta nos permitimos informar a esa máxima autoridad universitaria que el próximo mes de septiembre del año en curso, se registrará el vencimiento del periodo de once años para el que fue electo el **M.C. JUAN FRANCISCO GARZA TAMEZ (2004-2015)**, como miembro activo de esta H. Junta de Gobierno. Por lo anterior y con fundamento en lo que establece nuestra legislación universitaria en sus artículos 10 de la Ley Orgánica y 31 del Estatuto General, así como en las disposiciones contenidas en los artículos segundo, tercero y cuarto del Reglamento Interno de esta Junta de Gobierno, solicitamos a ese cuerpo colegiado considere esta situación y proceda a la elección de la persona que ocupará el lugar del M.C. Juan Francisco Garza Tamez. Sin otro asunto de momento, para cualquier comentario y/o aclaración al respecto, nos reiteramos. Atentamente, "Alere Flammam Veritatis". Monterrey, N.L., 20 de abril de 2015. **M.C. JUAN FRANCISCO GARZA TAMEZ**, Presidente. **LIC. SALVADOR GONZÁLEZ NUÑÉZ**, Secretario. **DR. MED. ROLANDO TIJERINA MENCHACA**. **DR. RAÚL GERARDO QUINTERO FLORES**. **DR. JOSÉ SANTOS GARCÍA ALVARADO**. **M.S.P. ROSA MARÍA CÁRDENAS GONZÁLEZ**. **M.C. MARCO ANTONIO MÉNDEZ CAVAZOS**. **M.D.L. HÉCTOR SANTOS MALDONADO PÉREZ**.

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015



M.S.P. LILIANA ZANDRA TIJERINA GONZÁLEZ. M.A. JOSÉ MAGDIEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ. M.C. ESTHELA DEL SOCORRO MEDINA TAMEZ.

Enseguida el Rector informó a los miembros del Consejo que se recibió un comunicado del Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez, Director de la Facultad de Ingeniería Civil, en el que propone al Dr. Benjamín Limón Rodríguez como candidato para sustituir en la Honorable Junta de Gobierno al Ing. Juan Francisco Garza Tamez al término de su periodo. A continuación se transcribe el oficio mencionado:

H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Por medio del presente, les envío un cordial saludo y a la vez, me permito presentar a consideración del Honorable Consejo Universitario la propuesta del **Dr. Benjamín Limón Rodríguez**, para que pueda designarse como integrante de la H. Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nuevo León. El Dr. Limón Rodríguez, se ha distinguido por más de 51 años ininterrumpidos desarrollando las actividades profesionales, académicas y científicas tal como se menciona a continuación:

- Maestro Emérito de la Facultad de Ingeniería Civil desde 2010.
- Jefe del Departamento de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil, desde 1990.
- Secretario Administrativo de la Facultad de Ingeniería Civil de 1983 a 1989.
- Coordinador de la Maestría de Ingeniería Ambiental en estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Civil UANL (1989-2007).
- Asesor, Director y Jurado de más de 20 tesis de Maestría y de Doctorado en Ingeniería Ambiental.
- Director y/o Coordinador de proyectos de saneamiento ambiental, restauración de terrenos, uso de residuos industriales, planes de ordenamiento ecológico y estudios de impacto ambiental, entre otros.
- Autor y coautor de 8 libros y una diversidad de publicaciones científicas relacionadas con las alternativas de soluciones ambientales que afectan la sociedad.
- Miembro Fundador del Comité de Ciencias del Ambiente de la Dirección de Estudios de Licenciatura de la UANL.
- Participación como ponente, asistente y organizador en más de 50 eventos científicos y académicos.
- Entre otros reconocimientos se destacan:
 - Medalla y reconocimiento de Primer Lugar en Investigación en Ingeniería Civil, por la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción y CEMEX en el año 1991.
 - Mención honorífica Premio Nacional Serfín a la Ecología en 1992.
 - Premio a la Ecología Ollín Tonatiuh en el Programa Comunitario Victoria en 1992 y como Persona Física en 1993.
 - La Máxima Presea Medalla al Mérito Cívico que otorga el Estado de Nuevo León en el área de Investigación Científica en 1993.

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015



- Premio Ingeniería Civil 1994, por el Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León, A.C., en el área de investigación.
- Medalla Monterrey al Mérito Ecológico por el R. Ayuntamiento de Monterrey, en el 2000 en el Día Mundial del Medio Ambiente.
- Medalla Diego de Montemayor al Mérito Ecológico, otorgado por el R. Ayuntamiento de Monterrey en el 2001.
- Reconocimiento del H. Consejo Universitario como Maestro Distinguido de la UANL en el 2003.
- Reconocimiento al Mérito Académico, otorgado por el Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León, A.C., en el 2009 y por la Asociación de Facultades y Escuelas de Ingeniería en el 2010.
- Medalla en Reconocimiento y Perseverancia al Trabajo, otorgada por el R. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Por la experiencia y las razones manifestadas anteriormente, me permito proponer al Dr. Limón Rodríguez, para tan distinguido cargo y con el fin de conocer más sobre su trayectoria, se anexa al presente su Currículo Vitae y Semblanza. Sin más por el momento y agradeciendo de antemano sus atenciones, quedo de Usted. Atentamente, "Alere Flammam Veritatis". Ciudad Universitaria, 22 de mayo de 2015. **DR. PEDRO LEOBARDO VALDEZ TAMEZ.** Director.

5570-7-14/15. Se aprueba, por unanimidad de votos, que el Dr. Benjamín Limón Rodríguez ocupe la vacante que deja el Ing. Juan Francisco Garza Tamez en la Honorable Junta de Gobierno, para el periodo comprendido de septiembre de 2015 a septiembre de 2026.

El *curriculum vitae* del Dr. Benjamín Limón Rodríguez se incluye como anexo al final del acta.

V. Informe de Comisiones:

A) Comisión Académica

I. Solicitud de la Secretaría Académica para modificar el Modelo Educativo de la UANL.

Para tratar este asunto el Rector expresó a los presentes que uno de los cambios fundamentales es la inclusión de la responsabilidad social dentro del Modelo como un eje transversal, la flexibilidad curricular, la educación centrada en el aprendizaje del estudiante, la innovación académica, la internacionalización y la responsabilidad social como ejes centrales en este Modelo Educativo.

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

A continuación se concedió el uso de la palabra al Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez, Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Artes Visuales y miembro de la Comisión Académica, quien expresó lo que se transcribe enseguida: Buenos días. Con el permiso del Honorable Consejo. Cuando el Rector impulsó el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2020, sucedieron cambios importantes en los ejes principales de nuestra Institución; uno de ellos, y el cual el Dr. Jesús Ancer nos ha enfatizado, es la responsabilidad social y hemos tenido un resultado positivo. Tenemos muchos egresados de este Modelo, sin embargo, había que hacerlo coherente con los cambios que se producen cuando se desarrolla el Plan de Desarrollo Institucional. Uno de los grandes cambios que nos exigía la revisión del Modelo era incluir como eje transversal la responsabilidad social universitaria. Se hizo con un trabajo muy participativo, como ya se comentó. Es destacable el hecho de que la Universidad Autónoma de Nuevo León se distingue por siempre estar actualizando, por estar dinámicamente atentos a los cambios, y este es uno de los grandes cambios que viene desde la ANUIES y la UNESCO, darle importancia a la responsabilidad social; por eso fue muy importante que se revisara y se actualizara este Modelo y además que ya tenemos egresados de este Modelo. Toda esta revisión se realiza acuciosamente, sistemáticamente, impulsada por nuestro Rector y con el trabajo principal de la Secretaría Académica. El resultado es una versión 2 del Modelo que incluye ese eje transversal de la responsabilidad social. Sabemos que es muy importante para la Misión de la Universidad que nuestros egresados tengan las características de la cultura de paz, respeto a los derechos humanos y la democracia; todas estas características se incluyen como eje transversal y determinarán en gran medida este nuevo Modelo y los resultados que tengamos en la Institución. Todos sabemos que el Modelo Educativo es uno de los elementos que más nos definen como universidad, somos una institución educativa y este Modelo nos hace definir principalmente nuestro producto que son nuestros egresados con esta nueva característica. Considero que este Modelo es un cambio muy necesario que nos hace coherentes con la planeación que tenemos.

El Dr. Jesús Ancer comentó que la UANL es una de las instituciones que ha estado dinámicamente dando un proceso de actualización a sus modelos. Dijo que los indicadores nacionales que tiene la Universidad son muy altos. Asimismo, comentó que COPAES solicitó que la Universidad participara en la elaboración de un programa internacional, tomando en cuenta los modelos de nuestra Institución. Nos consideran como una universidad frontera en muchos de estos temas, dicho por el presidente del COPAES, Dr. Vicente López-Portillo Tostado. Agregó: Me llena de satisfacción todo el trabajo que están realizando con los indicadores. Este es un cambio fundamental. Hace seis años me tocó hacer la implementación, fue un trabajo difícil, incluso se formó un comité especial para hacer un alto en el camino para los modelos; actualmente, el 96% de las facultades están totalmente en el Modelo Educativo y Académico de Licenciatura.

Enseguida se transcribe el dictamen realizado por la Comisión Académica:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, la propuesta para modificar el Modelo Educativo de la UANL, tomando en cuenta la experiencia

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015

5



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

y los resultados del proceso de implementación, y bajo la supervisión de la Secretaría Académica, se llevó a cabo un proceso de revisión y análisis de dicho modelo para lo cual se consultó a profesores y directivos de las diferentes facultades de la Institución. Cabe mencionar que el Modelo se ha implementado en el 78% de los programas educativos de la Universidad, de los cuales algunos ya cuentan con egresados. Después de analizada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica y de la Dirección de Estudios de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe la modificación al MODELO EDUCATIVO DE LA UANL.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 14 de mayo de 2015. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo.

5571-7-14/15. Se aprueba, por unanimidad de votos, la modificación al Modelo Educativo de la UANL.

El Modelo Educativo de la UANL se encuentra como anexo a la presente acta.

2. Solicitud de la Secretaría Académica para modificar el Modelo Académico de Licenciatura.

Para tratar este asunto se concedió el uso de la palabra al Dr. Antonio Guzmán Velasco, Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Ciencias Biológicas y miembro de la Comisión Académica, quien expresó lo que se transcribe enseguida: Muchas gracias Señor Rector. Con el permiso del Honorable Consejo Universitario y como miembro de la Comisión Académica del mismo quiero hacer algunos comentarios a lo antes expuesto por el compañero Mario Alberto Méndez. Reconozco que la UANL es una universidad responsable. Éste es un ejercicio de planeación democrática donde todas las dependencias de la Universidad participaron, todas las voces fueron escuchadas y se incorporaron todas las recomendaciones. Creo que es donde radica lo más importante porque una vez que el Modelo se implementó, la retroalimentación de quienes lo operaron en las aulas vino con recomendaciones muy importantes y de alto impacto para poder alinear este Modelo Académico a los ejes que postula el Modelo Educativo, un modelo basado en el aprendizaje, en competencias, flexible y con innovación, y eso solo se logra cuando se retroalimenta la operación del mismo en el aula. Precisamente, Señor Rector, vengo de la visita de PROFOCIE, me tocó ser la primer dependencia que ha sido visitada y los comentarios de ellos es que están sorprendidos con los indicadores de la Universidad. Esos indicadores solamente se pueden desarrollar y mantener con la participación de todos. Creo que uno de los aciertos de su administración es el Plan de Desarrollo Institucional, eso fue lo que dio la pauta y la ruta correcta para que a través de la evaluación y la retroalimentación tanto el Modelo Educativo como el Modelo Académico cumplan con dos elementos fundamentales que creo son la razón de ser de la Universidad: la pertinencia y la calidad. Reconozco el trabajo del Secretario

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015

6



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Académico, de la Comisión Académica y de todas las dependencias de la Universidad. Felicidades y enhorabuena.

El Dr. Jesús Ancer expresó a los presentes lo siguiente: Ésta es la parte más importante de una institución: la planeación. Al rector en turno le toca la consolidación, pero las visiones previas, el trabajo de los directores y los consejeros que han estado aquí son los que han hecho posible la consolidación de este Modelo y sobre todo con una mejora permanente, no hemos sido estáticos y nos hemos adecuado a las necesidades. Hablo de estudiantes planetarios porque los formamos no solo para nuestro entorno sino para todo el mundo. Eso es lo que la Universidad debe tener como visión estratégica, en la medida en que hagamos eso nuestros alumnos son el factor de cambio.

Enseguida dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Académica, en los siguientes términos:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, la propuesta para modificar el Modelo Académico de Licenciatura y cambiar el nombre por Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura; lo anterior tomando en cuenta la experiencia y los resultados del proceso de implementación, y bajo la supervisión de la Secretaría Académica, se llevó a cabo un proceso de revisión y análisis de dicho modelo para lo cual se consultó a profesores y directivos de las diferentes facultades de la Universidad. Cabe mencionar que el Modelo Académico de Licenciatura se ha implementado en el 96% de los programas educativos de licenciatura, de los cuales 15 ya cuentan con egresados. Después de analizada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica y de la Dirección de Estudios de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe la modificación al Modelo Académico de Licenciatura**, el cual a partir de su aprobación quedaría con el nombre de **MODELO ACADÉMICO DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO, PROFESIONAL ASOCIADO Y DE LICENCIATURA**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 14 de mayo de 2015. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo.

5572-7-14/15. Se aprueba, por unanimidad de votos, la modificación al Modelo Académico de Licenciatura, el cual a partir de esta aprobación queda con el nombre de **MODELO ACADÉMICO DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO, PROFESIONAL ASOCIADO Y DE LICENCIATURA**.

El Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura se encuentra como anexo a la presente acta.

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015

7



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



3. Solicitudes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para crear los siguientes programas educativos:

- a. Licenciatura en Mercadotecnia y Gestión de la Imagen**
- b. Licenciatura en Periodismo Multimedia**

Para tratar este asunto el Rector solicitó al M.C. Mario Humberto Rojo Flores, Director de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, ampliara la información respecto a estas solicitudes. El Mtro. Rojo Flores expresó: Buenos días. Precisamente tomando en cuenta la propuesta que se tenía de la actualización del Modelo es que nuestra Facultad hace un par de propuestas que van en ese sentido de la especialización del manejo de la comunicación, era una necesidad que teníamos en la dependencia y en el sector laboral de los comunicadores, en donde estas dos áreas en la gestión de la imagen y mercadotecnia y periodismo multimedia, precisamente para aprovechar el uso de las nuevas tecnologías, el manejo de la información, promover y formar expertos en esas áreas. Adecuándonos al nuevo Modelo Educativo nos alineamos a esos estándares y hoy por el apoyo del Señor Rector, el trabajo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación va a aportar mucho a la oferta educativa de la Universidad en el manejo de estas tecnologías y el manejo de la información.

Enseguida se procedió a dar lectura a los dictámenes correspondientes a estas solicitudes, mismos que a continuación se transcriben:

Licenciatura en Mercadotecnia y Gestión de la Imagen

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en el que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Licenciatura en Mercadotecnia y Gestión de la Imagen. Este programa tiene como propósito formar licenciados con actitud crítica, competitiva, innovadora, ética y colaborativa, desde el enfoque de la comunicación; que empleen la metodología científica y hagan uso óptimo de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información; que identifiquen las oportunidades del mercado y las tendencias de la gestión de la imagen para la segmentación y selección de mercados meta que representen óptimas oportunidades de beneficio por la comercialización de bienes y servicios; así como para la comunicación efectiva de los mensajes comerciales u organizacionales a través de distintos medios de comunicación en entornos nacionales y globales. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inicia el 3 de agosto de 2015, la creación del programa educativo de LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA Y GESTIÓN DE LA IMAGEN para ofertarse en la Facultad de Ciencias de la**

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015



Comunicación en modalidad escolarizada. Atentamente, Cd. Universitaria, a 14 de mayo de 2015. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo.

5573-7-14/15. Se aprueba, por unanimidad de votos, la creación del programa educativo de Licenciatura en Mercadotecnia y Gestión de la Imagen, para ofertarse en la Facultad de Ciencias de la Comunicación en modalidad escolarizada; lo anterior, con vigencia a partir del semestre que inicia el 3 de agosto de 2015.

El programa educativo de Licenciatura en Mercadotecnia y Gestión de la Imagen se incluye como anexo a la presente acta.

Licenciatura en Periodismo Multimedia

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en el que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Licenciatura en Periodismo Multimedia. Este programa tiene como propósito formar licenciados capaces de analizar su contexto, desde lo local hasta lo global para generar propuestas atractivas en las áreas de periodismo de los medios masivos y redes mediáticas, difusión cultural, científica y social, tanto en instituciones públicas como privadas, con criterios de calidad, ética y desarrollo sustentable, basado en los conocimientos científicos para una mejor comprensión de su entorno que le permita la toma adecuada de decisiones para la solución de problemas de comunicación periodística en la sociedad. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inicia el 3 de agosto de 2015, la creación del programa educativo de LICENCIATURA EN PERIODISMO MULTIMEDIA para ofertarse en la Facultad de Ciencias de la Comunicación en modalidad escolarizada.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 14 de mayo de 2015. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo.

5574-7-14/15. Se aprueba, por unanimidad de votos, la creación del programa educativo de Licenciatura en Periodismo Multimedia, para ofertarse en la Facultad de Ciencias de la

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015



Comunicación en modalidad escolarizada; lo anterior, con vigencia a partir del semestre que inicia el 3 de agosto de 2015.

El programa educativo de Licenciatura en Periodismo Multimedia se incluye como anexo a la presente acta.

4. Solicitud de incorporación de estudios a la UANL para el periodo escolar 2015-2016.

Enseguida se dio lectura al dictamen correspondiente, mismo que a la letra dice:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica de este Organismo presenta a su consideración el informe acerca de la incorporación de la carrera de Bachiller Técnico en Enfermería presentada a nuestra Universidad por Ciudad de los Niños de Monterrey, A.B.P., para el periodo 2015-2016. Para llevar a cabo la revisión de esta escuela, así como de la planta docente propuesta para impartir cátedra durante el periodo antedicho, los miembros de esta Comisión nos apoyamos en la Dirección de Estudios Incorporados, cuyos integrantes realizaron una minuciosa evaluación de la institución solicitante, según lo estipulado en los Artículos 21 y 22 del *Reglamento de Incorporación de Estudios a la Universidad Autónoma de Nuevo León*. Asimismo, se deja aquí constancia de que la documentación que integra el expediente de esa institución educativa cumple con los requisitos señalados en el *Manual de procedimientos para evaluar las escuelas que soliciten la incorporación de programas educativos a la Universidad*. También es importante señalar que la revisión académica del programa educativo solicitado se llevó a cabo con la asesoría de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica. Después de analizado lo anterior, y basados en los antecedentes que obran en poder de los archivos de la Secretaría del Consejo Universitario, así como en la experiencia personal obtenida en el transcurso de los años al efectuar las revisiones de las instituciones educativas que solicitan cada año su incorporación, la Comisión Académica emite el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe la incorporación de estudios** a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el periodo escolar 2015-2016 del **Bachiller Técnico en Enfermería en Ciudad de los Niños de Monterrey, A.B.P.**, ajustándose al programa educativo que se imparte en la Escuela y Preparatoria Técnica Médica, al calendario escolar y a las Leyes y Reglamentos vigentes en esta Universidad. Atentamente, Cd. Universitaria, a 27 de abril de 2015. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo.

5575-7-14/15. Se aprueba, por unanimidad de votos, la incorporación de estudios a la Universidad Autónoma de Nuevo León, para el periodo escolar 2015-2016, del Bachiller Técnico en Enfermería en Ciudad de los Niños de Monterrey, A.B.P., ajustándose al programa educativo que se imparte en la Escuela y Preparatoria Técnica Médica, al calendario escolar y a las Leyes y Reglamentos vigentes de esta Universidad.

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015



- 5. Solicitudes de la Facultad de Medicina para rediseñar los siguientes programas educativos:**
- a. Especialidad en Geriátría Clínica**
 - b. Licenciatura como Médico Cirujano y Partero**

El Dr. Jesús Ancer dio lectura a los dictámenes correspondientes a estas solicitudes, en el siguiente orden:

Especialidad en Geriátría Clínica

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Especialidad en Geriátría Clínica conforme al Modelo Académico de Posgrado, al Reglamento General del Sistema de Posgrado y a los Lineamientos para orientar el Proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de marzo de 2012, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Geriátría Clínica**, que se ofrece en la Facultad de Medicina en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un año y medio a partir del 1 de marzo de 2015 para concluir sus estudios y la fecha límite para la titulación será el 31 de agosto de 2016. Atentamente, Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2015. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo.

5576-7-14/15. Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Geriátría Clínica, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada; lo anterior, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2012.

El programa educativo de Especialidad en Geriátría Clínica se incluye como anexo a la presente acta.

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015



Licenciatura como Médico Cirujano y Partero

El Rector solicitó al Dr. Med. Santos Guzmán López, Director de la Facultad de Medicina, que ampliara la información respecto a esta solicitud, quien expresó lo siguiente: Con el permiso del Honorable Consejo Universitario. Voy a hacer referencia a dos de los justificantes más importantes en ese rediseño curricular: Siendo de las últimas licenciaturas en integrarnos al Modelo Educativo y Académico de la Universidad, nos dio ventajas sobre las demás carreras porque vimos cómo fue operando cada una de ellas, el grado de flexibilidad y la manera de ir corrigiendo algunas de las situaciones que no estaban precisas, nos dio la oportunidad de que en este momento nuestro plan de estudios se acomode a toda esa serie de experiencias que ya llevaban las demás dependencias. Además, aprovechando ese movimiento en la Licenciatura como Médico Cirujano y Partero, vimos dos áreas de oportunidad. Siendo una carrera de seis años en donde las separamos en básicas los primeros tres años y clínicas los últimos tres años, quisimos que en este momento, los alumnos que cursan básicas no pueden pasar a la clínica debiendo alguna materia, eso nos da una fortaleza en la eficiencia terminal y en los indicadores. Aprovechamos este rediseño para asentar las bases que a partir del 1 de agosto de este año se dé en la nueva generación, sin retroactividad y sin perjuicio de los alumnos que están cursando el plan anterior. El Segundo, es que somos la única facultad de medicina de las 104 que existen el país que tenemos seis años curriculares y uno de servicio social que también es curricular en un momento dado, si lo vemos desde el punto de vista que marca nuestro Consejo de Acreditación a nivel nacional. ¿Qué hicimos entonces? Ese sexto año lo estamos manejando como internado rotatorio de pregrado, como lo manejan las demás facultades del país, nosotros lo teníamos integrado en cuarto, quinto y sexto a manera de guardias y pasábamos por mucho el número de horas que nos pedían, pero viendo el modelo nacional acomodamos y compactamos en cinco años la carrera y el último año como internado rotativo de pregrado, que nos dará entonces que el alumno rote con guardias de 24 horas cada tercer día en las especialidades más importantes: cirugía, medicina interna, ginecología y obstetricia, pediatría y emergencias médicas. Estoy seguro que este cambio es histórico para la Facultad y los indicadores de eficiencia terminal y las acreditaciones y certificaciones correspondientes serán avalados con el esfuerzo y trabajo que se está llevando, y que afortunadamente con el apoyo de la Dirección de Estudios de Licenciatura, la Secretaría Académica y la Secretaría General, con la autorización de nuestro Rector, se dieron esos cambios que en la Facultad de Medicina no se mide el impacto. Estos cambios son como recomendaciones del mismo Comité de Acreditación, de la misma Comisión de Revisión de Harvard. Estoy seguro de que nos irá mejor.

El Rector felicitó a la Facultad de Medicina por esta reestructuración; además, por haber obtenido 35 de 41 reconocimientos sobresalientes por el EGEL.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Licenciatura como Médico Cirujano y Partero, con base en el Modelo Educativo y el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura. Una vez revisada esta propuesta, y

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015



considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inicia el 3 de agosto de 2015, el rediseño al programa educativo de LICENCIATURA COMO MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada.** Se hace la aclaración de que, a partir de la fecha en que entre en vigor el rediseño, los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de ocho años para concluir sus estudios; es decir, dos años adicionales a su periodo normal de terminación. Atentamente, Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2015. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo.

5577-7-14/15. Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Licenciatura como Médico Cirujano y Partero que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada; lo anterior, con vigencia a partir del semestre que inicia el 3 de agosto de 2015.

El programa educativo de Licenciatura como Médico Cirujano y Partero se incluye como anexo a la presente acta.

6. Solicitud de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas para rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Actuaría.

Igual que en el punto anterior se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión para esta solicitud:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Actuaría, con base en el Modelo Educativo y el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir**

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015



del semestre que inicia el 3 de agosto de 2015, el rediseño al programa educativo de LICENCIATURA EN ACTUARÍA que se ofrece en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas en modalidad escolarizada. Se hace la aclaración de que, a partir de la fecha en que entre en vigor el rediseño, los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de cinco años y medio para concluir sus estudios; es decir, un año adicional a su periodo normal de terminación. Atentamente, Cd. Universitaria, a 26 de mayo de 2015. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez. Dr. Med. Santos Guzmán López. Dr. Antonio Guzmán Velasco. Dr. Julio César Arteaga García. Dr. Eduardo Soto Regalado. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez. Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo.

5578-7-14/15. Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Licenciatura en Actuaría que se ofrece en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas en modalidad escolarizada; lo anterior con vigencia a partir del semestre que inicia el 3 de agosto de 2015.

El programa educativo de Licenciatura en Actuaría se incluye como anexo a la presente acta.

El Rector Ancer Rodríguez agradeció a la Comisión Académica por el trabajo realizado.

B) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud del Rector para otorgar la Medalla “Alfonso Reyes” a Nina Zambrano.

Para proceder a tratar este asunto, el Rector amplió la información respecto a su solicitud; posteriormente, dio lectura al dictamen correspondiente al asunto en los siguientes términos:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este organismo informa acerca de una propuesta del Dr. Jesús Ancer Rodríguez, Rector de la UANL, para otorgar la Medalla “Alfonso Reyes” a Nina Zambrano, por su colaboración con distinguidas instituciones promotoras del arte y la cultura a nivel nacional e internacional. Nació en la ciudad de Monterrey, Nuevo León el 24 de mayo de 1950. Cursó la carrera de Diseño en el Instituto Arte, A.C.. Ha participado como Consejera del ballet de Monterrey; se integró al consejo del Museo de Historia Mexicana; fue miembro fundador del Patronato Monterrey 400, del cual también fue directora; perteneció a diversos comités ciudadanos del municipio de Garza García; fue presidenta de Compartamos Nuevo León, institución que provee de micro créditos a mujeres de escasos recursos; fue elegida Presidenta del Consejo Administrativo del Museo de Arte Contemporáneo de Monterrey y posteriormente se convirtió en directora de dicha institución, función que desempeña hasta el presente; formó parte del Consejo Selíder, asociación de ayuda para fomentar el liderazgo en

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015



los jóvenes; participó como consejera del Museo del Desierto; formó parte del Consejo del Conservatorio de las Rosas, del Consejo para la Calidad en la Educación y del Consejo Regional de BANAMEX; participó como miembro del Consejo de la Universidad de las Américas de Puebla y como miembro del Consejo Directivo de la Fundación Monterrey 2007. Publicó la entrevista de mujeres destacadas en el mundo de los hombres y por cuatro años publicó una columna semanal en el periódico El Norte, al mismo tiempo forma parte de diversos consejos editoriales de ese periódico. En el año 2003 publicó su libro: *“Mas allá de las palabras”*. Asimismo, formó parte del libro *“Gritos y Susurros”* de Denise Dresser. Actualmente es Directora General y Presidenta del Consejo Administrativo del Museo de Arte Contemporáneo de Monterrey, A.C.; miembro del Patronato Fundador del Instituto Nacional de Medicina Genómica; forma parte del Patronato de Ayuda al Pobre más Pobre, A.C., del *International Advisory Council* de la Orquesta Sinfónica de Miami y del Patrono Internacional de la Fundación Amigos del Museo del Prado. Por lo anteriormente expuesto, y por los méritos que se detallan en su amplio *curriculum vitae*, mismo que fue debidamente analizado por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue a NINA ZAMBRANO la Medalla “Alfonso Reyes”, por su colaboración con distinguidas instituciones promotoras del arte y la cultura a nivel nacional e internacional.** Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se celebrará en septiembre de 2015. Atentamente, Cd. Universitaria, a 29 de mayo de 2015. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.C. Francisco Fabela Bernal. Dr. José Armando Peña Moreno. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Guillermo Marín Rangel. Edna Patricia Gutiérrez Padilla. Marco Antonio Martínez Martínez. Rolando Arrieta Luna. Mónica Quiroga Orrante.

5579-7-14/15. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar a Nina Zambrano la Medalla “Alfonso Reyes”, en sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se celebrará en septiembre de 2015.

2. Solicitud de la Facultad de Medicina para otorgar la distinción académica de *Doctor Honoris Causa* al Dr. Albert Sasson.

Para tratar este asunto el Rector dio lectura a la semblanza del Dr. Albert Sasson. Enseguida solicitó al Dr. Med. Santos Guzmán López, Director de la Facultad de Medicina, que informara brevemente el porqué de su solicitud, quien dijo: Con el permiso de este Honorable Consejo Universitario. Es nacido en Marruecos y se formó en la Universidad de París en el área de biología, con Doctorado en Microbiología. Es asesor importante de la UNESCO. Recibió el Doctorado *Honoris Causa* en España, Reino Unido, Gales, Perú; es Presidente de la Asociación Bio EuroLatina; ha sido asesor de congresos internacionales como BioMonterrey 2006, 2008 y 2011; además, en nuestra Universidad en la BioUANL 2013 y 2014. Ha sido autor y coautor en más de 200 publicaciones, especialmente en la microbiología de suelos, además de participar en las áreas relacionadas con el medio ambiente,

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015



desarrollo, alimentación y nutrición. Esas son algunas de las características más importantes de su currículum, por lo tanto esta Facultad de Medicina hace la solicitud al Consejo Universitario, esperando vernos favorecidos con la decisión.

Enseguida el Rector leyó y puso a votación el dictamen referente a este punto, mismo que se transcribe enseguida:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo informa acerca de la solicitud presentada por la Facultad de Medicina en la que proponen otorgar la distinción académica de Doctor *Honoris Causa* al Dr. Albert Sasson, por sus investigaciones en el área de microbiología de suelos, algología y agrobiología de suelos y medio ambiente. Nació el 04 de noviembre de 1935 en Rabat, Marruecos. Realizó sus estudios profesionales en Biología y cursó el Doctorado en Ciencias Naturales en Microbiología de la Universidad de París. Luego de una carrera en la Facultad de Ciencias de Rabat, Marruecos, donde fue nombrado decano, el Dr. Sasson ingresó a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), donde participó en la Oficina de Estudios y de Programación de la Dirección General, en la elaboración de los programas bienales y del plan a plazo medio de la Organización en Ciencia y Tecnología; fue Director de la Unidad Central de Evaluación de la Dirección General; Director de la Oficina de Planificación del Programa; Director de la Oficina de Estudios, Programación y Evaluación (que incluye la División de Estadísticas), y Subdirector General. Una vez jubilado fue nombrado como Consejero Especial de la UNESCO. Ha sido asesor de los Congresos Internacionales de Biotecnología: BioMonterrey 2006, BioMonterrey2008, BioCumbre Monterrey 2010, BioMonterrey 2011, BioUANL 2013 “De la Biotecnología a la BioEconomía en México” y de BioUANL 2014 “Hacia un Proyecto Nacional de BioEconomía en México”. Sus trabajos de investigación en microbiología versan sobre la microflora de las tierras áridas y sobre los microorganismos, libres y simbióticos, fijadores de nitrógeno atmosférico. Además, cuenta con aproximadamente 200 publicaciones y colabora en publicaciones sobre la enseñanza de la biología. Entre sus principales distinciones destacan: Miembro correspondiente de la Real Academia Nacional de Farmacia del Instituto de España, Madrid; distinción de Doctor *Honoris Causa* otorgados por la *De Montfort University*, Leicester, Reino Unido; por la Universidad de La Habana, Cuba; por la Universidad Ricardo Palma y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ambas de Lima, Perú; *Honorary Fellow* de la *Glyndwr University*, Wrexham, Wales; Miembro Asociado de la Academia Nacional de Ciencias y Tecnologías de Senegal; Profesor Invitado en el Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de las Naciones Unidas, Yokohama, Japón. Actualmente es Presidente de la Asociación BioEuroLatina, Consultor por la UNESCO y otras organizaciones, Director de la Sección de las Ciencias y Tecnologías de la Vida de la Academia Hassan II de Ciencias y Tecnología, de Marruecos. Por lo anteriormente expuesto, y por los méritos que se detallan en su amplio *curriculum vitae*, mismo que fue debidamente analizado por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue** al DR. ALBERT SASSON la distinción académica de **Doctor *Honoris Causa***, por sus

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015



investigaciones en el área de la microbiología de suelos, algología y agrobiología de suelos y medio ambiente. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2015. Atentamente, Cd. Universitaria, a 29 de abril de 2015. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.C. Francisco Fabela Bernal. Dr. José Armando Peña Moreno. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Guillermo Marín Rangel. Edna Patricia Gutiérrez Padilla. Marco Antonio Martínez Martínez. Rolando Arrieta Luna. Mónica Quiroga Orrante.

5580-7-14/15. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar al Dr. Albert Sasson la distinción académica de Doctor *Honoris Causa* en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2015.

3. Solicitud de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública para otorgar la distinción de Doctor *Honoris Causa* al Lic. Ignacio Rey Morales Lechuga.

Igual que el punto anterior el Dr. Jesús Ancer dio lectura a la semblanza del Lic. Ignacio Morales y posteriormente solicitó al Dr. Gerardo Tamez González, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, que ampliara acerca del porqué de su solicitud: Con el permiso del Dr. Ancer y la venia del Honorable Consejo Universitario. Ahondo en la candidatura del Lic. Morales Lechuga para obtener la distinción de Doctor *Honoris Causa*. El Lic. Ignacio Rey Morales Lechuga ha sido un político destacado en México e internacionalmente, tanto así que ha ocupado cargos como Procurador General de Justicia de la Nación y embajador de México ante la República de Francia. Además ha sido Secretario de Gobierno en Veracruz y Presidente del Patronato "Gonzalo Río Arronte", para tratamiento contra las adicciones; es por eso que la Facultad de Ciencias Políticas hace esta propuesta al Consejo Universitario.

A continuación se transcribe el dictamen realizado por la Comisión de Honor y Justicia, en los siguientes términos:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo informa acerca de la solicitud presentada por la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública en la que proponen otorgar la distinción académica de Doctor *Honoris Causa* al Lic. Ignacio Rey Morales Lechuga por sus aportaciones académicas en la rama del Derecho, por su destacada trayectoria como funcionario público, así como por su compromiso social y humanitario para las mejores causas de la Nación. Nació en Poza Rica, Veracruz, en 1947. Es egresado de la Licenciatura en Derecho de la Escuela Libre de Derecho. Inició su carrera como docente de distintas materias jurídicas en diferentes Universidades a partir de 1970. Fue catedrático del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Monterrey, así como profesor de Derecho Fiscal y de Derecho Civil en la Escuela Libre de Derecho y se desempeñó como Rector de la misma. Entre los cargos relevantes que ha ocupado destacan: Subsecretario y Secretario General de Gobierno del Estado de Veracruz; Secretario Técnico del Programa Nacional de Seguridad Pública; Procurador General de Justicia del Distrito Federal donde participó junto con su esposa en la construcción del albergue para niños expósitos y abandonados de la Ciudad de México; Procurador General de la República durante el gobierno Carlos Salinas de Gortari, y Embajador Plenipotenciario de México ante la República de Francia. Con Don Gonzalo Río Arronte y otras personas, se construyeron 18 centros para tratamiento de adicciones, en distintos lugares del país; fue Presidente del Patronato de la Fundación “Gonzalo Río Arronte”, I.A.P.; así como Presidente del Comité de Adicciones y Patrono de la misma Fundación. Además, fue Titular de Vinculación de la Comisión de Apoyo a Proyectos Sociales del Consejo Nacional Contra las Adicciones de la Secretaría de Salud; Miembro del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa Nacional de Cirugía de Cataratas; Presidente del Patronato del Instituto Nacional de Cardiología; Presidente del Patronato del Instituto Nacional de Pediatría y Vocal del Patronato del Instituto Nacional de Rehabilitación; Presidente del Patronato del Instituto Nacional de Nutrición; Vocal de la Junta de Gobierno del Hospital General de México; Consejero de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, y Presidente del Consejo del Colegio de Notarios del Distrito Federal. Entre los reconocimientos que ha recibido se encuentran la Medalla de La Gran Cruz de la Orden de Honor y Mérito que otorga la Cruz Roja Mexicana, la condecoración de Oficial en la Orden Nacional de la Legión de Honor por la Embajada de Francia en México y, además, recibió de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) un reconocimiento por su trayectoria. Actualmente se desempeña como Notario Público 116 del Distrito Federal en funciones desde 1974. Por lo anteriormente expuesto, y por los méritos que se detallan en su amplio curriculum vitae, mismo que fue debidamente analizado por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue** al LIC. IGNACIO REY MORALES LECHUGA la distinción académica de **Doctor *Honoris Causa***, por sus aportaciones académicas en la rama del Derecho, por su destacada trayectoria como funcionario público, así como por su compromiso social y humanitario para las mejores causas de la Nación. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2015. Atentamente, Cd. Universitaria, a 29 de mayo de 2015. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.C. Francisco Fabela Bernal. Dr. José Armando Peña Moreno. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Guillermo Marín Rangel. Edna Patricia Gutiérrez Padilla. Marco Antonio Martínez Martínez. Rolando Arrieta Luna. Mónica Quiroga Orrante.

5581-7-14/15. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar al Lic. Ignacio Rey Morales Lechuga la distinción académica de Doctor *Honoris Causa* en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2015.

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015

18



“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



4. Solicitud de la Facultad de Agronomía para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Juan Francisco Pissani Zúñiga.

El Dr. Jesús Ancer solicitó al Dr. Francisco Zavala García, Director de la Facultad de Agronomía, que ampliara la información sobre su solicitud: La Facultad de Agronomía a través de la Comisión de Honor y Justicia hicieron la propuesta para que se diera este nombramiento al Dr. Pissani Zúñiga. Es el maestro decano de la Facultad, ha dejado una huella muy fuerte en los estudios de licenciatura y posgrado, enfocado en el área de ingeniería y en el manejo de agua y suelos. El trabajo del Dr. Pissani ha sido importante no solamente en la conservación del agua en la parte norte del Estado, sino también en trabajos a nivel nacional. La Comisión de Honor y Justicia consideró importante ese reconocimiento y por esa razón se hizo la petición directamente.

Enseguida el Rector dio lectura al dictamen en cuestión, mismo que se transcribe a continuación:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Agronomía, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Juan Francisco Pissani Zúñiga por su amplia y valiosa trayectoria docente de 42 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Nacionalizado mexicano y nacido en Puerto Eten, Perú, el 22 de Julio de 1940. Egresado como Ingeniero Agrónomo de la Universidad Agraria del Norte de Lambayeque, Perú. Realizó estudios de Posgrado en el ITESM, donde obtuvo la Maestría y el Doctorado en Ciencias con especialidad en Uso y Conservación del Agua. También realizó estudios de Metodología de la Enseñanza Universitaria en el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA. En la UANL dio inicio su carrera docente en 1973 en la Facultad de Agronomía. Como Profesor de Tiempo Completo ha impartido los cursos de Uso y Manejo del Agua, Hidráulica, Topografía, Riego y Drenaje en el programa educativo de Ingeniero Agrónomo. En 1979 inició actividad docente en la Maestría en Ciencias en Producción Agrícola, con los cursos de Selección, Diseño y Evaluación de Sistemas de Riego y Relación Agua-Suelo-Planta; en el Doctorado en Ciencias Agrícolas desde 1993 imparte los cursos de Hidrología, Ordenación y Manejo de Cuencas y Drenaje de Tierras Agrícolas. Asimismo, ha tenido una productiva actividad de investigación que ha plasmado en la dirección de 50 tesis de licenciatura y 35 de posgrado; además, ha presentado múltiples publicaciones y ponencias. Ha participado en el diseño, reestructuración, evaluación y acreditación de los planes de estudio de licenciatura y posgrado de la Facultad. Su destacada actividad docente y de investigación en el área de suelos y conservación del agua, lo han llevado a tener el reconocimiento de universidades e institutos de investigación nacionales e internacionales que han solicitado su colaboración como capacitador y profesor-investigador invitado. Actualmente es el Maestro Decano de la Facultad de Agronomía. Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue al DR. JUAN FRANCISCO PISSANI**

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015



ZÚÑIGA el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada trayectoria en 42 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2015. Atentamente, Cd. Universitaria, a 12 de mayo de 2015. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.C. Francisco Fabela Bernal. Dr. José Armando Peña Moreno. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Guillermo Marín Rangel. Edna Patricia Gutiérrez Padilla. Marco Antonio Martínez Martínez. Rolando Arrieta Luna. Mónica Quiroga Orrante.

5582-7-14/15. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar al Dr. Juan Francisco Pissani Zúñiga el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL, por su destacada trayectoria en 42 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2015.

5. Solicitud de la Facultad de Artes Escénicas para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Lic. José Luis Garza López.

El Rector Ancer Rodríguez amplió brevemente la semblanza del Lic. José Luis Garza López, enseguida dio lectura al dictamen correspondiente en los siguientes términos:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Artes Escénicas, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Lic. José Luis Garza López por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de más de 30 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Nació en Monterrey, N.L. el 20 de diciembre de 1956. Es egresado de la Facultad de Psicología de la Universidad Regiomontana. Ingresó a la Escuela de Artes Escénicas, hoy Facultad de Artes Escénicas, como Responsable de Difusión Cultural; asimismo, fue nombrado Responsable del Programa de Tutorías y responsable del Departamento de Servicio Social, cargos que desempeñó hasta el 2001, año en que asume el cargo de Director de la Facultad. En su gestión como Director, se realiza el equipamiento del Aula de Prácticas Escénicas, la cual en 2005 se renombra Teatro Espacio; se inaugura la Biblioteca de la Facultad "Jesús Daniel Andrade"; se impulsa la presentación de alumnos y egresados en diversos espacios culturales de la entidad, así como en encuentros y festivales del Estado; se gestiona el equipamiento del departamento de audiovisual, de las aulas, así como el incremento del acervo bibliográfico y audiovisual, así como el equipo tecnológico. Dentro de su haber profesional, ha participado en 4 congresos internacionales de innois y terapia breve, y de 1990 a la actualidad, ha sido maestro del área curricular de Psicología en la Facultad de Artes Escénicas. Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015



curriculum vitae, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue** al LIC. JOSÉ LUIS GARZA LÓPEZ el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada trayectoria en más de 30 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2015. Atentamente, Cd. Universitaria, a 29 de abril de 2015. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.C. Francisco Fabela Bernal. Dr. José Armando Peña Moreno. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Guillermo Marín Rangel. Edna Patricia Gutiérrez Padilla. Marco Antonio Martínez Martínez. Rolando Arrieta Luna. Mónica Quiroga Orrante.

5583-7-14/15. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar al Lic. José Luis Garza López el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL, por su destacada trayectoria en más de 30 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2015.

6. Solicitud de la Facultad de Ciencias de la Tierra para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. José Rosbel Chapa Guerrero.

Para ampliar la información al respecto, se concedió el uso de la palabra al Dr. Francisco Medina Barrera, Director de la Facultad de Ciencias de la Tierra, quien expresó lo siguiente: Con el permiso de este Consejo Universitario. El Dr. José Rosbel Chapa Guerrero, junto con un grupo de profesores, formó parte de ese proyecto de visión para la fundación de la Facultad de Ciencias de la Tierra desde 1981; se ha destacado con ese compromiso de participar no solamente en el ámbito docente si no también administrativo y de investigación; en nuestra Facultad en casi 34 años de permanencia se ha destacado llevando la responsabilidad de la Dirección de Facultad de Ciencias de la Tierra. La Comisión de Honor y Justicia, reconociendo toda su trayectoria, consideró que sea merecedor de este nombramiento. Lo ponemos a consideración de ustedes.

A continuación se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Ciencias de la Tierra, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. José Rosbel Chapa Guerrero por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de más de 30 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Nació en Valle Hermoso, Tamaulipas, en el año de 1959. Realizó sus estudios de Licenciatura en la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Autónoma de Nuevo León; además, la

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015



Maestría en la Universidad Técnica de Clausthal y el Doctorado en la Universidad Técnica de Aachen, en Alemania. Ingresó a la Facultad de Ciencias de la Tierra -antes Instituto de Geología- de la UANL en el año de 1981, donde imparte cátedras relacionadas con la geología, la geología aplicada, la ingeniería geológica del medio urbano y los riesgos geológicos en obras civiles. Ha participado como ponente en múltiples congresos nacionales e internacionales y ha realizado diversas publicaciones. Asimismo, impartió cátedras a profesores y alumnos de Perú y de Bolivia en la Universidad de Arequipa, Perú, auspiciado por la UNESCO. Se ha desempeñado como Subdirector de diversos departamentos administrativos de la Facultad de Ciencias de la Tierra. Entre los puestos más relevantes en su carrera, destacan el de Director de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el de Secretario Ejecutivo de la Red de Geociencia a nivel latinoamericano, en coordinación con la UNESCO. Es Profesor Fundador de la Facultad de Ciencias de la Tierra; formó parte del Sistema Nacional de Investigadores; es Profesor con Perfil deseable y pertenece al Cuerpo Académico de Geociencias Aplicadas de la UANL; asimismo, es evaluador de escuelas de Licenciatura y Posgrado a Nivel Nacional, CIEES y CACEI. Actualmente se desempeña como Profesor Titular "D" de Tiempo Completo y Exclusivo y es Subdirector de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias de la Tierra. Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue al DR. JOSÉ ROSBEL CHAPA GUERRERO el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada trayectoria en más de 30 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2015. Atentamente, Cd. Universitaria, a 29 de abril de 2015. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.C. Francisco Fabela Bernal. Dr. José Armando Peña Moreno. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Guillermo Marín Rangel. Edna Patricia Gutiérrez Padilla. Marco Antonio Martínez Martínez. Rolando Arrieta Luna. Mónica Quiroga Orrante.

5584-7-14/15. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar al Dr. José Rosbel Chapa Guerrero el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL, por su destacada trayectoria en más de 30 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2015.

7. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 6 para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la M.E.C. María del Carmen Quistiano Benavides.

A continuación se concedió el uso de la palabra a la M.E.C. Francisca Rodríguez Ibarra, Directora de la Escuela Preparatoria No. 6, para ampliar la información al respecto: Buenos días.

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015



Con el permiso del Honorable Consejo Universitario. La Preparatoria No. 6 ha hecho una solicitud a la Comisión de Honor y Justicia para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita a la M.E.C. María del Carmen Quistiano Benavides por su trabajo tan intenso en nuestra preparatoria; primero, como docente, reconocida por sus estudiantes por su excelente calidad; posteriormente, tuvo el privilegio de ser Directora de nuestra Escuela en el periodo 92-98 y después fungió como Secretaria Académica. Actualmente ella es subdirectora administrativa trabajando intensamente para nuestra escuela. Ella tiene muchas responsabilidades en la Preparatoria, entre ellas la planeación de todas las actividades de nuestra escuela. Ha trabajado también en la coordinación de tutorías y es la responsable del trabajo que se realiza en la Institución para pertenecer al Sistema Nacional de Bachillerato. Es por eso que la escuela solicita que se le distinga a la maestra con esto, ser Profesora Emérita de la Universidad.

A continuación se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Escuela Preparatoria No. 6, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la M.E.C. María del Carmen Quistiano Benavides por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de 32 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Nació en Montemorelos, Nuevo León, en el año de 1960. Realizó estudios de Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo en la Facultad de Ciencias Químicas y de Posgrado en la Maestría de Enseñanza de las Ciencias con Especialidad en Química en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Ingresó como docente en la Escuela Preparatoria No. 6 de la UANL en 1982 y cuenta con 32 años de servicio. Ha impartido cursos de Química Orgánica e Inorgánica, así como el Laboratorio de Ciencias Experimentales. Dentro de la Preparatoria No. 6 se ha desempeñado como Consejera Maestra; Directora; Subdirectora Académica; Subdirectora Administrativa; Responsable de Planeación para la formulación del Plan de Desarrollo 2008-2012 y en el de 2014-2020; Maestra de Tiempo Completo; Maestra Exclusiva; Representante de Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad; Titular del Equipo Guía y Controladora de Documentos para el Ingreso, Promoción y/o Permanencia en el Sistema Nacional de Bachillerato; responsable de la elaboración del Plan de Acción Tutorial; Coordinadora de Tutoría y Coordinadora de la Academia de Química. Además, participó como Representante de la Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior en la Auditoría para el Ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato de la Escuela Preparatoria No. 14 de esta Institución. Actualmente se desempeña como Subdirectora Administrativa y como docente en la Escuela Preparatoria No. 6. Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue** a la M.E.C. MARÍA DEL CARMEN QUISTIANO BENAVIDES el nombramiento de **Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada trayectoria de 32 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2015.

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Atentamente, Cd. Universitaria, a 29 de abril de 2015. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.C. Francisco Fabela Bernal. Dr. José Armando Peña Moreno. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Guillermo Marín Rangel. Edna Patricia Gutiérrez Padilla. Marco Antonio Martínez Martínez. Rolando Arrieta Luna. Mónica Quiroga Orrante.

5585-7-14/15. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar a la M.E.C. María del Carmen Quistiano Benavides el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL, por su destacada trayectoria de 32 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2015.

8. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 14 para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.M.C. Dagoberto Silva Fernández.

El Dr. Jesús Ancer solicitó al Director de la Escuela Preparatoria No. 14, M.E.S. Alcides Martínez de la Cruz, que expusiera los motivos de su propuesta, quien expresó: Buenos días con el permiso del Consejo Universitario. Nuestra Escuela Preparatoria hizo esta solicitud a la Comisión de Honor y Justicia para otorgarle este nombramiento al Maestro Dagoberto Silva Fernández, quien tiene una importante trayectoria dentro de la Universidad Autónoma de Nuevo León, cumpliendo diferentes funciones a través de sus 35 años de servicio. En la preparatoria hizo una importante aportación durante su periodo como coordinador y después como director, estando un total de 11 años dirigiendo la preparatoria. La escuela hace esta solicitud a la Comisión de Honor y Justicia y esperamos sea a favor para que al maestro se le otorgue este importante reconocimiento.

Enseguida el Rector comentó que el Mtro. Dagoberto Silva ha trabajado intensamente en todos los programas de diseño curricular y en los programas nacionales del nivel medio superior; ha sido un enlace permanente con la ANUIES; ha participado en la elaboración del primer manual para evaluar planes que soliciten el ingreso y la promoción al Sistema Nacional de Bachillerato; asimismo, en el municipio de General Terán, fungió como presidente del Consejo Municipal de la Cruz Roja, del cual fue Secretario Fundador y, además, apoya en otras áreas a ese municipio.

A continuación se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Escuela Preparatoria No. 14, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.M.C. Dagoberto Silva Fernández por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de más de 35 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Nació en General Terán, N. L., en 1955. Realizó estudios de Profesor en Enseñanza Primaria

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015

24



“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

en la Normal “Profr. Serafín Peña” en Montemorelos, N.L.; obtuvo la Licenciatura en Pedagogía y la Maestría en Metodología de las Ciencias en la Facultad de Filosofía y Letras de la UANL; concluyó la Licenciatura en Educación Media Básica con especialidad en Psicología y Orientación Vocacional en la Normal Superior del Estado; asimismo, cursó el Diplomado en Psicoanálisis para Niños y Adolescentes por la Sociedad Psicoanalítica Internacional. Inició como docente en la Escuela Preparatoria No. 15 en 1979; fue invitado a trabajar en la Facultad de Odontología en el Departamento de Educación, donde impartió materias en licenciatura y posgrado; ahí también intervino en la elaboración de tres libros de texto y fue el autor principal del texto Investigación y Comunidad. Simultáneamente Impartió la materia del Proceso Enseñanza-Aprendizaje y la de Diseño Curricular en la Maestría en Salud Pública de la Facultad de Salud Pública y Nutrición. En 1997 se integra a la Escuela Preparatoria No. 14 como docente de Orientación, Ciencias Sociales y Artes y Humanidades. Es Profesor Invitado en el Diplomado de Educadores en Diabetes en el Departamento de Endocrinología de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario. Asimismo, se desempeñó como docente en la Universidad de Monterrey en la Maestría de Humanidades. En 1986 se incorporó al Departamento de Investigación y Proyectos Especiales y el Centro de Apoyo Didáctico, como Coordinador Académico. Al ser trasladados ambos a la Unidad Mederos como Centro de Apoyo y Servicios Académicos, fue designado Subdirector Académico. De su desempeño como Subdirector en la Escuela Preparatoria No. 14, fue nombrado Coordinador y en el año 2004 resultó director electo, finalizando dos periodos como tal en 2010. Es integrante del Comité formado por la UANL para la creación del Centro de Prevención a la Farmacodependencia de la Facultad de Salud Pública y Nutrición, facilitador del Diplomado de este Centro. Ha desarrollado Programas de Superación Académica como líder de proyectos institucionales y como formador de profesores. Ha sido enlace entre la ANUIES y la UANL en impulsos conjuntos de formación de docentes y en la conformación de proyectos para obtener recursos ante la Secretaría de Educación Pública para programas institucionales. Participó como formador de profesores en la Reforma Integral en la Educación Media Superior en nuestro país y con 8 académicos más de IES mexicanas, colaboró con el Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato, en la elaboración del primer “Manual para evaluar planteles que solicitan el ingreso y la promoción en el SNB”. Pertenece al Comité de Apoyo a la Educación y la Cultura de General Terán, A.B.P.; fungió como Presidente de la Comisión Municipal Electoral en ese municipio y como Presidente del Consejo Municipal de Cruz Roja Mexicana donde, además, fue Secretario fundador de dicho organismo. Ha sido ponente en eventos intrauniversitarios, estatales, nacionales e internacionales. Representante suplente y titular de la UANL, ante la Red Nacional de Educación Media Superior de la ANUIES, donde ha promovido las actividades inherentes a la Reforma Integral de Educación Media Superior en México y organizador del Coloquio Anual Nacional de Formación de Profesores de esta Red. Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue al M.M.C. DAGOBERTO SILVA FERNÁNDEZ el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada trayectoria en más de 35 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015

25



“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2015. Atentamente, Cd. Universitaria, a 29 de abril de 2015. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.C. Francisco Fabela Bernal. Dr. José Armando Peña Moreno. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Guillermo Marín Rangel. Edna Patricia Gutiérrez Padilla. Marco Antonio Martínez Martínez. Rolando Arrieta Luna. Mónica Quiroga Orrante.

5586-7-14/15. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar al M.M.C. Dagoberto Silva Fernández el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL, por su destacada trayectoria en más de 35 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2015.

9. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 23 para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.C. Francisco Abarca Leyva.

El Dr. Jesús Ancer solicitó al M.E.S. Roberto Martínez Chitoy, Director de la Escuela Preparatoria No. 23, que ampliara la información sobre su solicitud: Con el permiso del Honorable Consejo. El M.C. Abarca Leyva ha ocupado diferentes puestos en la preparatoria, ha sido subdirector, coordinador de matemáticas; asimismo, está encargado del grupo de talentos, de la búsqueda de talentos en secundarias. Su intachable labor, su compromiso desde el primer año comenzó a trabajar en la Universidad, ha sido siempre con la misma calidad y entrega. Por eso, y a través de la petición de los maestros de la escuela, ponemos a consideración esta solicitud para que le sea otorgado este nombramiento.

Enseguida el Rector dio lectura al dictamen correspondiente, mismo que se transcribe a continuación:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Escuela Preparatoria No. 23, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.C. Francisco Abarca Leyva por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de más de 35 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Nació en Monterrey, N.L. en el año de 1952. Realizó sus estudios de Licenciatura en Física de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas; tiene una Maestría en Sistemas de Información para la Administración por la Facultad de Ciencias Químicas, ambas de la UANL, y es Candidato a Maestría en Ciencias Aplicadas al Diseño de Sistemas por la Universidad de Waterloo en Ontario, Canadá. Cuenta con más de 35 años de antigüedad en la Universidad; inició como maestro en la Escuela Preparatoria No. 15, para posteriormente ser fundador y decano de la Escuela Preparatoria No. 23, en donde ha sido Subdirector Administrativo y

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015

26



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7º Piso. Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



Coordinador de Física y Matemáticas. Ha realizado y publicado sobre Investigación en el Área de Cognición y Solución de Problemas y se ha dedicado a preparar a alumnos para las Olimpiadas de Matemáticas de la Institución. Sus intereses actuales son la Docencia e Investigación Educativa en el Área de Cognición, Aprendizaje y Solución de Problemas de Matemáticas. Actualmente está involucrado en los proyectos de ISO, Premio Nuevo León a la Competitividad y Desempeño Académico de los estudiantes de la Preparatoria. Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue** al M.C. FRANCISCO ABARCA LEYVA el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada trayectoria en más de 35 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2015. Atentamente, Cd. Universitaria, a 29 de abril de 2015. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. M.C. Francisco Fabela Bernal. Dr. José Armando Peña Moreno. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Guillermo Marín Rangel. Edna Patricia Gutiérrez Padilla. Marco Antonio Martínez Martínez. Rolando Arrieta Luna. Mónica Quiroga Orrante.

5587-7-14/15. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar al M.C. Francisco Abarca Leyva el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL, por su destacada trayectoria en más de 35 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2015.

10. Solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología para otorgar el título *post-mortem* de Licenciado en Derecho a los familiares de Fidencio Antonio González Saucedo.

Enseguida el Dr. Ancer Rodríguez procedió a dar lectura al dictamen que sobre este punto elaboró la Comisión de Honor y Justicia, mismo que a continuación se transcribe:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio presentado por la Facultad de Derecho y Criminología el 19 de marzo de 2015, en el cual solicitan que se apruebe otorgar el título *post-mortem* de Licenciado en Derecho a los familiares de Fidencio Antonio González Saucedo, debido a que falleció el 24 de abril de 2014 después de haber concluido satisfactoriamente todas las asignaturas de dicha carrera, así como el Servicio Social correspondiente. Una vez analizado el oficio en cuestión, y constatado mediante los documentos comprobatorios correspondientes que sí procede esa petición, puesto que está de acuerdo con lo estipulado en

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015



el *Reglamento General de Titulación: Preparatoria Técnica, Técnico, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura* aprobado por el Consejo Universitario el 17 de junio de 2008, los miembros de esta Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN**: Se aprueba otorgar a los familiares de FIDENCIO ANTONIO GONZÁLEZ SAUCEDO el **título *post-mortem*** de LICENCIADO EN DERECHO, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 29 de abril de 2015. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA**: Dr. Roberto J. Carrillo González. M.C. Francisco Fabela Bernal. Dr. José Armando Peña Moreno. M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero. M.C. Carlos Torres González. Guillermo Marín Rangel. Edna Patricia Gutiérrez Padilla. Marco Antonio Martínez Martínez. Rolando Arrieta Luna. Mónica Quiroga Orrante.

5588-7-14/15. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar a los familiares de Fidencio Antonio González Saucedo el título *post-mortem* de Licenciado en Derecho, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios.

El Dr. Jesús Ancer Rodríguez agradeció a la Comisión de Honor y Justicia por el trabajo realizado.

C) Comisión de Licencias y Nombramientos

Para dar trámite a los asuntos de esta Comisión, el Rector solicitó al Ing. Rogelio G. Garza Rivera, Secretario General de la Universidad, que informara de las solicitudes presentadas en cada uno de los siguientes puntos:

I. Solicitudes de año sabático.

5589-7-14/15. Se aprobaron, por unanimidad de votos, **cuatro** solicitudes de año sabático. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

2. Solicitud de licencia sin goce de sueldo.

5590-7-14/15. Se aprobó, por unanimidad de votos, **una** licencia sin goce de sueldo por más de un año. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015



3. Nombramientos de Profesor Ordinario.

5591-7-14/15. Se aprobaron, por unanimidad de votos, 33 nombramientos de Profesor Ordinario. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

4. Autorizaciones a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2015-2016.

5592-7-14/15. El número de este acuerdo queda como referencia del informe presentado en relación con las 33 autorizaciones para impartir cátedra a profesores de escuelas con estudios incorporados durante el periodo escolar 2015-2016. Como en los casos anteriores, el nombre de los profesores aparecerá como anexo a la presente acta.

Con esta última información concluyó el Ing. Rogelio Garza su participación en este apartado, no sin antes agradecer a los integrantes de la Comisión de Licencias y Nombramientos por el trabajo realizado.

D) Comisión de Presupuestos

1. Informe de la Honorable Comisión de Hacienda acerca del pasivo que existe a la fecha en la UANL.

Para ampliar la información respecto a este asunto, el Dr. Jesús Ancer Rodríguez expresó a los presentes lo siguiente: Tomando en cuenta los procedimientos actuales de la Ley que hay para las cuentas públicas, se requiere que el órgano máximo de control de una institución conozca y apruebe la relación económica, en este caso de los pasivos o de las solicitudes de crédito bancario. Le pedí a la Comisión de Hacienda, quien ustedes saben es la responsable de velar siempre la aplicación y el uso de los recursos, que pudiera elaborar un dictamen que ustedes y que la Universidad conocieran. La Universidad recibe presupuesto federal, estatal e ingreso propio, lamentablemente para la Institución los presupuestos no son suficientes, la mayor parte de los proyectos que implementamos son para poder crecer en construcción y no para equipamiento, entonces la Universidad tiene que hacer una reestructuración para obtener recursos a través de ingreso propio y poder implementar los equipamientos. Además de la planeación estratégica financiera que implica esto, que son los pasivos, cada año la Universidad aporta al Fondo de Pensiones y Jubilaciones el 17% del total de la nómina, que representan un poco más de 500 millones de pesos al año para que el Fondo de Pensiones tenga la capacidad de saneamiento financiero que hoy tiene. Felicito al Sindicato de Trabajadores de la Universidad, a la Secretaría General y al Abogado General porque hemos estado trabajando para que

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015



este Fondo sea perenne y sobre todo que tenga solidez. Para lograr implementar el equipamiento, hicimos una reestructuración financiera tomando en cuenta las facilidades que nos pueden dar los bancos. Esto lo hicimos en base a los 40 mil alumnos que ingresaron en este periodo, a la cantidad de aulas que se han construido, los laboratorios, las bibliotecas, soportando un análisis financiero que le permita a la Institución seguir creciendo, pagar al banco y dar la cobertura. Esto no es fácil porque se requiere una reestructuración intensa al interior de la Institución. Le pedí a la Comisión de Hacienda a través de la Secretaría del Consejo, que elaborara un informe para que ustedes lo valoren y lo aprueben. No hemos tenido ningún problema con los bancos, pero sí requiere un proceso de planeación financiera de muy alto nivel que gracias a los asesores que tenemos y sobre todo a la disposición de los bancos hemos podido lograr tasas de interés cómodas, ¿Qué tenemos que hacer? Tenemos que bajar el gasto. El próximo año será difícil, no hay un presupuesto real, el presupuesto se llama base cero, es decir, no hay crecimiento, de tal forma que tenemos que ir con lo que tenemos y hay que tener la capacidad para mejorar nuestra parte administrativa a través de la reestructuración interna, la reducción de gastos. Se vislumbra un apriete muy importante, los precios del petróleo bajaron drásticamente, el crecimiento del país está ligado al precio del petróleo; en la medida que esto no cambie nosotros también tenemos una dependencia natural. Viene un cambio en el Estado y tenemos que negociar el presupuesto para la Universidad, tomando en cuenta todo esto tuvimos que hacer un proceso importante de reestructuración financiera, una reingeniería financiera, que nos permite respirar y seguir creciendo.

A continuación el Rector dio lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda en los siguientes términos:

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS. H. CONSEJO UNIVERSITARIO. PRESENTE.-

Los miembros de esta H. Comisión de Hacienda, nos permitimos informar a esta Comisión de Presupuestos lo siguiente:

- a) A diciembre de 2013 la Universidad Autónoma de Nuevo León, solicitó al Banco Mercantil del Norte S.A. de C.V., una reestructuración por la cantidad de \$1,750'000,000.00 con el objetivo de un saneamiento financiero, con el fin de obtener mejores condiciones crediticias (plazo y tasa de interés), otorgándonos un crédito a un plazo de 15 años del 18 de enero de 2014 al 18 de diciembre de 2028, basado en el análisis realizado por la Tesorería General de la UANL.
- b) En el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, el pasivo de la Universidad con Instituciones Bancarias que ascendía a un monto de \$2,564'668,820.00, como se desglosa a continuación:

Instituciones Bancarias

- Banco Mercantil del Norte \$1,649'943,819.00
- Banco Mercantil del Norte \$300,000,000.00
- Banco Interacciones \$600,000,000.00
- Banco del Bajío \$14,725,001.00

La deuda adquirida a través de préstamos bancarios se desglosa a continuación:

La deuda con la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V. \$1,649'943,819.00, corresponde preferentemente a la reestructuración de pasivos, aportaciones que la

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ☐ Consejo Universitario

Universidad realizó al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los trabajadores de la UANL, así mismo, para el fortalecimiento y desarrollo de programas e infraestructura educativo con vencimiento el año 2028.

La deuda con la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V. \$300,000,000.00, corresponde a un fondo de carácter revolvente que se renovó el 4 de diciembre de 2014 con vencimiento el 31 de diciembre de 2015.

La deuda con Banca Interacciones \$600,000,000.00, realizado en diciembre de 2014, corresponde al cierre de ejercicio, para cubrir los aguinaldos del personal académico y administrativo de la Universidad; el cual quedara liquidado en junio del 2015.

La deuda con Banco del Bajío, S.A. de C.V. \$14,725,001.00 corresponde a financiamientos para la adquisición de implementos agrícolas del Centro de Producción Agropecuaria, que están liquidando mes a mes, dicha inversión productiva en el futuro inmediato generara los flujos de efectivo que permitan cubrir dicho pasivo con vencimiento en marzo 2019.

- c) Se determinó un importe de Pasivo de Proveedores al 31 de Diciembre del 2014 que asciende a la cantidad de \$435,673,715, y su desglose se presenta como Anexo, el cual forma parte integrante del presente oficio.

Lo anterior, de acuerdo a los oficios No. TG-297/2015 y TG-297-2/2015 emitidos por la Tesorería General de la Universidad. En general los pasivos de la Universidad podrán ser cubiertos en el momento de sus vencimientos sin dañar la operación de la misma. Ya que se pagarán con recursos propios no comprometiendo las aportaciones Estatal y Federal. Los procesos informados con antelación, fueron aprobados por esta Comisión de Hacienda atendiendo los oficios informativos enviados por el Tesorero General de nuestra Universidad. Agradeciendo de antemano sus atenciones, nos despedimos. Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Cd. Universitaria, a 15 de Abril del 2015. **M.C. HOMERO HORACIO TAMEZ GARZA. M.C. RAÚL MARIO MONTEMAYOR MARTÍNEZ. LIC. PEDRO TREVIÑO GARCÍA.**

Por lo anterior el Dr. Jesús Ancer informó al Consejo lo siguiente: Como ven es una reestructuración financiera de alto nivel que nos permite pagar pasivos correspondientes a los adquiridos en forma ordenada y hacer una planeación a largo plazo tomando en cuenta los ingresos propios. Si aumentamos los ingresos propios, que es la meta, podemos pagar pasivos. ¿Qué estamos haciendo ahorita? Reestructurando ingresos propios, reestructurando todos los convenios que tenemos con las instituciones de gobierno y con las empresas; estamos teniendo un mejor flujo y éste se aplica exclusivamente en el pasivo. Si no hiciéramos esto no podríamos crecer porque no podemos utilizar el recurso, tendría que ir al Fondo de Pensiones en automático y eso nos impediría hacer aulas, laboratorios y bibliotecas. Con esto cubrimos infraestructura, cobertura y sobre todo el Fondo de Pensiones.

Enseguida se concedió el uso de la palabra a la M.A.E. María Eugenia García de la Peña, Consejera Ex-Oficio por la Facultad de Contaduría Pública y Administración y miembro de la Comisión de Presupuestos del Consejo Universitario, quien expresó: Con su permiso, Señor Rector. La Comisión de Presupuestos estuvo con la Comisión de Hacienda, quienes nos explicaron ampliamente todo este proceso de reestructuración financiera y consideramos que es muy apropiada la

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"



propuesta de la Comisión. Por otro lado, con esto tenemos el aseguramiento de toda la operatividad de la Universidad, de todos los proyectos institucionales. Creo que todos hemos sido beneficiados, como directores, de muchos procesos económicos en los cuales nos hemos visto inmersos a la hora de nuestras acreditaciones. Por eso pido que aprobemos el dictamen de la Comisión de Hacienda a fin de que podamos asegurar que todos esos adeudos se cumplan en tiempo y forma.

Finalmente el Rector dio lectura al dictamen correspondiente:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos recibió de la Honorable Comisión de Hacienda el oficio No. HCH-015/2015, de fecha 15 de Abril 2015, en el que informa y anexa lo siguiente:

- a) La reestructuración por la cantidad de \$1,750; 000,000.00 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con instituciones bancarias y otros pasivos.
- b) El pasivo con instituciones bancarias por la cantidad de \$2,564; 668,820.00 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
- c) El pasivo con proveedores por la cantidad de \$435; 673,719.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), al 31 de diciembre de 2014.

Con el objetivo de obtener un saneamiento financiero de nuestra Institución, fortalecer y desarrollar programas e infraestructura educativa, así como continuar con las aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad. Por lo anterior y considerando que este informe contribuye a cubrir las necesidades operativas de la Universidad, esta Comisión de Presupuestos emite el siguiente: **DICTAMEN: Que se apruebe el informe de la Comisión de Hacienda**, referente a: a) la reestructuración financiera, b) el pasivo de la Universidad con instituciones bancarias y c) el pasivo con proveedores y otros pasivos al 31 de Diciembre de 2014. El oficio se incluye como anexo a este dictamen. Atentamente, Cd. Universitaria, a 27 de mayo de 2015. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Ing. José Ángel Ovalle González. Dra. Rosa Isela Sánchez Nájera. M.A.E. Ma. Eugenia García de la Peña. Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez. M.C. Sandra Elizabeth del Río Muñoz.

5593-7-14/15. Se aprueba, por unanimidad de votos, el informe de la Comisión de Hacienda, referente a: a) la reestructuración financiera, b) el pasivo de la Universidad con instituciones bancarias y c) el pasivo con proveedores y otros pasivos al 31 de Diciembre de 2014.

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015



VI. ASUNTOS GENERALES

1. Informe acerca de los nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.

5594-7-14/15. El Dr. Jesús Ancer notificó a los integrantes del Consejo Universitario acerca de los siguientes nombramientos otorgados:

- Designación de la MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ como Directora de la Facultad de Filosofía y Letras, para el periodo comprendido del 1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2018.
- Designación del DR. ÁLVARO ANTONIO ASCARY AGUILLÓN RAMÍREZ como Director de la Facultad de Psicología, para el periodo comprendido del 2 de noviembre de 2015 al 1 de noviembre de 2018.
- Designación del M.A. JUAN GARCÍA RAMÍREZ como Director de la Escuela Preparatoria No. 20, para un **segundo periodo** comprendido del 2 de noviembre de 2015 al 1 de noviembre de 2018.

2. Informe referente a las acciones celebradas por la Universidad durante el proceso electoral del Estado.

Con respecto a este punto el Doctor Ancer Rodríguez notificó a los miembros del Consejo lo siguiente: Como ustedes saben, hoy empieza la veda electoral a las 12:00 de la noche, hemos participado en todos los eventos que la Comisión Estatal Electoral nos propuso. Quiero mencionar que la Universidad ha sido abierta y plural. La primera etapa con la Comisión Estatal Electoral fue un acuerdo con los rectores de las universidades que tienen más alumnado para que a través de la Comisión Estatal Electoral se entregara un documento elaborado por los jóvenes, con propuestas hacia los candidatos y candidata a gobernador. También se hizo un acuerdo con los rectores para que utilizáramos los emblemas deportivos para la promoción del voto a través de la Comisión Estatal Electoral. Ustedes, a través del Consejo Universitario, aprobaron los lineamientos para que los candidatos visitaran la Institución. Independientemente de todo, se les dio la oportunidad, sin censura y con apertura; todos participaron y se expresaron bien de la UANL. Posteriormente hubo una serie de actividades en donde, a través de ustedes, se autorizó que las peticiones de los diferentes candidatos o candidatas pudieran presentarse en todas las dependencias de la Universidad, lo cual fue aprobado completamente, la prueba es que en estos momentos el Lic. Jaime Rodríguez está en la Facultad de Ciencias Biológicas participando como último evento en la Universidad. Tuvimos una situación con el manejo que dio el Consejo Cívico de Instituciones de Nuevo León, A.C. (CCINLAC) en donde las universidades participarían en el programa de "Cómo vamos Nuevo León" y un tema que les interesaba era que se comprometieran todos los candidatos a la alcaldía, gubernatura y a la representaciones tanto federales como estatales del Congreso a que firmaran pactos en donde se hicieran propuestas y estas propuestas

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015



fueran manejadas por las instituciones y la ciudadanía. En este tema hubo detalles por la forma en que se presentaron los candidatos en el Tecnológico y en la UDEM. Antes de que se presentaran en la UANL, hablé al CCINLAC y comenté que de acuerdo al convenio y de acuerdo al Consejo Universitario, la UANL había aprobado comparecencias más que debates. Eso ocasionó una nota muy grande en los medios de comunicación, logramos conciliar intereses y logramos que los candidatos nos dieran un mensaje grabado para evitar situaciones; la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública y la Facultad de Derecho y Criminología participaron en la elaboración de un análisis de sus propuestas. Este proceso de apertura es real, no es un proceso mediático de la Universidad. Durante este tiempo pasaron una serie de acontecimientos: el manejo de los jóvenes, de las situaciones, de las actividades. Hemos sido institucionales, he defendido a los alumnos porque ellos representan para nosotros el potencial de cambio, independientemente en donde participen. Esta situación que pasó en los medios, y que se aclaró en su momento, se dio un paso de respiro importante para la Institución. Fui demandado por el Partido Acción Nacional y esta demanda la cubrí con la nota correspondiente. En una posición importante tomé la responsabilidad como Rector, no involucré a ningún director, salvo una situación que se tuvo que aclarar, esto se dio a través del Abogado, de la Secretaría del Consejo y de un equipo externo. El Partido Acción Nacional nos entregó las situaciones, sin problema, ellos juegan su papel, eso es una situación de procedimiento que tenían que hacer. Esto ya se pasó a la Comisión Estatal Electoral. También la Facultad de Derecho y Criminología fue demandada y se hizo lo correspondiente. Hubo una denuncia contra el Consejo Alumno de la Facultad de Artes Visuales, yo personalmente hablé para que esa denuncia no procediera porque era lo correcto, porque tenemos que proteger a los alumnos, lo hice con una convicción y esa denuncia fue retirada. La posición es muy clara, porque considero que nosotros tenemos la obligación de protegernos y a mí me gusta que participen, si estoy luchando por un cambio lo tenemos que hacer. Acerca de la situación actual en la cual hay un conflicto con el manejo de los muchachos: Ésta es una situación que se presenta cada vez que hay elecciones en la cual los partidos, independientemente de las siglas, y a través de los alumnos hay movimiento y siempre la Universidad en cierta manera participa utilizando las redes, siempre y cuando se guarden las reglas. Hemos sido muy respetuosos. El alumno es mi recurso humano y lo más valioso que tengo. La posición es respetarnos, ayudarnos y cuidarnos porque esta es la Universidad. Ayer que me entrevistaron fui muy claro, cuando un procedimiento está alterado, no se acata, tengo que investigar y sancionar, si me informan que hay un procedimiento mal se sanciona, desde un kárdex, una calificación, hasta cualquier situación. No hemos ido, por ningún motivo, violentando la participación ni tampoco la decisión de actuar, hemos sido plurales y abiertos, y esa es la reciprocidad que espero de la gente de fuera y que lo entiendan. La Universidad no ha cerrado las puertas, la Universidad ha sido abierta y pueden seguir participando, porque el voto y la decisión es personal. La pluralidad es esa: la participación. Le solicito al Consejo que nos unamos y defendamos a la Institución. Yo también fui estudiante y en el 68' participaba. Me tocó el cambio a la autonomía, si veo la Universidad del 68' a como la veo ahorita, es otra universidad. Solicito a los directores que me comuniquen si ven alguna situación difícil. Hagamos un acto de conciencia. Defendamos a la Universidad porque nos ha costado mucho. Gracias.

5595-7-14/15. El número de acuerdo queda como referencia de este informe.

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015



Enseguida concedió el uso de la palabra a los siguientes miembros del Consejo Universitario:

M.C. Mario Humberto Rojo Flores, Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Ciencias de la Comunicación: Con el permiso del Consejo Universitario. Precisamente bajo su trabajo y liderazgo nos ha demostrado, y vivimos a diario, que la Universidad tiene muchas más cosas positivas y buenas, muchas cosas que presumir. Mi comentario es para reconocer ese trabajo, Señor Rector, que es cierto que tenemos que mantenernos unidos, usted nos ha promovido esa unidad, y la comunidad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación le tenemos un gran respeto, un agradecimiento permanente, que estamos con usted, con la Universidad. Queremos hacerle llegar nuestro respeto, fortaleza, unidad, lealtad y agradecimiento. Muchas gracias por todo Señor Rector, estamos con usted.

M.C. Sandra Elizabeth del Río Muñoz, Consejera Ex-Oficio por la Escuela Preparatoria No. 16: Creo que nos ha enseñado muchas cosas, Señor Rector. Estamos muy orgullosos de trabajar bajo su equipo y que este Consejo Universitario tenemos la oportunidad de escuchar de viva voz la realidad de las cosas, como siempre ha sido transparente; pero sobre todo tenemos que admirar su ecuanimidad, su seguridad, porque realmente eso nos transmite como líderes en las escuelas. El impacto se mide a través de los números, a donde quiera que va en el plano nacional e internacional; desgraciadamente la prensa no pone esos números en primera plana, ponen lo amarillista y la oportunidad que le ha dado a todos los partidos, incluso aquí en el Consejo Universitario, de darles la misma oportunidad a todos y de darles un espacio pues no se agradece más que con ese tipo de credibilidades, como el impacto social que ha dejado a través de su trabajo a lo largo de todos estos años al frente, sobre todo con el trabajo que tiene de mucho tiempo en donde todos vemos que realmente hay que defendernos, estar unidos y realmente posicionar a la Universidad en un estatus todavía más alto con esas buenas prácticas que usted nos ha dirigido. Lo felicito porque nunca se ha perdido su ecuanimidad, y siempre nos ha dado a todos un gran ejemplo, una muestra, de cómo debemos de enfrentar este tipo de situaciones. La Preparatoria No. 16 ha sido testigo del prestigio que usted tiene a nivel nacional, de lo que reconoce el Señor Presidente y no solo él, sino diputados, regidores, medios, alcaldes, que tiene en su credibilidad y experiencia.

Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo, Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica: Con el permiso del Consejo Universitario. A nombre de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica externarle nuestro reconocimiento por su labor, principalmente por su visión. Creo que todos estamos de acuerdo que nada en nuestra Universidad, o en cualquier parte, es obra de la casualidad, es obra de la causa y efecto. En ese sentido el posicionamiento que tiene la Universidad, el prestigio, desarrollo, es en base al gran líder que tenemos, que a lo largo de toda su gestión, en particular, siempre nos ha sorprendido ese deseo de poder seguir avanzando y de poder transmitirnos a nosotros, lo vimos aún convaliente en reuniones de trabajo, siempre al mando de esta gran Universidad. Por eso reiteramos y admiramos ese gran liderazgo y nuestro cariño y respeto a este gran Rector. Les pido un fuerte aplauso.

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015



Jvn. Francisco G. Salazar Ayala, Consejero Alumno por la Facultad de Arquitectura: Con el permiso del Señor Rector y del Honorable Consejo Universitario. Quisiera informarle que la comunidad universitaria está tranquila, está trabajando en las diferentes actividades académicas. Ningún estudiante fue forzado a participar dentro de estos movimientos electorales que está viviendo nuestro Estado de Nuevo León. De igual forma quiero felicitarlo y me llena de gran orgullo, Señor Rector, la apertura que le da nuestra Universidad, un claro ejemplo fue el encuentro universitario con los distintos candidatos a gobernador y quisiera hacerle saber que tiene mi voto de confianza y de la Facultad de Arquitectura, de igual forma el del Consejo Universitario. Gracias por su apertura y por ser un gran líder de esta Institución.

M.T. Rogelio Juvenal Sepúlveda Guerrero, Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas: Muchas gracias. Con el permiso del Honorable Consejo Universitario. En representación de los estudiantes y docentes de la Facultad: nuestro reconocimiento a lo que ha sido su trabajo. Ha sido un gran ejemplo para nosotros y nos unimos a este gran reconocimiento, porque es importante esa formación en valores que nos representa en la Universidad, y más que hablar de debates y guerra sucia nosotros nos unimos también a una formación de valores. Le reconocemos el gran trabajo y nos unimos también la base estudiantil, la base docente y todos los trabajadores de la Facultad en ese agradecimiento por el gran trabajo que ha hecho y también nos unimos a esta Universidad. Doctor, muchas gracias.

Lic. Alejandro Villarreal Dey, Consejero Profesor por la Escuela Preparatoria No. 9: Buenos días, con el permiso del Consejo. Quiero ratificar lo que manejó en su lema de campaña: responsabilidad social. Eso conlleva muy intrínsecamente lo que tiene que ver con la cuestión política y siempre lo ha manejado los seis años que ha estado al frente de la Universidad, siempre lo ha trabajado con honestidad y transparencia. La prensa puede decir miles de cosas, los que lo vivimos somos nosotros. Esa transparencia nos permite tener la libertad de opinar y de sugerir, de hacer lo que tengamos que hacer porque somos, como usted dice, "gente pensante"; eso es lo que más le da a los estudiantes, que ellos tengan la capacidad de opinar y participar. Creo que esa apertura y madurez que ha demostrado desde que llego a esta Institución como Rector, no tiene tela de duda. La Universidad está por encima de todas las cuestiones políticas que están pasando porque siempre ha estado como una de las grandes macrouniversidades en paz y trabajando. Esa es la mejor carta de presentación. Felicidades Doctor.

M.S.P. Hilda Irene Novelo Huerta, Consejera Ex-Oficio por la Facultad de Salud Pública y Nutrición: Con el permiso del Consejo Universitario. Dr. Ancer Rodríguez, en nombre de la Facultad de Salud Pública y Nutrición, quiero manifestarle que nos consta su labor incansable en la Universidad, siempre apoyándonos en todo lo que necesitamos. Lo menos que podemos hacer es volver a unir voces para repetir lo positivo que tenemos diariamente, cada uno de nosotros nos desgastamos haciendo lo mejor para nuestra dependencia y la Universidad. Tenga nuestro reconocimiento a su persona, su labor y el respaldo de la comunidad universitaria.

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Dr. Juan Jesús Zárate Ramos, Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia: Con su anuencia Señor Rector. Quiero comentar a que este año me ha permitido tener una representatividad a nivel nacional, al asumir la presidencia de la Asociación Mexicana de Escuelas de Medicina Veterinaria en el país, me ha permitido viajar a la Ciudad de México, Guadalajara, Veracruz y Durango, en todos esos eventos están presentes los rectores y ellos reconocen a nuestra Universidad y en particular a usted Señor Rector, como una persona que le ha puesto un sello particular a esta Universidad, que la ha posicionado como la mejor universidad en el país, en provincia y eso no es nada fácil; además eso nos permite a los directores de las facultades en cualquier foro que nos paramos que tengamos presencia gracias a la imagen que refleja la Universidad Autónoma de Nuevo León, gracias a usted Señor Rector.

Lic. Edgar Humberto Gamboa Solís, Consejero Profesor por la Facultad de Derecho y Criminología: Buenos días. Compañeros presentes del Consejo Universitario; Ing. Rogelio Garza, Secretario General; miembros de la Rectoría; Señor Rector. Quiero felicitarlo por su excelente administración que ha llevado en la Universidad Autónoma de Nuevo León. En lo personal como Consejero Profesor de la Facultad de Derecho y Criminología, quiero comentarle que en la Facultad se vive un clima tranquilo, un clima pacífico, entre los alumnos y compañeros maestros de la Facultad, desgraciadamente como lo han manifestado algunos de mis compañeros, se está manejando una guerra sucia entre los partidos políticos; sin embargo le quiero expresar como miembro de este Consejo, la Universidad vive una experiencia, una tranquilidad pacífica, no tenemos duda de la administración que usted ha manejado en la UANL, reconozco su clara labor, su transparencia en todo lo que es su administración. De parte de la Facultad de Derecho lo queremos felicitar.

Jvn. Zcynner Paul López Espiricueta, Consejero Alumno por la Facultad de Artes Visuales: Muchas gracias. Honorable Consejo Universitario. Señor Rector. Lamentablemente algunos hechos se prestan para que los medios tomen su parte, para vender nota amarillista y crear tendencias. Como era de esperarse, este proceso electoral no fue la excepción, sin embargo, en el tiempo que llevo dentro de este Consejo lo he visto, no tiene alguien que venir a contarnos, no tiene un medio que venir a decirnos quién es nuestro rector. Yo lo he visto plural y abierto en todas las opiniones, no solo políticas sino en la diversidad, que me ha sorprendido bastante, he de decirle que es de admirarse tener mente abierta y poder dejar derecho a la pluralidad porque sería muy absurdo creer que tenemos el mismo ideal político y religioso. Es de admirarse de un líder como usted que tenga esa pluralidad y que sepa unir tantos esfuerzos, tantas personas, tanta diversidad y sepa encaminarlas. Mis respetos y felicitaciones, Rector.

Dr. Med. Santos Guzmán López, Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Medicina: Solamente quisiera hacer referencia que su casa, la Facultad de Medicina y el Hospital Universitario, solidarios totalmente, orgullosos de que uno de sus egresados esté dirigiendo esta gran Universidad. El trabajo que se ha realizado bajo su liderazgo nos ha posicionado a nivel nacional e internacional, no se puede ver manchado por situaciones que nada tienen que ver, que no son probadas y que no tienen seguridad en lo que se está manejando. Acuérdense que una dependencia, un integrante de este Consejo Universitario que se vea afectado, se ve afectada toda la Universidad. Creo que los más de 170 mil estudiantes, los más

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015

37



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9652



de 15 mil trabajadores, profesores, universitarios, representados en esta sala, en este Consejo Universitario, no podemos más que ser solidarios con nuestro Rector, él nunca deja solo a ninguna persona de alguna dependencia que se vea involucrada. Este Consejo Universitario levanta la voz, Señor Rector usted tampoco está solo. Felicidades Doctor.

M.E.C. Luciano Escamilla Reyes, Coordinador de la Escuela Preparatoria No. 21: Con el permiso de este Consejo. Quiero externar mi opinión en el sentido de que queremos seguir el ejemplo que usted nos presta y así agradecer a todo el Consejo la apertura que tenemos en la situación que estamos viviendo. Le informo también que todo el comité electoral está en nuestra Escuela Preparatoria, dentro del personal: presidente de comité electoral, los secretarios, las secretarías, todos participan; hasta ahorita se ha vivido una campaña tranquila y le damos servicio a seis municipios: China, Bravo, Dr. Coss, Los Aldamas, Los Herreras, Los Ramones. Le agradezco a usted, lo felicito y definitivamente considere que la Preparatoria No. 21 está para apoyarlo. Vamos a seguir de esa manera. Muchas gracias.

Dr. Eduardo Soto Regalado, Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Ciencias Químicas: Con el permiso del Señor Rector y de este Consejo Universitario. Quiero felicitar a Dr. Jesús Ancer porque recordemos desde un principio cuando esta campaña empezó se marcaron de una manera clara los principios y lineamientos que se debían de seguir, las formas claras, concisas y precisas que los actores políticos debían de seguir para acercarse a nuestra Universidad. Hoy todo lo que nos ha pasado es una consecuencia de la guerra sucia que ya se comentó, pero muy importante el llamado a la unidad que hace el Dr. Ancer porque todos somos universitarios, a todos nos importa mucho la Universidad. La Facultad de Ciencias Químicas se une al llamado que hace el Señor Rector. Felicidades.

M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez, Consejero Ex-Oficio por la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”: Aprovechando la apertura Señor Rector de nuestra Universidad. Me quiero dirigir específicamente a los consejeros ex-oficio, y también siguiendo las recomendaciones que usted nos ha dicho desde el principio que inició el año político, tenemos que ser vigilantes, tenemos que estar al pendiente de nuestras instituciones, nuestra escuela, departamentos; y si tenemos compañeros, maestros, trabajadores de diferentes colores tenemos que hablar con ellos para que respeten la autonomía de nuestra Universidad. En ese sentido, quiero remarcar una vez más que sigamos, esto está por cerrarse el proceso y de una manera u otra estar, como dice la frase, “cerrando filas” para que nuestra Universidad no se siga manchando porque sabemos que usted Señor Rector, el trabajo que ha realizado es visto por todos nosotros y por todo el Estado de Nuevo León. Eso es más que todo, el que hace algo siempre le van a buscar un pelo en la sopa, por eso reconozco y además lo felicito una vez más.

Por último del Dr. Jesús Ancer expresó que se ha trabajado con todos los candidatos y ninguno de ellos quiere dañar a la Universidad; sin embargo, las situaciones propias de un proceso político son las que establecen, por eso hay que defender la Institución. Asimismo, dijo que si hubiera una situación en especial, somos una familia y saldremos todos juntos a defender esta familia que en este caso es la Universidad.

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015



UANL

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Finalmente, y una vez que el Rector agradeció la asistencia de todos los consejeros a esta reunión del Honorable Consejo Universitario, se dio por concluida la misma siendo las 12:03 horas del día 3 de junio de 2015.

DR. JESÚS ANCER RODRÍGUEZ
Rector

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA
Secretario General

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*



ANEXOS

1. Relación de los integrantes del Consejo que asistieron a la sesión.
2. *Curriculum vitae* del Dr. Benjamín Limón Rodríguez.
3. Modelo Educativo de la UANL.
4. Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura.
5. Programa educativo de Licenciatura en Mercadotecnia y Gestión de la Imagen.
6. Programa educativo de Licenciatura en Periodismo Multimedia.
7. Programa educativo de Especialidad en Geriátrica Clínica.
8. Programa educativo de Licenciatura como Médico Cirujano y Partero.
9. Programa educativo de Licenciatura en Actuaría.
10. Relación de años sabáticos.
11. Relación de licencia sin goce de sueldo.
12. Relación (global e individual) de nombramientos de Profesor Ordinario.
13. Relación (global e individual) de autorizaciones a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2015-2016.

ACTA NÚMERO SIETE 14/15
Sesión extraordinaria / Junio 3, 2015

ANEXO 1

RELACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO QUE ASISTIERON A LA SESIÓN

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA - MIÉRCOLES 3 DE JUNIO 2015
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Facultad de Agronomía	Consejero Ex-Oficio	1	Dr. Francisco Zavala García
	Consejero Profesor	2	Dra. Juana Aranda Ruiz
	Consejero Alumno	3	Jvn. Javier Zúñiga García
Facultad de Arquitectura	Consejero Ex-Oficio	4	M.C. Francisco Fabela Bernal
	Consejero Profesor	5	Arq. Antonio Garza Contreras
	Consejero Alumno	6	Jvn. Francisco G. Salazar Ayala
Facultad de Artes Visuales	Consejero Ex-Oficio	7	Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez
	Consejero Profesor	8	M.D.G. Verónica Lizett Delgado Cantú
	Consejero Alumno	9	Jvn. Zcyner Paul López Espericueta
Facultad de Ciencias Biológicas	Consejero Ex-Oficio	10	Dr. Antonio Guzmán Velasco
	Consejero Profesor	11	Dr. Marco Antonio Alvarado Vázquez
Facultad de Ciencias de la Comunicación	Consejero Ex-Oficio	12	M.C. Mario Humberto Rojo Flores
	Consejero Profesor	13	Dr. Ernesto Rocha Ruiz
	Consejero Alumno	14	Srita. Claudia Karina Esparza Flores
Facultad de Ciencias de la Tierra	Consejero Ex-Oficio	15	Dr. Francisco Medina Barrera
	Consejero Profesor	16	Dr. Sóstenes Méndez Delgado
Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas	Consejero Ex-Oficio	17	M.T. Rogelio J. Sepúlveda Guerrero
	Consejero Profesor	18	M.C. Aleida Magdalena Gil González
	Consejero Alumno	19	Srita. Mónica Quiroga Orrante
Facultad de Ciencias Forestales	Consejero Ex-Oficio	20	Dr. Humberto González Rodríguez
	Consejero Profesor	21	Dr. Fortunato Garza Ocañas
	Consejero Alumno	22	Srita. Ana Karen Ríos Lizcano
Facultad de Ciencias Políticas y Admón. Pública	Consejero Ex-Oficio	23	Dr. Gerardo Tamez González
	Consejero Profesor	24	Ing. Guillermo E. Arroyo Ferrigno
Facultad de Ciencias Químicas	Consejero Ex-Oficio	25	Dr. Eduardo Soto Regalado
	Consejero Profesor	26	M.C. Nancy Adriana Pérez Rodríguez
Facultad de Contaduría Pública y Admón.	Consejero Ex-Oficio	27	M.A.E. María Eugenia García de la Peña
	Consejero Profesor	28	Mtro. Juan Antonio Velázquez Uresti
	Consejero Alumno	29	Jvn. Daniel Luna González

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA - MIÉRCOLES 3 DE JUNIO 2015
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Facultad de Derecho y Criminología	Consejero Ex-Oficio	30	Dr. Manuel Salvador Acuña Zepeda
	Consejero Profesor	31	Lic. Edgar Humberto Gamboa Solís
	Consejero Alumno	32	Srita. Karen Daniela Olmos Tamez
Facultad de Economía	Consejero Ex-Oficio	33	Dr. Julio César Arteaga García
	Consejero Profesor	34	Mtra. Joana Cecilia Chapa Cantú
Facultad de Enfermería	Consejero Ex-Oficio	35	M.E. María Diana Ruvalcaba Rodríguez
	Consejero Profesor	36	Dra. María Teresa de Jesús Alonso Castillo
Facultad de Filosofía y Letras	Consejero Ex-Oficio	37	Mtra. Ludivina Cantú Ortiz
	Consejero Profesor	38	Mtra. María Dolores Hernández Rodríguez
Facultad de Ingeniería Civil	Consejero Profesor	39	M.E.C. Rodolfo Acosta Vázquez
	Consejero Alumno	40	Jvn. Jorge Uriel Alejandro Castaño
Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Consejero Ex-Oficio	41	Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo
	Consejero Profesor	42	M.C. Miguel Luis Castillo Marco
	Consejero Alumno	43	Jvn. Guillermo Marín Rangel
Facultad de Medicina	Consejero Ex-Oficio	44	Dr. Med. Santos Guzmán López
	Consejero Profesor	45	Dr. Luis Humberto Gómez Danés
	Consejero Alumno	46	Jvn. David Sergio Martínez Valdez
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Consejero Ex-Oficio	47	Dr. Juan José Zárate Ramos
	Consejero Alumno	48	Jvn. Daniel A. Maldonado Rodríguez
Facultad de Música	Coordinador	49	Lic. Luis Gerardo Lozano Lozano
	Consejero Profesor	50	Dr. Ricardo Martínez Leal
	Consejero Alumno	51	Jvn. David Sánchez Hinojosa
Facultad de Odontología	Consejero Ex-Oficio	52	Dra. Rosa Isela Sánchez Nájera
	Consejero Profesor	53	Dr. Roberto José Carrillo González
Facultad de Organización Deportiva	Consejero Ex-Oficio	54	Dr. Oswaldo Ceballos Gurrola
	Consejero Profesor	55	M.C. Mireya Medina Villanueva
Facultad de Psicología	Consejero Ex-Oficio	56	Dr. José Armando Peña Moreno
	Consejero Alumno	57	Srita. Cinthia Patricia Garza Lozano

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA - MIÉRCOLES 3 DE JUNIO 2015
 Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
 HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
 REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Facultad de Salud Pública y Nutrición	Consejero Ex-Oficio	58	M.S.P. Hilda Irene Novelo Huerta
	Consejero Profesor	59	Dra. en C. María de Jesús Ibarra Salas
	Consejero Alumno	60	Srita. Marcela Elizondo Montes
Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano	Consejero Ex-Oficio	61	M.T.S. María Teresa Obregón Morales
	Consejero Profesor	62	M.T.S. Reina Hernández Hernández
	Consejero Alumno	63	Jvn. Brian Isai Saucedo Martínez
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"	Consejero Ex-Oficio	64	M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez
	Consejero Profesor	65	M.A.G. Nora Ruth Montemayor Lara
	Consejero Alumno	66	Srita. Reyna Elizabeth García Dávila
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"	Consejero Ex-Oficio	67	M.D.P. Moisés Molina Ramos
	Consejero Profesor	68	Lic. Blanca María Borges Alonso
	Consejero Alumno	69	Jvn. Luis Gerardo Hernández Fragoso
Escuela y Preparatoria Técnica Médica	Consejero Ex-Oficio	70	M.C. Mario Alberto González de León
	Consejero Profesor	71	M.C. Marco Tulio Triana Contreras
	Consejero Alumno	72	Srita. Isabel Castro Soto
Preparatoria No. 1	Coordinador	73	Lic. José Ángel Galindo Mora
	Consejero Profesor	74	M.D.F. Eric Josué Garza Leal
	Consejero Alumno	75	Jvn. Sergio Humberto Benavides González
Preparatoria No. 2	Consejero Ex-Oficio	76	Ing. José Ángel Ovalle González
	Consejero Profesor	77	Mtro. José Blas I. Terrazas Vargas
	Consejero Alumno	78	Jvn. German Vladimir Mendoza Banda
Preparatoria No. 3	Consejero Ex-Oficio	79	M.E.C. Linda Angélica Osorio Castillo
	Consejero Profesor	80	M.E.C. Juan Edelmiro Moya Barbosa
	Consejero Alumno	81	Jvn. Abraham Carmona Yáñez
Preparatoria No. 4	Consejero Ex-Oficio	82	M.C. Martín González Aguilar
	Consejero Profesor	83	M.I.A. Lidia Carlota Meléndez González
	Consejero Alumno	84	Jvn. Randall Gpe. Dueñas Barajas
Preparatoria No. 5	Consejero Ex-Oficio	85	M.I. Jaime Antonio de León González
	Consejero Profesor	86	M.E.C. José Rodolfo Chapa Morones
	Consejero Alumno	87	Jvn. Jesús E. de León Maldonado

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA - MIÉRCOLES 3 DE JUNIO 2015
 Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
 HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
 REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Preparatoria No. 6	Consejero Ex-Oficio	88	M.E.C. Francisca Rodríguez Ibarra
	Consejero Profesor	89	M.C. Martha Zárate Meza
Preparatoria No. 7	Consejero Ex-Oficio	90	Mtra. Ma. Gpe. Idolina Leal Lozano
	Consejero Profesor	91	Profr. Alfonso González Alvarado
	Consejero Alumno	92	Jvn. Lee Roy Cano Torres
Preparatoria No. 8	Consejero Ex-Oficio	93	M.E.S. María del Rosario Arriaga Meza
	Consejero Profesor	94	Lic. Ramón Villarreal Guajardo
	Consejero Alumno	95	Srita. Yesenia B. Espinoza Hernández
Preparatoria No. 9	Consejero Ex-Oficio	96	M.R.H. Ana María Gómez Valdés
	Consejero Profesor	97	Lic. Alejandro Villarreal Dey
	Consejero Alumno	98	Jvn. Jesús Miguel Lira Rodríguez
Preparatoria No. 10	Coordinador	99	M.C. Dámaris Ledezma Martínez
Preparatoria No. 11	Consejero Ex-Oficio	100	Q.C.B. Nancy D. Hernández Rodríguez
	Consejero Profesor	101	L.C.C. Elisa Mayela González Rodríguez
	Consejero Alumno	102	Srita. Scarlet S. Gutiérrez Villarreal
Preparatoria No. 12	Consejero Ex-Oficio	103	M.A. María Azucena Cantú Cantú
	Consejero Profesor	104	M.A. Ramona Isabel Rocha Garza
	Consejero Alumno	105	Srita. Mavi Gareli Elizondo Ruiz
Preparatoria No. 13	Consejero Ex-Oficio	106	M.E.S. Omar Garza Marroquín
	Consejero Profesor	107	C.P. Miriam Grisel Tamez Tamez
	Consejero Alumno	108	Jvn. Brandon Ernesto Rodríguez Garza
Preparatoria No. 14	Consejero Ex-Oficio	109	M.E.S. Alcides Martínez de la Cruz
	Consejero Profesor	110	MVZ. Mario H. Villarreal Cavazos
Preparatoria No. 15	Consejero Ex-Oficio	111	M.E.S. Mauricio Benavides Villanueva
	Consejero Profesor	112	M.E.S. Raúl Zárate Hernández
Preparatoria No. 16	Consejero Ex-Oficio	113	M.C. Sandra Elizabeth del Río Muñoz
	Consejero Profesor	114	M.E.C. Myrella Solís Pérez
	Consejero Alumno	115	Jvn. Exiquio Alejandro Rangel Barrera

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA - MIÉRCOLES 3 DE JUNIO 2015
 Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
 HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
 REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Preparatoria No. 17	Consejero Ex-Oficio	116	M.E.C. Claudia Martínez López
	Consejero Profesor	117	M.E.C. Evelia del C. Boeta López
	Consejero Alumno	118	Jvn. Edgar Osvaldo López Zúñiga
Preparatoria No. 18	Coordinador	119	Dr. Aarón G. Villarreal Elizondo
	Consejero Profesor	120	Mtra. Ma. del Pueblito Villarreal Garza
Preparatoria No. 19	Consejero Ex-Oficio	121	M.A. Raúl Patricio Garza Cortinas
	Consejero Profesor	122	Lic. Hilda Perla Azuara Rodríguez
	Consejero Alumno	123	Srita. Zayda Karina Martínez Huerta
Preparatoria No. 20	Consejero Ex-Oficio	124	M.A. Juan García Ramírez
	Consejero Profesor	125	Dra. Olga Nelly Estrada Esparza
Preparatoria No. 21	Coordinador	126	M.E.C. Luciano Escamilla Reyes
	Consejero Profesor	127	M.A. Tirso Manuel Rodríguez Álvarez
	Consejero Alumno	128	Jvn. Fernando López López
Preparatoria No. 22	Consejero Ex-Oficio	129	M.C. Carlos Torres González
	Consejero Profesor	130	M.D.M. Miguel Ángel Betancourt Ramírez
	Consejero Alumno	131	Srita. Doryan Ailen Medina Cisneros
Preparatoria No. 23	Consejero Ex-Oficio	132	M.C. Roberto Martínez Chitoy
	Consejero Profesor	133	M.C. Héctor Gracia Leal
	Consejero Alumno	134	Srita. Jamie del Refugio Alanís Rangel
Preparatoria No. 24	Consejero Ex-Oficio	135	M.E.S. Nora Alicia Guerra Ramos
	Consejero Profesor	136	M.C. Pedro Alonso Serna Sánchez
	Consejero Alumno	137	Srita. Karla Paola González Ramos
Preparatoria No. 25	Coordinador	138	Lic. Jaime César Triana Contreras
	Consejero Profesor	139	M.C. Juan Antonio Cuéllar Carvajal
	Consejero Alumno	140	Srita. Lorena Judith Torres Díaz

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 2
CURRICULUM VITAE DEL
DR. BENJAMÍN LIMÓN RODRÍGUEZ

Anexos / Acta No. 7 / Año Escolar 2014-2015
Sesión extraordinaria, 3 de junio de 2015

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Curriculum Vitae

Dr. Benjamín Limón Rodríguez
Candidato a ocupar la vacante en
la Honorable Junta de Gobierno



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



•Visión•
2020
UANL

*“Educación de clase mundial,
un compromiso social”*



C.P. 66450
San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Tel. Of. 83 29 40 00 ext. 7232
Cel. 044 81 19 99 30 60
limonrb2005@gmail.com

DR. BENJAMÍN LIMÓN RODRÍGUEZ

ESTUDIOS REALIZADOS

- **Licenciatura**

Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Autónoma de Nuevo León. 1966

- **Posgrado:**

Maestría en Ingeniería de Salud Pública Facultad de Ingeniería Civil UANL. 1996

Maestría en Ciencias con especialidad en Ingeniería Ambiental, Facultad de Ingeniería Civil, UANL. 2002

Doctor en Ingeniería, con Énfasis en Ciencias del Agua. Universidad Autónoma del Estado de México, marzo de 2009

EXPERIENCIA LABORAL

- Jefe del Departamento de los Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado de Nuevo León (1966 a 1971).
- Sub- Jefe de la sección de Ingeniería Sanitaria del Instituto de Ingeniería Civil (1971 a 1983).
- Secretario Administrativo de la Facultad de Ingeniería Civil UANL. (1984 a 1989).
- Jefe del Departamento de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil.
- Maestro de la Facultad de Ingeniería Civil con categoría de Titular B. Impartiendo las asignaturas de Abastecimiento de agua, Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Tópicos de Ingeniería Ambiental Ciencias de Ambiente y Saneamiento Ambiental y contaminación ambiental y contaminación atmosférica.
- Coordinador de la Maestría de Ingeniería Ambiental en estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Civil UANL (1989-2007).
- Asesor y director de más de veinte tesis de Maestría en Ingeniería Ambiental.
- Revisor interno de los proyectos del Concurso Universitario sobre Investigación.

- Coordinador de ocho proyectos de Investigación para el Saneamiento Ambiental Integral para el Área Metropolitana de Monterrey Nuevo León, patrocinados por la Comisión de Países Europeos, la Comisión Nacional de Ecología de México y el Gobierno del Estado de Nuevo León. (nov. de 1990 a nov. de 1991).
 1. Desarrollo de estrategias para prevenir y controlar la contaminación ambiental en las industrias.
 2. Formulación de un programa para abatir las fuentes móviles.
 3. Estudio de un sistema integral de tratamiento de aguas residuales industriales.
 4. Estudio para el adecuado manejo y tratamiento de residuos industriales.
 5. Configuración de un sistema integrado de información sobre el ambiente en la Zona Metropolitana de Monterrey.
 6. Formulación de un Plan de Ordenamiento Ecológico para la zona Metropolitana de Monterrey.
 7. Programa de concientización de los problemas de contaminación en la salud humana
 8. Director de los Servicios de Ingeniería Ambiental donde ha Coordinado más de 130 estudios de impacto ambiental en proyectos de desarrollo en el Estado de Nuevo León y otros estados del País.
- Coordinador general del proyecto de Restauración Ambiental de terreno de Industrial Minera México, para su reintegración al desarrollo urbano en la ciudad de Monterrey.
- Coordinador del Proyecto de Saneamiento Ambiental y Restauración del terreno de Peñoles para su integración al desarrollo general del proyecto Santa Lucía de la Ciudad de Monterrey.
- Diseños y consultorías diversas para selección de sitios para rellenos sanitarios o sitios para construcción de confinamientos de residuos peligrosos.
- Elaboración de más de 10 Estudios de Evaluación Ambiental de Sitios Fase I y Fase II para el saneamiento de sitios contaminados con residuos peligrosos.
- Elaboración de Planes de Restauración Ambiental de Sitios contaminados con residuos peligrosos.
- Consultor privado en Ingeniería Ambiental y en Lobbying ante los tres niveles de gobierno.

PUBLICACIONES

- Coautor del libro "Ciencias del Ambiente". Libro que se lleva como texto obligatorio en todas las licenciaturas de la UANL. 2002.
- Coautor el Libro Ambiente y Sustentabilidad Libro que se lleva como texto obligatorio en todas las licenciaturas de la UANL. 2008. (En proceso de edición).
- Autor de la publicación Contaminación del Aire en Ciudad Universitaria de la UANL 1991.
- Autor del libro "Los Naranjos" ¿Psicosis Ambiental o Realidad? 1996.
- Coautor del libro Santa Catarina hacia el siglo XXI. "Pasado, presente y futuro" 2003
- Coautor del libro Atlas de Monterrey. 1995.
- Coautor del libro "San Nicolás de los Garza a los 400 años. Retos Frente al Tercer milenio.
- Coautor del libro "Alba y Horizonte", Municipio de Monterrey 2002.
- Autor de material didáctico para la enseñanza de diversos temas de Ingeniería Ambiental.
- Organizador de grupos de la sociedad civil para la búsqueda de alternativas de solución a problemas ambientales que afectan a la comunidad.

PREMIOS Y DISTINCIONES

- Máxima Presea Mérito Cívico que otorga el Estado de Nuevo León al en el área de Investigación Científica 1993.
- Medalla y reconocimiento de primer lugar en Investigación en Ingeniería Civil, Cámara Nacional de la Industria de la Construcción y CEMEX 1991.
- Premio de Ecología Ollín Tonatiuh, con el Programa Victoria 1992,
- Mención Honorífica Premio Nacional Serfín a la Ecología 1992.
- Reconocimiento como Personaje de la Cultura Popular en el Estado de Nuevo León 1992.
- Premio a la Ecología Ollín Tonatiuh como Persona Física. 1993.
- Premio Ingeniería Civil 1994, Colegio de Ingenieros Civiles AC, en el Área de Investigación.
- Medalla Monterrey al Mérito Ecológico, otorgada por el Ayuntamiento de Monterrey, año 2000, Día Mundial del Medio Ambiente.
- Medalla Diego de Montemayor al Mérito Ecológico, otorgada por el Ayuntamiento de Monterrey año 2001.
- Reconocimiento del H Consejo Universitario como maestro distinguido en la UANL 2003.
- Miembro Fundador del Comité de Ciencias del Ambiente de la Dirección de Estudios de Licenciatura de la UANL.
- Miembro de distintos Jurados calificadores en proyectos ambientales para el otorgamiento de la Medalla al Mérito ecológico del Municipio de Monterrey N. L México.

- Huésped Distinguido Ciudad de Mérida Yucatán 1977.

PONENCIAS EN
CONGRESOS,
SEMINARIOS Y
CURSOS

- Adiestramiento en servicio sobre Higiene. Seguridad y Salud Pública en los Institutos Nacionales de Perú y Chile. Becado por la Organización Panamericana de la Salud.
- Curso de Gerenciamiento para casos de Conflicto Ambiental. Sao Paulo Brasil.
- Diversos cursos sobre residuos municipales y residuos peligrosos.
- Múltiples cursos sobre metodologías para potabilización y tratamiento para aguas residuales.
- Cursos sobre metodología de la enseñanza, competencias y contaminación atmosférica.
- Máxima Presea Mérito Cívico que otorga el Estado de Nuevo León al en el área de Investigación Científica 1993.
- Medalla y reconocimiento de primer lugar en Investigación en Ingeniería Civil, Cámara Nacional de la Industria de la Construcción y CEMEX 1991.
- Premio de Ecología Ollín Tonatiuh, con el Programa Victoria 1992,
- Mención Honorífica Premio Nacional Serfín a la Ecología 1992.
- Reconocimiento como Personaje de la Cultura Popular en el Estado de Nuevo León 1992.
- Premio a la Ecología Ollín Tonatiuh como Persona Física. 1993.
- Premio Ingeniería Civil 1994, Colegio de Ingenieros Civiles AC, en el Área de Investigación.
- Medalla Monterrey al Mérito Ecológico, otorgada por el Ayuntamiento de Monterrey, año 2000, Día Mundial del Medio Ambiente.
- Medalla Diego de Montemayor al Mérito Ecológico, otorgada por el Ayuntamiento de Monterrey año 2001.
- Reconocimiento del H Consejo Universitario como maestro distinguido en la UANL 2003.
- Miembro Fundador del Comité de Ciencias del Ambiente de la Dirección de Estudios de Licenciatura de la UANL.
- Miembro de distintos Jurados calificadores en proyectos ambientales para el otorgamiento de la Medalla al Mérito ecológico del Municipio de Monterrey N. L México.
- Huésped Distinguido Ciudad de Mérida Yucatán 1977.

EXPERIENCIA
LABORAL

- Asesor en Ingeniería Ambiental en diversas plantas cementeras y concreteras de CEMEX. (1997-2002).
- Presidente del Comité de Profesionales en la especialidad de Ingeniería Ambiental mayo de 2009. (Colegio de Ingenieros Civiles de N.L).

- Presidente del Consejo Consultivo de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable nombramiento por el Cabildo de San Pedro Garza García N. L Mayo de 2009.
- Asesor de Industrial Minera México.
- Consultor ambiental en varios proyectos de desarrollo.
- Instructor en cursos de capacitación Ambiental en la Comisión Federal de Electricidad.
- Asesor de la Comisión de Ecología del Congreso del Estado para las propuestas de modificación y adecuaciones a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nuevo León.
- Coordinador General de los proyectos de Ingeniería Ambiental para el saneamiento Integral del Desarrollo Puente Colombia.
- Comentarista de temas ambientales en el programa radiofónico EN Voz Alta. y en el Grupo Radiofónico Formula.
- Director de construcciones para varias obras en terminales de transporte de carga.
- Consejero ciudadano en la Agencia de Protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Nuevo León.
- Vocal del Programa Pro-aire de la Agencia Protección del Ambiental y Recursos Naturales del Estado de Nuevo León.

MEMBRESÍAS

- Miembro del Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León.
- Miembro activo de la American Water Works Association.
- Miembro de la Sociedad Mexicana de Aguas A.C Sección Monterrey.
- Miembro de la Sociedad Iberoamericana de Física y Química Ambiental.
- Miembro de la Sociedad Química de México A.C.
- Miembro del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la SEMARNAT Región Noreste.
- Miembro fundador de la Red de Educadores Ambientales de Nuevo León.
- Miembro del Consejo Consultivo para el Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey.
- Miembro del Primero y Segundo Consejo Editorial del Periódico El Norte de la Ciudad de Monterrey 1993.
- Miembro del Consejo Comunidad del Periódico El Norte de la ciudad de Monterrey 2006.
- Presidente del Consejo de Administración del Programa Victoria AC de saneamiento integral permanente.
- Miembro del Consejo Ciudadano de Obra Pública en San Nicolás de los Garza Nuevo León.
- Miembro del Consejo de Sueño Regio A. C.
- Miembro del Consejo Consultivo Ciudadano de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Nuevo León.

PARTICIPACIÓN EN
ORGANISMOS
ELECTORALES

- Consejero Ciudadano en el X Distrito Federal Electoral, en dos procesos electorales federales.
- Presidente de la Comisión Municipal Electoral del Municipio de San Nicolás de los Garza, para los procesos Electorales 1997, 2000 y 2003 y 2006 2009 y 2012.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 3
MODELO EDUCATIVO DE LA UANL

Anexos / Acta No. 7 / Año Escolar 2014-2015
Sesión extraordinaria, 3 de junio de 2015

MODELO EDUCATIVO

DE LA

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

PRIMERA ACTUALIZACIÓN
APROBADO POR EL H. CONSEJO
UNIVERSITARIO EL 3 DE JUNIO DE 2015



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

MODELO EDUCATIVO
DE LA
UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

PRIMERA ACTUALIZACIÓN
JUNIO DE 2015



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Índice

3	Presentación
6	Capítulo 1. La planeación reciente
6	1.1 Antecedentes
9	1.2 Formulación del proyecto de Visión 2020
10	1.3 Actualización del Plan de Desarrollo Institucional
12	Capítulo 2. El Modelo de Responsabilidad Social de la UANL
12	2.1 Objetivo general y objetivos específicos
13	2.2 Dimensiones del Modelo de Responsabilidad Social
15	Capítulo 3. Actualización del Modelo Educativo de la UANL
15	3.1 El contexto
20	3.2 Ejes rectores del Modelo Educativo actualizado de la UANL
20	3.2.1 Ejes estructuradores
21	A. Educación centrada en el aprendizaje
22	B. Educación basada en competencias
24	3.2.2 Eje operativo
24	A. Flexibilidad curricular y de los procesos educativos
26	3.2.3 Ejes Transversales
26	A. Internacionalización
28	B. Innovación académica
31	C. Responsabilidad social
34	3.3 Seguimiento y evaluación
36	Conclusión
37	Referencias

Presentación

En la última década, la Universidad Autónoma de Nuevo León ha reconocido que los retos que enfrenta la educación media superior y superior, producto de múltiples fenómenos y procesos que configuran el entorno actual de la educación en el mundo y en el País, son de tales dimensiones y complejidad, que implican efectividad, flexibilidad y creatividad de la Institución para buscar nuevas formas de desarrollar sus funciones, de tal manera que alcance y asegure los más altos niveles de pertinencia y calidad en el propósito de cumplir con su Misión y hacer realidad su proyecto de Visión de mediano plazo.

Responder al complejo y cambiante contexto de la educación media superior y superior, implica, en particular, que las instituciones educativas sustenten la operación de sus programas académicos en un modelo educativo pertinente, en permanente actualización, que fomente la equidad, la formación integral de los estudiantes; y el desarrollo y asimilación de capacidades generales y específicas que permita a sus egresados incorporarse y permanecer en los mundos laborales nacionales e internacionales, así como participar activamente en el desarrollo social y económico del país.

Por ello la UANL, a partir de un intenso proceso de planeación participativa que se desarrolló en 2007 en todas las dependencias académicas de la Institución, definió como una tarea prioritaria la construcción de un nuevo modelo educativo que, enmarcado en las tendencias nacionales e internacionales de la educación media superior y superior, estuviera acorde con las aspiraciones institucionales plasmadas en la Visión UANL 2012: “La Universidad Autónoma de Nuevo León es reconocida en el año 2012 como la universidad pública de México con el más alto prestigio nacional e internacional”, y a la vez le permitiera responder con mayor oportunidad y niveles crecientes de calidad, a las demandas de formación de bachilleres, técnicos, profesionales, científicos y humanistas que el país requiere para impulsar su desarrollo sustentable. En particular, que sus egresados cuenten con las competencias generales y específicas que les permitan desplegar un alto nivel de adaptabilidad y empleabilidad en el ámbito de los mundos laborales, nacionales e internacionales.

El nuevo modelo educativo fue aprobado por el H. Consejo Universitario en junio de 2008. Desde entonces ha constituido el sustento de la práctica educativa de la Universidad. Es un instrumento de política institucional que considera el carácter multidimensional y complejo de la educación y su institucionalización; que promueve la formación integral de los estudiantes y adopta una actitud innovadora hacia el conocimiento. Se caracteriza por contar con dos ejes estructuradores: la educación centrada en el aprendizaje y la educación basada en competencias; un eje operativo: la flexibilidad curricular y de los procesos educativos; y dos ejes transversales: la innovación académica y la internacionalización.

En el año 2011 impulsé la realización de un ejercicio participativo de planeación estratégica en el conjunto

de la Institución, con el propósito de actualizar el proyecto de Visión UANL, ahora proyectándolo al año 2020. Como resultado de las aportaciones de profesores, estudiantes, personal directivo y administrativo, del Consejo Consultivo de la Universidad, así como de diversas organizaciones de los sectores social y productivo de la entidad, en el proyecto de Visión 2020 quedaron plasmadas las aspiraciones de la comunidad universitaria a hacer realidad en ese año: “La Universidad Autónoma de Nuevo León es reconocida en 2020 como una institución socialmente responsable y de clase mundial por su calidad, relevancia y contribuciones al desarrollo científico, tecnológico, la innovación, la construcción de escuelas de pensamiento y al desarrollo humano de la sociedad nuevoleonesa y del País”.

En este proyecto se establecen los compromisos que la Universidad asume con el desarrollo social y económico del Estado y del País, sustentado en una Agenda de Responsabilidad Social Universitaria. Una vez aprobado por el H. Consejo Universitario, a finales de 2011, se procedió a actualizar el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2007-2012, a fin de contar con un nuevo marco orientador para la toma de decisiones orientadas a hacer realidad la Visión 2020.

El PDI 2012-2020 fue el resultado de un amplio e intenso proceso de planeación estratégica en el que participaron los diferentes actores de la comunidad universitaria. Este plan constituye desde su aprobación por el H. Consejo Universitario, en marzo de 2012, la carta de navegación de la Universidad para transitar de la situación existente en aquel entonces, al escenario deseable descrito en el proyecto de Visión.

Para su implementación, el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2020 contiene 10 programas institucionales prioritarios y 205 estrategias. Contiene también el Modelo de Responsabilidad Social de la UANL, el cual construido de manera participativa por la comunidad universitaria, incorpora cuatro dimensiones: Formación universitaria integral y de calidad, Investigación socialmente pertinente, Extensión y vinculación con el entorno; y Gestión ética y de calidad, las cuales tienen una estrecha relación con los 10 programas institucionales prioritarios del PDI.

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) se conceptualiza en el modelo de la UANL como “Un compromiso de actuación con y para la sociedad, a través del cumplimiento de las funciones sustantivas con los más altos estándares de calidad y con la participación de cada uno de los integrantes de la comunidad universitaria, a partir de la consistencia entre las acciones institucionales con la misión, la visión, el decálogo y los valores institucionales. Lo que le exige ser una comunidad de aprendizaje, una organización que se estudia permanentemente y que cuenta con ciclos de mejora continua para servir con calidad a la sociedad y para contribuir eficazmente a mejorar su nivel de desarrollo humano, así como para minimizar los impactos negativos de sus actividades”.

Tanto en los rasgos de la Visión 2020 como en su Plan de Desarrollo Institucional 2012-2020, la UANL replantea su posición y potencialidad para contribuir al desarrollo social, económico y medioambiental; y reconoce la necesidad institucional de internacionalizarse sin perder de vista lo local, sus raíces. Determina la prioridad de incorporar a la educación media superior y superior los últimos avances científicos y tecnológicos, innovando la integración de éstos al humanismo que la ha caracterizado siempre y adopta

con firmeza la tendencia de la responsabilidad social como eje transversal para planear, actuar, evaluar y rendir cuentas de su quehacer institucional.

El reconocimiento de la RSU como un eje transversal en el desarrollo de las funciones institucionales, obliga a actualizar el Modelo Educativo de la Universidad aprobado por el H. Consejo Universitario en 2008 para introducir, en su caracterización, un eje transversal más: la responsabilidad social. Por ello, en este documento se presenta la primera actualización del mismo, el cual deberá sustentar, a partir de ahora, la práctica educativa de la Universidad en el propósito de formar bachilleres, ciudadanos profesionales, científicos, humanistas y tecnólogos; ciudadanos socialmente responsables, con sólidos principios y valores, conscientes de su papel en el desarrollo sustentable global y promotores de la paz, la justicia social, los derechos humanos y la democracia, y con amplias capacidades para construir sistemas sociales inclusivos y justos, con criterios éticos; interaccionar con la sociedad con un espíritu crítico; participar activamente en el desarrollo de su comunidad; lograr un entendimiento holístico de la realidad; y reconocer, entender y respetar las diferentes culturas.

Con la actualización de su Modelo Educativo, la UANL da muestra, una vez más, de ser una Institución que, con la participación de su comunidad, se transforma permanentemente para el mejor cumplimiento de las funciones que la sociedad nuevoleonense le ha encomendado. Su progreso en las últimas décadas se ha sustentado en una postura abierta a la innovación y al cambio, sin perder la actitud crítica necesaria para actualizar, interpretar y sostener nuestra presencia en el mundo, pues la universidad es una institución social que debe garantizar la formación integral del individuo en sus dimensiones ética, moral, estética, física e intelectual; representa la discusión de todos y de todo sin limitaciones, y se esfuerza en lograr la comunicación con todos los pueblos del mundo, al ser permeable a las diversas manifestaciones del pensamiento, a los saberes científicos y a las experiencias culturales.

Dr. Jesús Ancer Rodríguez
Rector

Capítulo 1. La planeación reciente

1.1 ANTECEDENTES

El Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Nuevo León que actualmente sirve de base para el diseño, la reforma y la implementación de los programas educativos de todos los tipos y niveles que ofrece la Institución, fue aprobado por el H. Consejo Universitario el 17 de Junio de 2008.

Su diseño fue el resultado de un proceso participativo de planeación estratégica en todos los ámbitos del quehacer institucional, en el que se asumieron los planteamientos de la Visión 2012 UANL y del Plan de Desarrollo Institucional 2007-2012. En estos instrumentos de planeación se reconoce que la evolución y las tendencias observables del mundo laboral y de las ocupaciones, apuntaban a que era necesario transformar el Modelo Educativo de la Institución, centrado en la enseñanza, a otro que privilegiara la equidad y el aprendizaje sustentado en un curriculum flexible para formar a los individuos en un amplio conjunto de competencias, que incluyan por supuesto los conocimientos, pero también las habilidades, destrezas y actitudes que son requeridas en el puesto de trabajo. Estas competencias, denominadas generales, están básicamente relacionadas con la capacidad para dar resultados en grupo y de manera independiente; resolver problemas; comunicarse de manera correcta en sus formas oral y escrita; saber administrar el tiempo; poder planificar, organizar y coordinar; tomar decisiones; tener iniciativa; asumir responsabilidades; tener honestidad y lealtad; así como adaptabilidad laboral.

El Modelo Educativo incorpora los lineamientos de los documentos institucionales vigentes hasta ese entonces, así como las tendencias y propuestas educativas formuladas por organismos nacionales e internacionales, para una institución de educación superior altamente competente en un contexto globalizado. Constituye un medio para posibilitar y ordenar el quehacer universitario; tiene un valor utilitario, pragmático, dinámico y flexible; permite la retroalimentación; considera el carácter multidimensional y complejo de la educación y de su institucionalización; promueve la formación integral de sus estudiantes y adopta una actitud innovadora hacia el conocimiento.

También describe el conjunto de propósitos y directrices que orientan y guían la acción y el sentido en las funciones académicas para la formación integral de las personas. Es una representación de la práctica educativa en la Institución que sirve como referencia y como ideal.

A través del Modelo Educativo, la Universidad ha buscado responder a las necesidades de formación de la sociedad y constituye el elemento de referencia que debe ser considerado en todos los niveles académicos y administrativos, a través de los cuales se articula el proceso formativo.

El Modelo Educativo 2008 de la UANL se caracteriza por contar con cinco ejes rectores:

- » Ejes estructuradores
 - Educación centrada en el aprendizaje.
 - Educación basada en competencias.
- » Eje operativo
 - Flexibilidad curricular y de los procesos educativos.
- » Ejes transversales
 - Internacionalización.
 - Innovación académica.

Y sus principales características son las siguientes:

- » Responde a las necesidades del contexto social e institucional, con programas educativos y académicos de buena calidad.
- » Establece los ejes rectores que orientan el proceso educativo en la Institución.
- » Promueve la formación de universitarios autónomos y críticos con sensibilidad y compromiso ético-social frente a los problemas del entorno.
- » Considera como prioridad la práctica de la equidad, dando respuesta de calidad a las necesidades particulares del estudiante, mediante la igualdad de oportunidades en su ingreso, permanencia y egreso.
- » Permite formar estudiantes que alcancen su más alto potencial intelectual y crecimiento personal, generando profesionales, artistas y científicos que contribuyan al avance de la sociedad en los ámbitos nacional e internacional, con competencias de índole tecnológica, conciencia social, sensibilidad humana y un auténtico sentido de la vida.
- » Reconoce los roles y la participación de los involucrados en el proceso educativo: estudiantes, profesores, directivos y personal administrativo.
- » Fortalece una cultura de interacción entre las diferentes áreas disciplinarias que se cultivan en la Institución.
- » Es dinámico y se adapta a los requerimientos sociales e institucionales, favoreciendo el desarrollo sustentable.
- » Incluye los principios y lineamientos para su operación a través de un modelo académico para cada uno de los niveles educativos que ofrece la Universidad.
- » Su operación se sustenta en un nuevo sistema de créditos, que acorde a su eje rector-estructurador “educación centrada en el aprendizaje”, mide la carga de trabajo que el estudiante tiene que realizar para desarrollar las competencias establecidas en las unidades de aprendizaje del plan de estudios.
- » Responde a las tendencias nacionales e internacionales de la educación media superior y superior.
- » Se apoya para su funcionamiento en el Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico de la UANL.

Para incorporar el Modelo Educativo a los programas educativos que ofrece la Universidad, a partir de 2008, se puso en práctica un conjunto de estrategias institucionales, tales como:

- » Establecer un programa de asesoría, coordinado por la Secretaría Académica, dirigido a apoyar los procesos de incorporación del modelo en los programas educativos que ofrecen las dependencias académicas del nivel medio superior y superior de la Institución.
- » Ofrecer cursos de formación y capacitación de profesores para la actualización de los programas educativos, considerando los ejes rectores del modelo.
- » Ofrecer programas para la formación de directivos, personal académico y administrativo en la conceptualización y operación del modelo.
- » Realizar las adecuaciones curriculares pertinentes en los programas educativos vigentes que ofrece la Universidad, en todos los niveles.
- » Planear y desarrollar los procesos educativos en la perspectiva de la formación integral centrada en el aprendizaje, para propiciar que el estudiante participe activamente en su proceso formativo, a través de su interacción con el entorno social y profesional.
- » Establecer esquemas curriculares y cocurriculares que propicien el desarrollo de competencias generales y específicas para el aprendizaje autónomo, en particular aprovechando las capacidades del Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico de la UANL.
- » Desarrollar el aprendizaje significativo, a través de la vinculación de los conocimientos académicos con las situaciones cotidianas.
- » Establecer programas que aseguren la atención individual y en grupo de estudiantes, y la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y egreso de los mismos.
- » Utilizar la plataforma NEXUS desarrollada por la Universidad, como un medio de apoyo a la práctica educativa.
- » Reconocer y promover las actividades artísticas, culturales y deportivas al interior de la estructura curricular.
- » Establecer programas cocurriculares con la participación de los estudiantes.
- » Ampliar y modernizar la infraestructura de apoyo a las actividades académicas de profesores y estudiantes, en el marco de la operación del modelo.
- » Aplicar metodologías pertinentes y el diseño de instrumentos para el seguimiento y la evaluación del proceso educativo, y de la implantación y operación del modelo.
- » Fortalecer la vinculación interinstitucional.
- » Asumir los valores asociados al quehacer universitario y proponer programas que permitan su concreción.

Con la formulación e incorporación del Modelo Educativo en los programas educativos que ofrece la Institución, la UANL ha respondido con oportunidad y calidad a las demandas de formación de recursos humanos en los tipos medio superior y superior, generadas por el desarrollo social y económico de la región y del país, en un contexto caracterizado por la emergencia de la sociedad del conocimiento, los procesos de globalización en curso, la acelerada evolución del mercado laboral, de las profesiones y ocupaciones, el surgimiento de nuevos campos de conocimiento, y la exigencia de la sociedad y sus representantes por el cumplimiento de las funciones universitarias con los más altos niveles de equidad y calidad.

Desde su aprobación en 2008 por el H. Consejo Universitario, su implementación ha implicado la coexistencia armónica de dos tipos educativos, el medio superior y el superior (técnico superior universitario, licenciatura y posgrado). En este sentido, la Universidad considera la complejidad que implica mantener vinculados, pero suficientemente diferenciados, los tipos educativos medio superior y superior y de acuerdo con los señalamientos de Delors (1996) acepta que “la educación durante toda la vida permite, sencillamente, ordenar las distintas etapas, preparar las transiciones, diversificar y valorizar las trayectorias.”

Mediante el diseño y aplicación del Modelo Educativo 2008, la UANL ha buscado asegurar que los procesos de formación de bachilleres, técnicos, profesionales, científicos y humanistas, respondan a las necesidades del entorno. En particular, que sus egresados cuenten con las competencias generales y específicas que les permitan desplegar un alto nivel de adaptabilidad y empleabilidad en el ámbito de los mundos laborales, nacionales e internacionales.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE VISIÓN 2020

En 2011, ante la proximidad del término de vigencia del proyecto de Visión 2012 de la Universidad y con el propósito de seguir contando con un proyecto que plasmara las aspiraciones de la comunidad universitaria a hacer realidad en el mediano plazo que sirviera de marco orientador para la toma de decisiones, la Rectoría impulsó, a partir del mes de mayo de ese año, un proceso participativo de planeación estratégica cuyo propósito fue contar oportunamente con un proyecto actualizado de Visión, ahora al año 2020.

Para orientar y contextualizar la participación de los diferentes actores en el proceso participativo de planeación, se formularon dos documentos: 1) “Hacia la construcción de la Visión UANL 2020” y 2) “Insumos para la construcción de la Visión UANL 2020”. El primer documento considera una serie de preguntas cuyo objetivo es promover el análisis y la reflexión sobre los rasgos deseables de la Universidad en el futuro. El segundo sistematiza el esfuerzo desplegado por la comunidad universitaria en los últimos años para hacer realidad la Visión UANL 2012 y los muy significativos avances logrados en el proceso de transformación institucional y en la evolución de los valores de los indicadores de desempeño institucional.

En Octubre de 2011, el H. Consejo Universitario aprobó el proyecto de Visión 2020: “La Universidad

Autónoma de Nuevo León es reconocida en 2020 como una institución socialmente responsable y de clase mundial por su calidad, relevancia y contribuciones al desarrollo científico y tecnológico, a la innovación, la construcción de escuelas de pensamiento y al desarrollo humano de la sociedad nuevoleonesa y del País”.

El documento de Visión UANL 2020 fue el resultado de aportaciones de profesores, estudiantes, personal directivo y administrativo de la Universidad, Consejos Consultivos Externo e Internacional, Fundación UANL, así como de diversas organizaciones del sector educativo y de los sectores social y empresarial de la entidad. En él se establecen los compromisos que la Universidad asume con el desarrollo social y económico del Estado y del País.

1.3 ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

La actualización del proyecto de Visión demandó inmediatamente la actualización del PDI 2007-2012, a través de un ejercicio de planeación participativa a fin de asegurar que la Universidad siguiera contando con un marco de referencia para la toma de decisiones en todos los ámbitos de su quehacer, encaminadas al objetivo de hacer realidad las aspiraciones de la comunidad plasmadas en el proyecto de Visión 2020.

El ejercicio de planeación permitió identificar los logros alcanzados en el periodo 2007-2011, como resultado del trabajo de la comunidad universitaria, en el marco de las políticas y programas de la Visión 2012, analizar y dimensionar los cambios ocurridos en el contexto externo de la Institución a partir de 2007, así como identificar las áreas de oportunidad que deberían ser atendidas mediante nuevas estrategias institucionales que fueron consideradas en la actualización del Plan de Desarrollo Institucional.

El PDI 2012-2020, aprobado por el H. Consejo Universitario en marzo de 2012, contiene diez programas prioritarios y 205 estrategias para su implementación, así como el Modelo de Responsabilidad Social de la UANL.

PROGRAMA INSTITUCIONAL PRIORITARIO	NÚMERO DE ESTRATEGIAS
1. Gestión responsable de la formación	28
2. Gestión responsable del conocimiento y la cultura	24
3. Fortalecimiento de la planta académica y desarrollo de cuerpos académicos	22
4. Mejora continua y aseguramiento de la calidad de las funciones institucionales	20
5. Desarrollo de los Sistemas de Educación Media Superior, de Estudios de Licenciatura, de Posgrado y de Investigación	10
6. Intercambio, vinculación y cooperación académica con los sectores público, social, y productivo	21
7. Gestión socialmente responsable de la infraestructura y el equipamiento	8
8. Procuración de fondos y desarrollo económico	9
9. Internacionalización	11
10. Gestión institucional responsable	52
TOTAL	205

Considerando el crecimiento y consolidación institucional de los últimos años, la Universidad replantea tanto en los rasgos de la Visión 2020 como en su PDI 2012-2020, su posición y potencialidad para contribuir al desarrollo social, económico y medioambiental; reconoce la necesidad institucional de internacionalizarse, sin perder de vista lo local, sus raíces; determina la prioridad de incorporar a la educación media superior y superior los últimos avances científicos y tecnológicos, innovando la integración de éstos al humanismo que la ha caracterizado siempre y adopta con firmeza la tendencia de la responsabilidad social como eje transversal para planear, actuar, evaluar y rendir cuentas del quehacer institucional.

Capítulo 2. El Modelo de Responsabilidad Social de la UANL

2.1 OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El Modelo de Responsabilidad Social (MRSU) surge del proceso de planeación institucional, el cual se da a partir de la Visión UANL 2020 y se materializa en el PDI 2012-2020 a través de los programas prioritarios clasificados dentro de las dimensiones del Modelo. En él se incluye la definición del concepto de responsabilidad social en la Universidad, la política de responsabilidad social, el decálogo de RSU de la UANL para todos los integrantes de la comunidad universitaria, los grupos de interés, los responsables operativos de la difusión, documentación y evaluación, la presencia de un comité institucional y un conjunto de indicadores para el seguimiento y evaluación de su implementación.

El MRSU tiene como objetivo general fortalecer el compromiso público de la Universidad con los intereses generales de la sociedad de la que forma parte, a través de la aplicación de un amplio y diversificado conjunto de estrategias que tienen como objetivo responder a las necesidades de su entorno de manera responsable, oportuna y efectiva, y con un fuerte sentido ético.

Y como objetivos específicos:

- » Contribuir al desarrollo sostenible y al mejoramiento del conjunto de la sociedad.
- » Desarrollar y sistematizar iniciativas de responsabilidad social universitaria hacia el interior y exterior desde la gestión, investigación, docencia y extensión, en el marco del PDI 2012-2020.
- » Promover en los profesores el desempeño socialmente responsable a través de la docencia, la investigación y la participación en proyectos de vinculación y extensión.
- » Promover el enriquecimiento del modelo y la práctica educativa de la Universidad.
- » Impulsar la incorporación de contenidos socialmente útiles y la realización de actividades de aprendizaje en los planes y programas de estudio que consideren problemas que afectan a la sociedad.
- » Evaluar el impacto de las experiencias de aprendizaje de carácter social empleadas en los programas educativos para fortalecer la formación integral de los estudiantes.
- » Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación que contribuyan a mejorar el nivel de desarrollo humano de la sociedad nuevoleonense.
- » Evaluar el impacto de los proyectos o acciones de extensión y vinculación en los que participe la comunidad universitaria en beneficio de la sociedad.

- » Fomentar la participación activa de los grupos de interés que tienen interacción con la UANL en el diseño, implementación, evaluación de programas y proyectos institucionales.
- » Integrar a los procedimientos académico-administrativos y a la normatividad institucional, el componente de responsabilidad social a fin de facilitar la toma de decisiones de las autoridades y una gestión acorde con la Misión, Valores y Visión institucionales.
- » Mostrar información, apertura y transparencia en relación con las diferentes acciones de la UANL en el cumplimiento de su Misión y Visión.
- » Lograr tener liderazgo institucional a fin de establecer políticas públicas para la RSU.

2.2 DIMENSIONES DEL MODELO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

En el marco del PDI 2012-2020, el Modelo de Responsabilidad Social de la UANL considera cuatro dimensiones para el desarrollo del quehacer institucional:

- 1 Formación universitaria integral y de calidad: se refiere a preparar bachilleres, técnicos, profesionales, profesores universitarios e investigadores, ciudadanos planetarios socialmente responsables, conscientes de su papel en el desarrollo sustentable global y con amplias y sólidas competencias para desarrollarse en el mundo laboral de la sociedad del conocimiento en programas reconocidos por su calidad por organismos externos y congruentes al Modelo Educativo, que logren el perfil de egreso establecido evidenciado en los resultados del seguimiento de egresados y en la evaluación de los niveles de logro educativo a través de pruebas estandarizadas.
- 2 Investigación socialmente pertinente: se refiere al desarrollo y consolidación de cuerpos académicos y líneas de investigación, que permitan la generación, aplicación y transmisión de conocimientos y productos científicos de relevancia social enfocados al desarrollo humano sostenible, en particular de la sociedad nuevoleonense.
- 3 Extensión y vinculación con el entorno: se refiere a la participación comprometida de la Universidad generando y apoyando proyectos y acciones, ya sea de manera independiente o a través de alianzas estratégicas con las diferentes entidades gubernamentales y/o con las organizaciones de la sociedad civil, en beneficio de la sociedad particularmente de los grupos vulnerables, para el cuidado del medio ambiente, el ejercicio pleno de la democracia y la justicia social.
- 4 Gestión ética y de calidad: se refiere a la operación institucional y toma de decisiones basadas en un marco normativo y en procedimientos administrativos congruentes con la Visión y Misión de la Universidad, respetando las condiciones laborales establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, así como la normatividad externa aplicable, con especial énfasis en materia de transparencia y acceso a la información y cuidado del medio ambiente.

Las dimensiones están en estrecha relación con los diez programas institucionales que se establecen en el PDI 2012-2020, tal y como se muestra en el siguiente diagrama, y que le permiten a la Universidad alinear toda la estructura administrativa, haciendo posible la focalización y sistematización del trabajo en el camino hacia el logro de la Visión 2020 UANL. Para su aplicación, el modelo considera en el ámbito de cada una de las dimensiones, un amplio y diverso conjunto de estrategias del PDI 2012-2020 y otras no consideradas en el plan que se juzgaron necesarias.



Capítulo 3. Actualización del Modelo Educativo de la UANL

3.1 EL CONTEXTO

Para comprender el contexto en que se ubica el Modelo Educativo de la UANL, es necesario reconocer la presencia de procesos de globalización en todos los ámbitos de la actividad humana; procesos altamente complejos que se desarrollan en un ambiente mundial interconectado e interdependiente.

La educación es un proceso dinámico cuya transformación responde a los cambios de orden social, político, económico y cultural que la sociedad mexicana ha experimentado en los últimos años. Algunos de los cambios más fáciles de observar son los de orden tecnológico y científico, que han revolucionado la organización de los procesos productivos con el acceso y manejo de la información a través de los diversos medios informáticos.

En el orden económico, los países se han aglutinado en bloques comerciales para obtener beneficios y hacer frente a la creciente competencia y a la economía cada vez más globalizada.

Para afrontar estos retos, México también se transforma: se extienden las actividades que requieren de innovación, además de la participación de la dimensión intelectual en el trabajo (ANUIES, 2000). Colateralmente, se modifican costumbres, patrones de conducta, modos de vida de los individuos y de los grupos sociales que constituyen nuestro País.

En el ámbito de la educación superior estos cambios inciden, particularmente, en las áreas de investigación y desarrollo tecnológico. La generación del conocimiento se incrementa exponencialmente y el uso de la tecnología presenta grandes oportunidades de desarrollo para el sector educativo. Además, sobresale el hecho de que las Instituciones de Educación Superior (IES), en este siglo XXI, interactúan con otras comunidades académicas permitiendo intercambiar experiencias educativas y llevar a cabo un proceso continuo de mejora de la calidad educativa.

Las perspectivas globales son temas de referencia obligados en cualquier ámbito de decisión de la nueva sociedad. Consideran, en su horizonte de comprensión, aspectos como la alta valoración económica que se otorga a los conocimientos científicos de frontera; la estrecha articulación entre el desarrollo científico y el avance tecnológico; la generación y aplicación de nuevas tecnologías que modifican patrones culturales, con respeto a la diversidad cultural, ambiental y social; y una política pública de fomento a la inversión de capital altamente especializado en ciencia y tecnología, para apoyar el desarrollo de las empresas.

La realidad de la globalización plantea importantes retos a las naciones, tales como afrontar un mundo cada vez más complejo, marcado en particular por los desafíos de humanizar la globalización, por el rol importante que adquieren la información y el conocimiento como factores de producción y desarrollo, por el aumento de los movimientos de población, por la fragilidad y la marginalidad de muchos grupos sociales, así como por el incremento de las desigualdades y de la pobreza, en el interior de los países y en el mundo (Conferencia de Ginebra, citado por Rubio Oca, 2004).

En estos escenarios, el impacto de la globalización en la educación es múltiple, contradictorio, ambiguo y polisignificante. Y es precisamente el espacio de las instituciones de educación media superior y superior, el territorio idóneo para reflexionar y encontrar puntos de equilibrio entre las demandas del sector productivo y de la economía, los requerimientos de la sociedad en su conjunto y las no menos importantes necesidades del individuo como ser humano (Tünnermann, 2006).

La aparición de la llamada sociedad del conocimiento es otro de los ámbitos que ejerce mayor influencia sobre el funcionamiento de las instituciones educativas. En este escenario, la información y el conocimiento se han convertido en factores estratégicos para el desarrollo de los países, así como en el nuevo activo de las naciones para sustentar su desarrollo, competitividad y bienestar social e individual. Se asume hoy, que las universidades deben construir las formas y mecanismos para conciliar sus funciones con los nuevos modos de producción y difusión del conocimiento; esto implica, entre otras acciones, que el aprendizaje se considera como un proceso sin límites temporales o institucionales, donde con frecuencia la tecnología marca los ritmos y formas de la transmisión del conocimiento y la institucionalidad educativa se redimensiona y busca ampliar el acceso y la diversificación de la educación. Además, se aspira a que la evaluación y verificación de los aprendizajes, de acuerdo con normas de calidad internacionales, sean procesos permanentes.

En los últimos años, el crecimiento de la matrícula y la diversificación de las opciones educativas, así como la garantía de la calidad, en los niveles medio superior y superior, son algunas de las tendencias más observadas a nivel mundial. Durante la década pasada, en casi todos los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), entre los que se encuentra México, se ha registrado un incremento en los niveles educativos de sus ciudadanos.

Las universidades deben propiciar una mayor movilidad de los profesionales y más libertad para ejercer la profesión en forma transfronteriza, según se conviene en los tratados internacionales de libre comercio y en la integración de bloques regionales, que imponen condiciones adicionales a las cualidades de los profesionales que se forman en las instituciones de educación superior, así como promover que las organizaciones sean más competitivas (Rubio Oca, 2004).

En la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI, Visión y Acción, de 1998, la UNESCO señala que en los países en vías de desarrollo se requiere de IES sólidas, con la capacidad para formar una masa crítica de personas calificadas y cultas como condición necesaria para garantizar un auténtico desarrollo sostenible que conduzca a acortar las brechas que los separan de los países desarrollados.

Se reconoce además que las comunidades universitarias son responsables de brindar a los estudiantes la posibilidad de desarrollar plenamente sus propias capacidades con sentido de responsabilidad social.

Diez años después, la UNESCO en la “Conferencia Mundial: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo”, estableció que la educación superior debería dirigir sus esfuerzos para cumplir con su responsabilidad social, proporcionando no solo competencias sólidas para el mundo de hoy y de mañana, sino contribuir además a la formación de ciudadanos dotados de principios éticos, comprometidos con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia.

Recientemente, en la Carta Universia Río 2014 se considera que existe una serie de tendencias que están modificando sensiblemente el mundo universitario, entre ellas: “la ampliación, diversificación y renovación de las enseñanzas, cualificaciones y modelos educativos; el aumento y la diferenciación de la oferta educativa y de la educación transnacional; la creciente e imparable internacionalización; la consolidación de nuevos esquemas de competencia y cooperación universitaria; la necesidad de una gestión eficiente de la generación, la transmisión y la transferencia de conocimiento al servicio del desarrollo y la cohesión social; la influencia de los componentes educativos digitales y la transformación de los esquemas de financiación y organización”.

En la misma carta se reconoce que “los perfiles y modos de comunicación de los estudiantes están evolucionando rápidamente, lo que genera numerosos retos a las universidades, como la incorporación de programas formativos que enfatizen valores y competencias específicas, así como nuevos lenguajes y soportes de comunicación, la constante revisión curricular de las enseñanzas y el impulso de novedosas titulaciones, las actividades de aprendizaje colaborativo y de apoyo pedagógico, social y emocional para todos los estudiantes, incorporando programas específicos para aquellos con dificultades de aprendizaje o que compatibilizan estudio y actividad laboral”.

En el ámbito nacional, el sistema educativo se ha desarrollado, en el transcurso de las últimas décadas, bajo la orientación de ocho postulados que tienen incidencia en las características que deben tener los modelos educativos de las instituciones:

- » Calidad e innovación
- » Congruencia con su naturaleza académica
- » Pertinencia en relación con las necesidades del país
- » Equidad
- » Humanismo
- » Compromiso con la construcción de una sociedad mejor
- » Autonomía responsable
- » Estructuras de gobierno y operación responsables.

Por su parte, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) señala, en el documento “La educación superior en el siglo XXI (2000)”, algunos de los múltiples desafíos que enfrenta la educación superior mexicana, con miras a su desarrollo, en la primera parte del presente siglo: Constituirse en la puerta de acceso a la sociedad del conocimiento en el sentido más amplio; atender con calidad a una población estudiantil en constante crecimiento; y ofrecer servicios educativos de gran calidad que proporcionen a los estudiantes una formación que integre elementos humanistas y culturales con una sólida capacitación técnica y científica.

Este conjunto de fenómenos y demandas que configuran actualmente el contexto nacional de la educación media superior y superior, genera grandes retos a las instituciones educativas. En particular, se reconoce que las instituciones de educación media superior y superior deben asegurar que sus graduados posean, además de los conocimientos necesarios para la correcta realización de las tareas y contenidos de su trabajo, un conjunto de competencias sociales, metodológicas y participativas. Las primeras son aquéllas que en cualquier contexto, tanto laboral como personal, permiten al profesionista colaborar de una forma comunicativa y constructiva, así como el entendimiento interpersonal; las segundas facilitan la aplicación del conocimiento adecuado ante cualquier tarea o situación, y permiten además transferir esas experiencias a nuevas generaciones; y las terceras, en un marco estrictamente laboral, permiten intervenir y colaborar en la organización del trabajo, asumiendo las responsabilidades que implica.

Los currículos, por tanto, deben fomentar la formación integral de la persona con dominio de las competencias que le faciliten la integración adecuada en la sociedad global para propiciar una práctica profesional exitosa, no sólo en el ámbito nacional sino también en el internacional. Para el logro de este propósito se requiere que las instituciones educativas realicen cambios sustanciales, incluyendo modelos curriculares que superen los programas rígidos y den paso a los semiflexibles o flexibles. Además, es necesario que en los procesos educativos se favorezca el conocimiento, la preparación general, la creatividad, la comunicación e información, como los mejores instrumentos de adaptación al escenario cambiante del mundo laboral y de las ocupaciones.

En el cuadro que se presenta a continuación se sistematizan algunas de las tendencias que caracterizan el contexto de la educación media superior y superior y las implicaciones que tienen en las funciones de las instituciones de estos niveles educativos.

TENDENCIAS

IMPLICACIONES

1. El desarrollo económico y social se caracteriza por un nuevo factor productivo basado en el conocimiento y en el manejo adecuado de la información.	Actualización continua de los contenidos de los programas educativos. Programas de estudio flexibles.
2. Transformación del mundo laboral y de las ocupaciones.	Desarrollar competencias para la adaptación permanente al cambio y la formación como ciudadanos comprometidos con el desarrollo sustentable de las sociedades.
3. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) constituyen uno de los factores que han acelerado y modificado los procesos de manejo de la información y de las comunicaciones.	Cambios profundos en la pedagogía, nuevos enfoques y otras formas de aprendizaje y enseñanza. Transformación del papel tradicional del profesor y del estudiante. Mejoramiento de la calidad de la educación. Dinamización del proceso educativo. Desarrollo de alternativas pedagógicas y metodológicas. Aplicación en los procesos de formación de profesores, con el perfil idóneo para el desarrollo de las funciones universitarias.
4. Nueva concepción del perfil profesional y de las competencias que deben poseer para incorporarse adecuadamente y permanecer en el mundo laboral.	Creación y/o desaparición de programas educativos. Redefinición del perfil profesional en los programas educativos que permanezcan. Profesionales con pensamiento crítico, con conocimientos profundos de su realidad local y mundial, que junto a su capacidad de adaptación al cambio, hayan asumido un compromiso ético con la sociedad. Proceso de aprendizaje con enfoque multi e interdisciplinario. Trabajo grupal. Aprendizaje colaborativo Definición del perfil profesional a través de competencias genéricas y específicas.
5. El centro de atención del proceso de enseñanza-aprendizaje deja de ser el profesor y pasa a ser el estudiante.	Educación centrada en el aprendizaje. El profesor se convierte en facilitador, motivador, asesor.
6. Alcance global de la actividad humana. Globalización.	Programas de movilidad de profesores y estudiantes. Proyectos conjuntos de investigación entre cuerpos académicos e instituciones. Transformación de las universidades en cuanto a su oferta académica, sus programas de investigación y, especialmente, en cuanto a los parámetros de evaluación y acreditación. Internacionalización de la educación superior. Avances en el desarrollo del modelo de cooperación internacional universitaria.

Fuente: Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina. Informe final -Proyecto Tuning- América Latina 2004-2007. (2007). Universidades de Deusto y Groningen.

3.2 EJES RECTORES DEL MODELO EDUCATIVO ACTUALIZADO DE LA UANL

El establecimiento reciente del Modelo de Responsabilidad Social de la UANL y su aplicación transversal en las funciones institucionales, obliga a actualizar el Modelo Educativo aprobado en 2008 por el H. Consejo Universitario, incorporando la responsabilidad social universitaria como un eje transversal más. La fundamentación del Modelo Educativo UANL 2008, así como sus ejes rectores siguen teniendo un alto grado de pertinencia y responden a las tendencias y demandas de la formación universitaria.

Los seis ejes rectores que estructuran el Modelo Educativo actualizado de la UANL son los siguientes:

- » Ejes estructuradores
 - Educación centrada en el aprendizaje.
 - Educación basada en competencias.
- » Eje operativo
 - Flexibilidad curricular y de los procesos educativos.
- » Ejes transversales
 - Internacionalización.
 - Innovación académica.
 - Responsabilidad social

EJES RECTORES DEL MODELO EDUCATIVO ACTUALIZADO DE LA UANL

ESTRUCTURADORES	OPERATIVO	TRANSVERSALES
A) Educación centrada en el aprendizaje	C) Flexibilidad curricular y de los procesos educativos	D) Internacionalización
B) Educación basada en competencias		E) Innovación académica
		C) Responsabilidad social

3.2.1 Ejes estructuradores

Dan estructura a los programas educativos, pues su diseño requiere considerar al estudiante como centro del proceso para promover un aprendizaje significativo; de igual forma, permiten reconocer que el proceso educativo integral implica el desarrollo de competencias, entendidas como la expresión concreta del conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, que pone en juego la persona cuando lleva a cabo una actividad.

En la realidad actual y futura importan los saberes, pero también, el saber hacer en el contexto de cada área de actividad formativa. Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben diseñarse bajo este enfoque y los profesores deben responder y adecuar sus prácticas a los requerimientos de esta nueva práctica educativa.

Para lograr lo anterior, el Modelo Educativo se operará a través de los ejes estructuradores de educación centrada en el aprendizaje y de educación basada en competencias

A. Educación centrada en el aprendizaje

Los enfoques educativos centrados en el aprendizaje de los sujetos, tratan de identificar y aplicar nuevos modos de pensar y hacer la práctica educativa, particularmente en el nivel de educación superior, buscando incidir en la formación de profesionales más competentes, críticos e innovadores. Para ello es necesario impulsar una nueva arquitectura del conocimiento (Pérez et. al., 2000) desde la perspectiva del aprendizaje significativo, creando nuevos soportes y estrategias que faciliten el aprender a aprender.

El aprendizaje significativo depende en gran medida de la capacidad del sujeto para asimilar y modificar, en su propio interior, la representación inicial de la realidad externa.

Es importante atender la forma en que el nuevo material de aprendizaje se relaciona con lo que el estudiante ya sabe.

Lo anterior implica que el enfoque educativo centrado en el aprendizaje pone el énfasis en el proceso del estudiante en aras de promover un aprendizaje significativo. En este sentido, el aprendizaje es una acción que se desarrolla en dos niveles: a) en el comportamiento y b) en el pensamiento (Zabalza, 1991); y que integra lo intelectual, lo afectivo y lo interpersonal.

La función del profesor es ahora de facilitador y propiciador de los procesos de aprendizaje, al favorecer en el aula una participación activa, constructiva y corresponsable del estudiante en su propio proceso de aprendizaje (Ángeles, 2003).

Para que esta orientación se concrete, es fundamental la transformación real y comprometida de las prácticas institucionales, en función de brindar atención a los requerimientos del estudiante.

Características principales del eje

En forma general, se orienta a lograr aprendizajes significativos utilizando estrategias cognitivas del pensamiento lógico y creativo, promoviendo la actividad autónoma del estudiante mediante una participación más activa y responsable en la construcción de su propio conocimiento. Las características específicas de este eje son las siguientes:

» Promueve el desarrollo integral del estudiante a través de las diversas áreas curriculares.

- » Considera la transformación del individuo en su totalidad, tanto en el comportamiento como en el pensamiento.
- » Se manifiesta en el desempeño, equilibrando la información (conocimientos y procedimientos) y la formación personal y social (actitudes y valores).
- » Favorece la transferencia de la teoría a la práctica en situaciones de la vida real, para fundamentar la solución de problemas con sentido ético y comprometido con el desarrollo sustentable de su entorno.
- » Favorece la movilidad y adaptabilidad a los diferentes contextos sociales, a partir de diferentes estrategias educativas, el aprendizaje de lenguas extranjeras, la comprensión de otras culturas y el uso de las TIC.

Implicaciones del eje en la operación del Modelo Educativo

- » Diseñar nuevas maneras de planear el trabajo áulico y no áulico, en función del aprendizaje significativo.
- » Incorporar nuevas y diferentes formas que fomenten la evaluación integral.
- » Establecer un programa de formación de directivos, académicos y personal administrativo y propiciar la responsabilidad compartida entre estos niveles.
- » Vincular el desarrollo de los aprendizajes con la actuación competente.

B. Educación basada en competencias

El enfoque basado en competencias es considerado como un medio que responde mejor a la necesidad de encontrar un punto de convergencia entre educación y empleo, refuerza el propósito de empleabilidad, se adapta a los cambios de la sociedad internacional bajo múltiples formas, enfatiza y focaliza el esfuerzo del desarrollo económico y social en la valorización de los recursos humanos, y es una moderna y posible respuesta a la necesidad urgente de mejorar la calidad de la educación para todos. También se espera que conlleve a una mayor equidad, ya que establece estándares objetivos que garantizan el acceso de diversos grupos en condiciones de igualdad, a la vez que proporciona las bases para la participación efectiva de los estudiantes en el proceso de aprendizaje.

La educación basada en competencias implica, por lo tanto, el desempeño, entendido como la expresión concreta del conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, que pone en juego la persona cuando lleva a cabo una actividad.

Ante esto, la Universidad Autónoma de Nuevo León propone el análisis de las prácticas sociales en toda su dimensión para ubicar las competencias generales y específicas que le corresponden a cada nivel educativo que ofrece, por lo tanto, además de las competencias profesionales el currículo de la UANL debe propiciar el desarrollo de un conjunto de competencias generales para la formación de ciudadanos planetarios que asumen sus derechos y obligaciones en el fomento de un mundo y un futuro mejores.

En el nivel medio superior las competencias generales son aquéllas que todo egresado de este nivel debe poseer para cumplir con las demandas por la sociedad moderna y los requisitos de ingreso a los estudios de nivel superior. Se agrupan en tres ámbitos: interacción social, instrumental o metodológica y participativa o integrativa.

Por otra parte, además de propiciar el desarrollo de competencias generales (instrumentales, de interacción social e integradoras) en el nivel superior se considera que las prácticas sociales de la profesión pueden ser entendidas como competencias específicas que, de manera global, conforman las profesiones.

Estas competencias se definen como una forma particular de ser, saber y saber hacer actividades específicas para la satisfacción de necesidades sociales y la producción de bienes y servicios en determinados sectores de la población. Son aquéllas referidas a un campo profesional particular que responden a los requerimientos propios de un ejercicio profesional. Están relacionadas con los conocimientos teóricos en un campo específico, habilidades y conocimientos profesionales básicos, conocimientos y razonamientos multidisciplinarios, formación práctica, y conocimiento de métodos en un campo específico.

Características principales del eje

El enfoque educativo basado en competencias busca ligar la escuela con el mundo de la vida y del trabajo; por lo tanto:

- » Considera tanto las competencias generales como las específicas demandadas por el entorno socioeconómico local, regional y global.
- » Aspira a desarrollar las competencias en situaciones de aprendizaje lo más apegadas a la realidad, creando ambientes que potencien y desarrollen los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que requiere la sociedad.
- » Estructura las competencias por nivel de complejidad, por lo que deben ser aprendidas en forma integral, es decir, se debe centrar la atención más en el proceso de construcción de los aprendizajes que en la enseñanza; el maestro se convierte en un facilitador de este proceso.
- » Abre la posibilidad de desarrollar las competencias que se consideren pertinentes para el logro de las expectativas del estudiante y de su formación integral, con el apoyo del tutor académico y en relación con el perfil profesional.
- » Promueve la aplicación de capacidades cognitivas, procedimentales y afectivas en forma integral.
- » Integra la comprensión de conceptos, principios y teorías, los procedimientos y los valores que fundamentan la acción.
- » Prioriza la capacidad de elaborar juicios de valor sustentados, que integren y superen la comprensión y el saber hacer.
- » Posibilita la vinculación con los diversos sectores de la sociedad para la definición de las competencias específicas.

Implicaciones del eje en la operación del Modelo Educativo

- » Establecer un nexo continuo con la sociedad para retroalimentar la actividad académica relacionada con la formación de profesionales.
- » Reestructurar los programas educativos para que el desarrollo de competencias pueda ser abordado de manera integral.
- » Crear espacios curriculares y cocurriculares que permitan el desarrollo de competencias en situaciones de aprendizaje reales.
- » Generar espacios institucionales que permitan el entorno pedagógico adecuado para el desarrollo de las competencias.
- » Establecer esquemas de vinculación entre los espacios curriculares y cocurriculares con el Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico de la UANL
- » Implementar programas de formación de profesores que desarrollen las competencias requeridas para su práctica educativa.
- » Certificar competencias específicas a través de organismos reconocidos.
- » Desarrollar la capacidad de adaptación en los estudiantes, para facilitar su incorporación a otros contextos.

3.2.2 Eje operativo

A. Flexibilidad curricular y de los procesos educativos

La flexibilidad curricular se define como una oferta académica amplia y diversificada para cada programa educativo, de manera que a través de ella, sus destinatarios puedan construir un camino individualizado que responda a sus intereses, expectativas y aptitudes (Innovación en la Educación Superior, ANUIES, citado en FOGU, 2005).

La flexibilidad curricular y del proceso educativo es el conjunto de características que se incorporan al Modelo Educativo, dotándolo de cualidades que le permiten acudir al encuentro de las necesidades de todos los involucrados; impulsa la movilidad de los actores universitarios en la generación y socialización del conocimiento a través del diseño y rediseño de planes de estudios, la formación interdisciplinaria, y la promoción de nuevas alternativas de enseñanza y aprendizaje dentro y fuera del aula, la corresponsabilidad en la toma de decisiones, la consideración de cuestiones contextuales, el énfasis en la evaluación formativa, y la diversificación de las opciones de formación.

Tanto la flexibilidad del currículo como de los procesos educativos, son condiciones necesarias para que el Modelo Educativo pueda ser funcional, es decir, la Institución debe revisar cómo operan sus programas educativos y desarrollar nuevos espacios de prácticas docentes creativas e integrales, que incluyan estrategias orientadas al desarrollo pleno de la autonomía intelectual de los estudiantes, así como establecer criterios que permitan implementar estas estrategias dentro y fuera del aula.

Esto obliga, necesariamente, a una actitud diferente de cada uno de los actores del proceso educativo, ante la enseñanza y el aprendizaje y, por supuesto, ante la evaluación, como una condición ineludible para la mejora continua de la calidad de los procesos y programas educativos.

La flexibilidad en el plano del Modelo Educativo de la UANL se concibe como el eje alrededor del cual se vertebran las líneas de acción e innovaciones en ámbitos específicos: en el plano pedagógico, en los métodos de enseñanza y aprendizaje; en la organización y la gestión académicas; en la administración de recursos financieros, humanos y de los procesos escolares. Se habla de la flexibilidad curricular, ya que los niveles administrativo y financiero se derivan del académico y deben responder a las especificidades de este último.

Características principales del eje

- » Promueve la formación integral, mediante el acceso de los estudiantes a diferentes opciones de flexibilidad curricular que ofrezca la institución, para el logro de los propósitos de formación.
- » Propicia la construcción de un perfil profesional individual (perfil indicativo), que se adapte a los intereses y aptitudes del estudiante por medio de los programas de tutorías, entre otros, y de los diferentes esquemas que favorezcan todas las posibilidades del aprendizaje autónomo.
- » Privilegia el trabajo sinérgico, colaborativo e interactivo mediante la utilización de los diferentes medios tecnológicos y con el apoyo del profesor como facilitador, a través del Sistema de Aprendizaje en Línea: VirtUANL.
- » Favorece la movilidad estudiantil y la internacionalización de los programas educativos, de conformidad con los intereses y expectativas de los estudiantes.
- » Promueve la diversificación del trabajo de los académicos, permitiéndoles elegir las actividades para realizar mejor sus funciones.
- » Posibilita una actualización permanente del personal académico en su campo profesional.
- » Contribuye a la actualización de la oferta educativa.

Implicaciones del eje en la operación del Modelo Educativo

- » Ampliar la cobertura de programas educativos, medios de aprendizaje y servicios de apoyo.
- » Responder institucionalmente a una formación del pensamiento libre, flexible e interdisciplinario.
- » Diseñar opciones de formación flexible, en función del contexto de las dependencias.
- » Propiciar la integración de distintas capacidades en la resolución de situaciones prácticas.
- » Realizar trabajo colegiado intra e inter dependencias, que fomente el desarrollo de propuestas de flexibilización pertinentes.
- » Fortalecer el programa institucional de tutorías.

- » Adecuar y mejorar la infraestructura tecnológica y administrativa.
- » Diseñar un sistema institucional de administración de programas educativos por créditos.
- » Fortalecer el Sistema de Aprendizaje en Línea: VirtUANL (no escolarizada y mixta), a fin de ofrecer modalidades alternativas para el aprendizaje.

3.2.3 Ejes transversales

Los ejes transversales se desarrollan a través de todo el currículo, por lo que, con los anteriores, complementan el proceso educativo integral. La tarea áulica y extra aula, debe contemplar aspectos de formación global —a través de la internacionalización de la Institución—, incorporar estrategias y técnicas innovadoras que refuercen la formación académica (la innovación académica), así como la integración de estrategias que permitan la formación de ciudadanos planetarios socialmente responsables (responsabilidad social).

A. Internacionalización

La internacionalización de la educación superior es el proceso de integración de las dimensiones internacionales/interculturales en la enseñanza, investigación y servicios de una institución (Knight, 1998). Esta definición reconoce la internacionalización como un proceso que responde a la globalización, e incluye elementos internacionales y locales.

Mediante el proceso de internacionalización, se integra la perspectiva internacional a un sistema universitario. Constituye una visión interdisciplinaria orientada hacia el futuro que compromete a los administradores a crear una visión institucional y a cambiar el sistema completo hacia el pensamiento global, reaccionando a los cambios multidimensionales en las arenas globales políticas, económicas y culturales. Es la manera en que una institución se adapta a un medio ambiente diverso y cambiante que cada día está más enfocado globalmente (Ellingboe, 1996).

La universidad internacional espera trascender las fronteras, compartir recursos humanos, primero a nivel interregional (por ejemplo la Unión Europea) y después a un nivel global. Asimismo se espera que las universidades sumen esfuerzos y se constituyan en consorcios.

Como actividades de internacionalización en el currículo, se consideran las siguientes:

- » Programas para estudiantes internacionales: por medio de una gama de posibilidades educativas y servicios a estudiantes internacionales.
- » Internacionalización de los procesos de enseñanza y de aprendizaje: a través de la inclusión de temas internacionales en las unidades de aprendizaje, en la formación profesional de un estudiante universitario, y a partir de dar una dimensión internacional al programa educativo y a la enseñanza.
- » Formación de profesores con perfil internacional: fomentando la movilidad de los mismos y que puedan

ejercer en el extranjero; que participen en proyectos de investigación internacionales e internacionalicen su propia enseñanza.

- » Proyectos y contratos de educación internacional: participando en proyectos de desarrollo internacional y de consultoría en cuanto a formación de docentes.
- » Acuerdos a nivel internacional entre instituciones de educación superior a fin de promover el intercambio de profesores, estudiantes e investigadores.
- » Posibilidad de establecer sedes de la propia universidad en el extranjero y ofrecer servicios educativos.

Características principales del eje

- » Fomenta el uso de varias modalidades: programas académicos, actividades de investigación y profesionales, actividades extracurriculares, relaciones y servicios externos, tanto en el país como en el extranjero; todo esto en el marco de una reglamentación clara y mecanismos eficientes.
- » Fomenta la formación integral del estudiante en un contexto más amplio de oportunidades educativas.
- » Promueve la competitividad, a nivel internacional, por los conocimientos, destrezas, actitudes y aptitudes desarrollados.
- » Estimula el desarrollo de competencias sociales y capacidades de comunicación y persuasión que permiten el desenvolvimiento en un contexto internacional.
- » Fomenta la capacidad de crear relaciones, de adaptarse y convivir con otras culturas, participando activamente en programas de intercambio.
- » Propicia el trabajo en equipo y el desarrollo de proyectos conjuntos.
- » Fomenta el aprendizaje de lenguas extranjeras y de estudios en el área internacional.
- » Facilita la capacidad de los actores educativos para interactuar con sus pares en el extranjero, participando en programas de intercambio internacional.
- » Propicia el acceso hacia nuevos esquemas de investigación, de docencia y de gestión.
- » Facilita la sociedad y afiliación con universidades en el mundo.

Implicaciones del eje en la operación del Modelo Educativo

- » Formar profesionales que posean conocimientos internacionales y competencias interculturales.
- » Incorporar la dimensión internacional a los programas educativos considerando las tendencias educativas y disciplinares.
- » Incorporar personal académico formado en instituciones extranjeras.
- » Formalizar los estudios permanentes de educación comparada.
- » Identificar las áreas de oportunidad en los programas educativos actuales y emergentes.

- » Homologar los programas educativos con estándares internacionales.
- » Fortalecer los programas de financiamiento para la movilidad de estudiantes y académicos.
- » Incorporar a los profesores y cuerpos académicos en redes de colaboración internacionales.
- » Incrementar los programas de formación en otros idiomas.
- » Lograr la acreditación internacional de los programas educativos.
- » Fortalecer la presencia de la UANL en foros y asociaciones reconocidas nacional e internacionalmente.

B. Innovación académica

La innovación académica es un eje transversal para la gestión de saberes en la Universidad, que genera soluciones creativas a las necesidades de cambio. En el ámbito educativo, la idea de cambio se introduce como la mejora de la calidad educativa bajo la denominación de innovación, a la que se considera como un conjunto de dinámicas explícitas que pretenden alterar las ideas, concepciones, metas, contenidos y prácticas escolares en alguna dimensión renovadora de la existente.

Las tendencias globales conciben y desarrollan la innovación como una estrategia para facilitar la transición a una nueva economía y sociedad del conocimiento; esto mueve a reflexionar y establecer rutas o brechas de socialización del saber entre diversos grupos, espacios y disciplinas, adaptando cambios en las formas de gestión y organización institucional, así como en la actividad docente, el rol del estudiante y las técnicas de evaluación.

El término se refiere también a un conjunto de procesos de cambio intencional en la educación, e implica un proyecto estructurado por prácticas interdisciplinarias que generan respuestas y soluciones a las necesidades de los diversos actores del hecho educativo.

En el año 2004, la ANUIES propone que la innovación en educación es el proceso que hará posible "la incorporación en el sistema de educación superior de un nuevo enfoque educativo, flexible y eficiente, basado en el aprendizaje y que brinda atención al desarrollo humano integral del estudiante, a la formación en valores y a la disciplina intelectual".

En el contexto de la educación superior, la innovación representa un cambio favorable e intencional en el proceso educativo, lo que involucra contenidos, métodos, prácticas y medios de comunicación; transforma la gestión de la docencia, la formación docente y la organización institucional, con el propósito de atender con calidad y pertinencia a la población estudiantil (ANUIES, 2004). En el contexto educativo, la innovación representa un cambio que repercute tanto en el modelo, como en el proceso educativo. La innovación educativa conlleva a redefinir los roles de profesores y de estudiantes.

La UNESCO, en la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI, Visión y Acción, define al profesor innovador como el que debe asumir un papel que le permita:

- » Anticipar la pertinencia de los aprendizajes
- » Gestionar y facilitar los aprendizajes
- » Evaluar competencias
- » Crear ambientes de aprendizaje
- » Formar parte de grupos inter y multidisciplinarios
- » Generar nuevos conocimientos
- » Participar en el diseño curricular, en la definición de competencias, en la operación del currículo y ser corresponsable de su evaluación.
- » Desarrollar habilidades para el diseño y producción de recursos para el aprendizaje autogestivo y colaborativo.
- » Participar en redes y comunidades de aprendizaje
- » Modificar su práctica de acuerdo a ritmos y estilos de aprendizaje de los alumnos.
- » Considerar diversas modalidades para el aprendizaje.
- » Participar en gestión institucional.
- » Proveer de diversas formas de información y formar a sus alumnos en la búsqueda, selección, análisis, síntesis y generación de nuevos conocimientos.
- » Formar y formarse para la innovación.
- » Favorecer la autonomía, creatividad, actitud crítica y confianza de los estudiantes.
- » Ser flexible para adaptarse a los cambios y reflexionar permanentemente sobre su práctica.

El estudiante innovador debe contar con las habilidades necesarias para hacerse de información por cuenta propia, y evaluar la calidad y pertinencia de ésta de acuerdo con los propósitos que tenga. También necesita aprender a vivir en los contextos de cambio constante que son característicos de la sociedad actual.

Las acciones en el campo de la innovación académica no se limitan a la incorporación de sistemas informáticos o sofisticadas tecnologías emergentes. El significado de dichas acciones sólo puede adquirir sentido cuando se pueda contribuir a la construcción y la libre circulación de información, conocimiento y capital humano, así como el flujo equitativo de éstos entre todos los sectores sociales.

La innovación académica en el ámbito de la UANL se refiere a un proyecto estructurado por prácticas interdisciplinarias que permiten transitar hacia una sociedad del conocimiento.

Se plantean las innovaciones educativas en tres ejes: la gestión institucional, el universo del currículo y los procesos mediacionales.

Características principales del eje

- » Promueve la investigación como herramienta básica para la búsqueda de nuevos conocimientos, o conocimientos diferentes.
- » Concibe a la Universidad como plataforma y motor de creación, construcción, administración y socialización del conocimiento.
- » Promueve nuevas prácticas y proyectos que fortalecen la formación integral de los estudiantes y la formación y actualización del personal académico.
- » Promueve la construcción de redes de comunicación entre la comunidad académica y la sociedad local-global.
- » Propicia la coordinación de modalidades alternativas de aprendizaje, en particular la educación a distancia, con especial énfasis en el uso de tecnología educativa.
- » Promueve el desarrollo integral del estudiante.
- » Aporta criterios e instrumentos para mejorar la calidad educativa.
- » Alienta una mayor participación de los jóvenes provenientes de los sectores más desfavorecidos y apoya su permanencia, con modelos educativos más flexibles y equitativos, para su acceso a la información.
- » Introduce a la realidad educativa nuevas dinámicas que diversifican los elementos curriculares y permite el acceso a los distintos modelos curriculares y a su particular manera de concebir el conocimiento.

Implicaciones del eje en la operación del Modelo Educativo

- » Desarrollar un nuevo paradigma de formación de estudiantes basado en la investigación y la innovación.
- » Fomentar la apertura hacia las distintas modalidades de formación y su particular manera de generar y aplicar el conocimiento.
- » Fomentar un enfoque innovador en el diseño curricular, que permita reconocer el trabajo real del estudiante a través de un sistema de créditos que sean transferibles y acumulables, en aras de una mayor flexibilidad en los procesos de aprendizaje y evaluación.
- » Adaptar los métodos de enseñanza a los nuevos paradigmas curriculares.
- » Integrar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el currículo, con la misión de desarrollar, identificar y socializar modelos innovadores.
- » Desarrollar un sistema de servicios de tecnología educativa.
- » Diversificar las experiencias de aprendizaje.
- » Promover el reconocimiento de las prácticas académicas innovadoras de la institución.
- » Cambiar la concepción y las técnicas de evaluación.
- » Abordar los problemas desde un punto de vista interdisciplinario.

- » Desarrollar la participación activa de la UANL en redes de innovación académica.
- » Actualizar constantemente los programas educativos.
- » Fomentar la creatividad, iniciativa, espíritu crítico y responsabilidad social.
- » Considerar el desarrollo integral de las capacidades cognoscitivas y afectivas.

C. Responsabilidad social

La UNESCO, como organismo internacional, ha ejercido una influencia importante en las reflexiones en torno al papel de la universidad en la sociedad actual. En la Conferencia Mundial sobre Educación Superior de 1998, se debatieron los postulados que marcan el rumbo de las instituciones educativas, tales como calidad, pertinencia, equidad y responsabilidad social (UNESCO 1998).

En la Declaración de esta Conferencia las comunidades universitarias son vistas como:

- » Plenamente responsables para con la sociedad y rindiéndole cuentas.
- » Responsables de brindar a los estudiantes la posibilidad de desarrollar plenamente sus propias capacidades con sentido de responsabilidad social.
- » Adoptar prácticas de gestión con una perspectiva de futuro que responda a las necesidades de sus entornos.

Posteriormente, en la Conferencia Mundial de 2009 de la UNESCO: “La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo”, se abrió un espacio para el análisis de la responsabilidad social de la educación superior y de las instituciones que imparten estudios de este tipo, llegándose a la conclusión de que: “La Universidad debería asumir el liderazgo en su sociedad promoviendo la generación de conocimiento global con el objeto de enfrentar los desafíos mundiales, la seguridad alimenticia en todas las regiones, el cambio climático, la gestión de los recursos hídricos, el diálogo intercultural, la energía renovable y la salud de la población”.

Asimismo se estableció un conjunto de puntos en los que la educación superior debería dirigir sus esfuerzos para cumplir con su responsabilidad social, entre los que se encuentran los siguientes:

- 1 “Ante la complejidad de los desafíos mundiales, presentes y futuros, la educación superior tiene la responsabilidad social de hacer avanzar nuestra comprensión de problemas polifacéticos con dimensiones sociales, económicas, científicas y culturales, así como nuestra capacidad de hacerles frente. La educación superior debería asumir el liderazgo social en materia de creación de conocimientos de alcance mundial para abordar retos mundiales, entre los que figuran la seguridad alimentaria, el cambio climático, la gestión del agua, el diálogo intercultural, las energías renovables y la salud pública.
- 2 Los centros de educación superior, en el desempeño de sus funciones primordiales (investigación, enseñanza y servicio a la comunidad) en un contexto de autonomía institucional y libertad

académica, deberían centrarse aún más en los aspectos interdisciplinarios y promover el pensamiento crítico y la ciudadanía activa, contribuyendo así al desarrollo sostenible, la paz y el bienestar, así como a hacer realidad los derechos humanos, entre ellos la igualdad entre los sexos.

- 3 La educación superior no solo debe proporcionar competencias sólidas para el mundo de hoy y de mañana, sino contribuir además a la formación de ciudadanos dotados de principios éticos, comprometidos con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia”.

La ANUIES (2012) considera que la responsabilidad social de la educación superior, la ciencia y la tecnología debe ser considerada en todas las funciones sustantivas de las IES; “comprende una gestión institucional eficiente, transparente y responsable en la utilización de los recursos que la sociedad le otorga. La responsabilidad social conlleva, ante todo, a ofrecer educación de calidad en todos los programas educativos, por lo que la calidad es un componente inseparable de este atributo. También entraña para las instituciones una responsabilidad con sus estudiantes, con sus familias y con sus comunidades locales”. La realización de las funciones sustantivas con responsabilidad social proyecta las actividades de las IES en su entorno y apuntala su contribución a la construcción de escenarios con un grado mayor de bienestar y prosperidad social.

En el marco de la responsabilidad social universitaria, Vallaeys (2006) señala cuatro impactos, que resultan del desarrollo de las funciones encomendadas a una universidad y que constituyen aspectos a evaluar para atemperar aquellos que tengan un impacto negativo a través de acciones oportunas y pertinentes:

- 1 Impactos de funcionamiento organizacional: la universidad responsable se interesa por el impacto que genera en las vidas de su comunidad y en el aspecto ecológico.
- 2 Impactos educativos: la universidad responsable tiene como prioridad formar jóvenes y profesionales que colaboren en el bienestar del país y del mundo a través de la ética.
- 3 Impactos cognitivos y epistemológicos: la universidad responsable analiza el tipo de conocimientos que produce, su utilidad social y a quiénes van dirigidos, asimismo busca minimizar las carencias cognitivas que perjudican al país.
- 4 Impactos sociales: la universidad responsable trabaja en promover el desarrollo de la sociedad y convertirse en actor del progreso social por medio del fomento de capital social.

Entre las 10 claves estratégicas de la Carta Universia Río 2014 se encuentra la de la responsabilidad social y ambiental de la Universidad, conceptualizándolas como “Compromisos irrenunciables de la institución universitaria si aspira a responder a las sensibilidades de su entorno y tiempo, con el objeto de servir de incomparable instrumento en pos de la inclusión, el bienestar, el desarrollo, la creatividad, la transmisión de valores, la transformación social y la igualdad de oportunidades y la protección medioambiental”.

Este compromiso debe asumirse por las universidades a través de un conjunto de medidas entre las cuales se encuentran: la formación en principios, valores y capacidades; la atención y el acceso de estudiantes con necesidades especiales; el cuidado de un desarrollo más sostenible y equilibrado.

Características principales del eje

- » Promueve la formación de ciudadanos planetarios socialmente responsables, con sólidos principios y valores, conscientes de su papel en el desarrollo sustentable global y promotores de la paz, la justicia social, los derechos humanos y la democracia y con amplias capacidades para:
 - Construir sistemas sociales inclusivos y justos, con criterios éticos.
 - Interaccionar con la sociedad con espíritu crítico.
 - Participar activamente en el desarrollo de su comunidad
 - Lograr un entendimiento holístico de la realidad.
 - Reconocer, entender y respetar las diferentes culturas.

Implicaciones del eje en la operación del Modelo Educativo

- » Incorporar contenidos de temáticas ciudadanas y de desarrollo sustentable en los programas educativos.
- » Incentivar la formación ética, en valores y en responsabilidad social, a lo largo de la trayectoria escolar de los alumnos.
- » Asegurar que los profesores vinculen los contenidos temáticos de sus cursos con problemas sociales de actualidad
- » Realizar actividades en escenarios reales de aprendizaje que permitan que los estudiantes tomen conciencia de la realidad y de las problemáticas sociales, en particular sobre el desarrollo sustentable.
- » Incentivar a los alumnos, para que como parte de su formación integral, participen en la realización de proyectos de investigación aplicada, relacionados con la atención de problemas ambientales.
- » Incentivar la participación de los alumnos en proyectos sociales comunitarios y de servicio social que tengan un alto impacto social y que contribuyan a fortalecer su formación integral.
- » Incentivar la participación de los estudiantes en programas sociales comunitarios, con enfoque interdisciplinario y de alto impacto social, que coadyuven a su formación integral.
- » Incentivar la participación de actores sociales externos en los procesos de diseño, actualización y reforma de los programas educativos.
- » Construir, como parte del Modelo Educativo, un mecanismo de evaluación progresiva de la formación de competencias para la responsabilidad social, que culmine en el seguimiento de egresados.
- » Evaluar permanentemente los impactos generados por el desarrollo de los procesos educativos y desarrollar acciones para fortalecer los impactos positivos y mitigar y amortiguar los negativos.
- » Evaluar el logro del perfil de egreso.
- » Operar programas educativos reconocidos por su calidad por los esquemas nacionales vigentes de evaluación y acreditación y, en su caso, de alcance internacional.

3.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Acorde con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2020, el seguimiento y evaluación de la implementación del Modelo Educativo actualizado de la Universidad se llevará a cabo por el Comité Institucional de Seguimiento y Evaluación.

La evaluación se convierte en un eje que abarca los aspectos académico, administrativo y normativo, lo que nos permite su integración en cada modelo académico para que, de acuerdo a los resultados obtenidos, se emitan juicios de valor que orienten la planeación y la acción en la tarea educativa.

Es fundamental asegurar la oferta de programas educativos de buena calidad, de acuerdo a los atributos que señala el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación, que se mencionan a continuación.

- » Están integrados a procesos de planeación y evaluación institucionales, participativos y estratégicos que propician la mejora continua y el aseguramiento de su calidad.
- » El perfil y desempeño de la planta académica y la organización de los profesores en cuerpos académicos son adecuados y pertinentes. Un número significativo de sus miembros cuenta con el reconocimiento del perfil deseable de un profesor universitario, se encuentra adscrito al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), al Sistema Nacional de Creadores (SNC) o a otros organismos académicos (colegios, academias, etc.) ampliamente reconocidos.
- » La forma de organización del trabajo académico y la distribución del tiempo entre la docencia, la investigación, la difusión y la vinculación son equilibrados y adecuados.
- » El plan de estudios está sustentado en los avances de la ciencia, las humanidades y la tecnología, y se caracteriza por tener una estructura flexible y estar actualizado.
- » El proceso de enseñanza y aprendizaje se centra en el estudiante y favorece su participación.
- » Los programas de apoyo al aprendizaje son pertinentes y eficaces para la formación integral de los estudiantes.
- » Los programas de asesorías y tutorías son adecuados y utilizan las mejores prácticas.
- » Los índices de eficiencia terminal y de titulación son superiores a sus medias nacionales y comparables con las tendencias internacionales en el área del conocimiento del programa educativo.
- » La docencia y la investigación están vinculadas. Se cuenta con líneas de investigación definidas y con proyectos asociados a las mismas. Como parte de su formación los estudiantes participan en estos proyectos.
- » Son pertinentes a los requerimientos de la sociedad e incluyen acciones permanentes de vinculación con los sectores social, productivo y de servicios.
- » Los instrumentos de evaluación de los aprendizajes se actualizan periódicamente y propician la mejora continua de la calidad del programa.

- » Las instalaciones, el equipo, los materiales y los acervos bibliográficos son suficientes y adecuados. Se hace un uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación.
- » Los egresados tienen reconocimiento y aceptación social. Ocupan posiciones destacadas en los sectores sociales, productivos y de servicio.
- » El programa de seguimiento de egresados permite conocer el desempeño de los egresados en el mundo laboral.
- » Los procesos administrativos son eficaces y oportunos para apoyar el desarrollo de los programas educativos.
- » Las disposiciones normativas son pertinentes y sustentan la mejora continua del programa.
- » Se mantiene información actualizada, coherente y sistematizada de los indicadores que permiten medir los atributos antes mencionados, a través de:
- » El funcionamiento de comités académicos, por nivel educativo, para la evaluación de pares del modelo académico del nivel correspondiente.
- » El trabajo de las comisiones académicas y grupos colegiados de cada escuela y facultad, incorpora:
 - El ejercicio de evaluación y planeación generado por la elaboración de los programas de fortalecimiento institucional, para el caso de escuelas y facultades y de los programas de gestión para los departamentos centrales.
 - El uso del sistema institucional de indicadores, que mida el avance en el logro de los objetivos estratégicos, del Plan de Desarrollo Institucional.
- » Se evalúa permanentemente, pero se considera pertinente una revisión más profunda del plan de estudios cada cinco años, la cual puede conducir, en caso necesario, a una reforma curricular.
- » Además, voluntariamente se somete a procesos de evaluación externa y acreditación por organismos reconocidos nacional y/o internacionalmente, con la finalidad de mantener un proceso de mejora continua y dar evidencia pública de la calidad de los programas educativos; experiencia que sirve de retroalimentación al Modelo Educativo de la UANL.

Conclusión

Desde su fundación, hace 81 años, la Universidad Autónoma de Nuevo León ha mantenido un espíritu de superación institucional y una actitud abierta al cambio, con el fin de cumplir adecuadamente con las responsabilidades que la sociedad nuevoleonesa le encomendó en el acto de fundación y que se encuentran plasmadas en su Misión.

En forma permanente ha revisado su desempeño en el desarrollo de las funciones de docencia, investigación, así como la de difusión y preservación de la cultura. Esto le ha permitido fortalecer, y en su caso, adecuar oportunamente sus esquemas y procesos educativos, así como incorporar nuevas prácticas nacionales e internacionales que le han permitido alcanzar el nivel de posicionamiento social y liderazgo que hoy se le reconoce en el sistema educativo nacional.

Para asegurar el cumplimiento de su Misión y hacer realidad las aspiraciones institucionales plasmadas en su Visión 2020, la UANL ha actualizado de manera oportuna el Modelo Educativo vigente desde 2008, incorporando un eje rector transversal más, la responsabilidad social.

Con la actualización del Modelo Educativo, la UANL responde una vez más, con oportunidad y calidad a las demandas de formación de bachilleres, técnicos, profesionales y ciudadanos planetarios, socialmente responsables; generadas por el desarrollo social y económico de la Región y del País, en un contexto caracterizado por: la emergencia de la sociedad del conocimiento; los procesos de globalización en curso; la acelerada evolución del mercado laboral de las profesiones y de las ocupaciones; el surgimiento de nuevos campos de conocimiento; y la exigencia de la sociedad y sus representantes por el cumplimiento de las funciones universitarias con niveles crecientes de equidad y calidad.

Referencias

- » Ángeles Gutiérrez, O. (2003). *Enfoques y modelos educativos centrados en el aprendizaje*. Estado del arte y propuestas para su operativización en las instituciones de educación superior nacionales. Septiembre-diciembre 2003. Recuperado el 20 de mayo de 2004, de http://intranet.uaeh.edu.mx/evaluacion/documentos/eval_aprendizajes.Pdf
- » ANUIES. (2000). *La educación superior en el siglo XXI*. Líneas estratégicas de desarrollo. México
- » ANUIES (2004). *La innovación en la educación superior*. Documento estratégico. México.
- » ANUIES (2012). *Inclusión con responsabilidad social*. Elementos de diagnóstico y propuestas para una nueva generación de políticas de educación superior.
- » Arter, J. y J. McTighe. (2001). *Scoring rubrics in the classroom*. USA: Crowin Press. Ausubel, D. (1983). *Psicología educativa: un punto de vista cognoscitivo*. México: Trillas.
- » ANUIES. (2012). *Inclusión con responsabilidad social*. Una nueva generación de políticas de educación superior. México, ANUIES. Recuperado de http://www.anui.es.mx/c_social/pdf/inclusion.pdf.
- » Brandt. (1998). *Aprender a aprender estrategias de aprendizaje*. Recuperado el 7 de septiembre de 2007, de http://www.tochtli.fisica.uson.mx/educacion/aprender_a_aprender/Aprender_a_aprender_estrategias_de_aprendizaje.pdf
- » Bruner, J. S. (1985). *Models of the learner*. *Educational Researcher*, 14(6), 5-8.
- » Cerón A., S. (1998). *Un modelo educativo para México*. México: Ed. Santillana.
- » Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI. México: Santillana.
- » Díaz Barriga, F. y G. Hernández Rojas. (1998). *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo: una interpretación constructivista*. México: Mc Graw-Hill.
- » Dolbec, A. (May, 2007). *How might teacher education live well in a changing world*. *The Newsletter of the Canadian Educational Researchers Association*. May Issue.
- » Ellingboe, B. (1997). *The most frequently asked questions about internacionalization*. Recuperado el 8 de noviembre de 2007 de cedh.umn.edu
- » Escudero Muñoz, J.M. (1981). *Modelos didácticos. Planificación sistemática y autogestión educativa*. Madrid: Oikos Ta.
- » Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe. Observatorio

Iberoamericano de Responsabilidad Social de las Universidades a Distancia. Recuperado de http://www.unesco.org/ve/index.php?option=com_content&view=article&id=2593%3Aobservatorio-de-responsabilidad-social-de-las-universidades-a-distancia-oirsud&catid=126%3Anoticias-pagina-nueva&Itemid=712&lang=es

- » Knight, J. (1997). *Internacionalización de la Educación Superior en Internacionalización de la Educación Superior*. Recuperado el 5 de septiembre de 2007, de www.anuies.mx
- » Luengo González, E. (2003). *Tendencias de la educación superior en México: una lectura desde la perspectiva de la complejidad*. Seminario sobre Reformas de la Educación Superior en América Latina y el Caribe; 5 y 6 de junio de 2003, Bogotá, Colombia; Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESACC) y Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN). Recuperado el 22 de agosto de 2007, de http://www.anuies.mx/e_proyectos/pdf/04-Las_reformas_en_la_Educacion_Superior_en_Mexico.pdf
- » Pérez, R., Martiniano, P. y Díez, E. (2000). *Aprendizaje y currículum*. Buenos Aires: Novedades Educativas.
- » Rubio Oca, J. (2004). *La universidad socialmente pertinente*. Recuperado el 18 de septiembre de 2007, de la base de datos del Portal de la Subsecretaría de Educación Superior, SES en: http://ses4.sep.gob.mx/art_fondo/f3.htm
- » Secretaría de Educación Pública. (2007). *Programa Sectorial de Educación 2007-2012*. Recuperado el 10 de febrero de 2008 de <http://upepe.sep.gob.mx/ptog/sec.pdf>
- » Tuning América Latina. (2007). *Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina*. Informe final –Proyecto Tuning– América Latina 2004-2007. España: Universidades de Deusto y Groningen.
- » Tünnermann Bernheim, C. (2006). *Pertinencia y calidad de la educación superior*. Lección inaugural. Universidad Rafael Landívar. Guatemala. Recuperado el 18 de septiembre de 2007, de <http://72.14.205.104/search?q=cache%3A312b5ddqiRQJ:biblio2.url.edu.gt:8991/libros/leccion%2520inaugural2006texto.pdf+Tunerm+ann+pertinencia+calidad+educaci%C3%B3n+superior&hl=es&ct=clnk&cd=4&gl=m>
- » Tunnermann,C. (2006). *Pertinencia y calidad de la educación superior: Lección inaugural*. Guatemala. Consultado el 1º de octubre de 2014 en <http://biblio2.url.edu.gt:8991/libros/leccion%20inagural2006texto.pdf>
- » UNESCO. (1997). *International Standard Classification of Education*. Recuperado el 17 de noviembre de 2007 de http://www.unesco.org/education/information/nfsunesco/doc/isced_1997.htm
- » UNESCO (1998). *Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: Visión y acción*. Recuperado de http://www.unesco.org/ve/dmdocuments/comunicado_cmes09es.pdf
- » UNESCO (2009). *Comunicado final de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior*. París. Recuperado de http://www.unesco.org/ve/dmdocuments/comunicado_cmes09es.pdf
- » Universidad Autónoma de Nuevo León. (2005). *Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León*. Ley Orgánica. Honorable Consejo Universitario. Secretaría General. México.
- » Universidad Autónoma de Nuevo León. (2007). *Plan de Desarrollo Institucional 2007-2012*. México.

- » Universidad Autónoma de Nuevo León. (2005). *Programa de Formación General Universitaria*. México.
- » Universidad Autónoma de Nuevo León. (2012). *Visión 2020 UANL*. México.
- » Universidad Autónoma de Nuevo León. *Plan de Desarrollo Institucional 2012-2020*. México.
- » Universidad Autónoma de Nuevo León. (2013). *Modelo de Responsabilidad Social Universitaria UANL*. México.
- » Vallaey, F. (2006). *Breve marco teórico de Responsabilidad Social Universitaria*. México: Universidad de las Américas- Banco Interamericano de Desarrollo.http://www.redivu.org/docs/publicaciones/Vallaey_Francois_resp nsabilidad.pdf
- » Vallaey, F. (s.f.). *¿Qué es la Responsabilidad Social Universitaria?* Recuperado de http://www.url.edu.gt/PortalURL/Archivos/09/Archivos/Responsabilidad_Social_Universitaria.pdf
- » Washington State University. (1990). *Internationalizing U.S. Universities: A time for leadership*. June 5-7. Spokane, Pullman, WA: Washington State University Program Development Office.
- » Zabalza, M. A. (1991). Fundamentación de la didáctica y del conocimiento didáctico. En A. Medina y M. L. Sevillano (Coord.), *El currículum: fundamentación, diseño, desarrollo y educación* (pp. 64-78). Madrid: Universidad Nacional Educación a Distancia (UNED).



MODELO EDUCATIVO

DE LA

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Dr. Jesús Ancer Rodríguez
Rector

Ing. Rogelio G. Garza Rivera
Secretario General

Dr. Juan Manuel Alcocer González
Secretario Académico

Lic. Rogelio Villarreal Elizondo
Secretario de Extensión y Cultura

Dr. Mario César Salinas Carmona
Secretario de Investigación, Innovación y Posgrado

MA. Carmen del Rosario de la Fuente García
Secretaria de Vinculación y Desarrollo Económico

Dr. Sergio Salvador Fernández Delgadillo
Secretario de Desarrollo Sustentable

Dra. Luz Natalia Berrún Castañón
Secretaria de Asuntos Universitarios

Dr. Daniel González Spencer
Secretario de Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 4

**MODELO ACADÉMICO DE TÉCNICO SUPERIOR
UNIVERSITARIO, PROFESIONAL ASOCIADO Y DE
LICENCIATURA**

Anexos / Acta No. 7 / Año Escolar 2014-2015
Sesión extraordinaria, 3 de junio de 2015

MODELO ACADÉMICO
TÉCNICO SUPERIOR
UNIVERSITARIO,
PROFESIONAL ASOCIADO
Y LICENCIATURA
DE LA
UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN
APROBADO POR EL H. CONSEJO
UNIVERSITARIO EL 3 DE JUNIO DE 2015



UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

MODELO ACADÉMICO
TÉCNICO SUPERIOR
UNIVERSITARIO,
PROFESIONAL ASOCIADO
Y LICENCIATURA
DE LA
UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN
JUNIO DE 2015



UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Índice

3	Introducción
4	Capítulo 1. El Modelo Académico y la operación del Modelo Educativo de la UANL
4	1.1 Finalidad del modelo académico
7	1.2. Incorporación de los ejes rectores del Modelo Educativo al Modelo Académico
7	1.2.1. Ejes estructuradores
8	A. Educación centrada en el aprendizaje
8	B. Educación basada en competencias
9	1.2.2. Eje operativo
9	A. Flexibilidad curricular y de los procesos educativos
9	1.2.3. Ejes transversales
10	A. Internacionalización
10	B. Innovación académica
11	C. Responsabilidad social
12	1.3. Roles de profesores, directivos y estudiantes en el marco del Modelo Educativo de la UANL
12	1.3.1. Roles y funciones del profesor
14	1.3.2. Roles y funciones de los directivos
14	1.3.3. Roles y funciones de los estudiantes
15	1.4. Estrategias y técnicas de aprendizaje
16	1.5. Evaluación del aprendizaje
18	1.6. El concepto de crédito en el Marco del Modelo Educativo de la UANL
20	Capítulo 2. Perfiles del estudiante y del profesor
20	2.1. Perfiles curriculares
20	2.1.1. Perfil de ingreso
20	2.1.2. Perfil de egreso
22	A. Competencias generales del Modelo Educativo de la UANL
24	B. Perfil general de egreso de un estudiante de nivel superior (Licenciatura, TSU/PA)
24	2.2. Perfil del profesor
25	Capítulo 3. Modelo Académico de Técnico Superior Universitarios, Profesional Asociado y Licenciatura
25	3.1. Antecedentes
25	3.2. Flexibilidad del plan de estudios
26	3.3. Estructura curricular del Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura de la UANL
27	3.3.1. Áreas curriculares
27	A. Área curricular de formación general universitaria (ACFGU)
31	B. Área curricular de formación básica (ACFB)
31	C. Área curricular de formación profesional (ACFP)
31	a. Área de formación profesional fundamental (ACFP-F)
31	b. Área curricular de formación profesional integradora (ACFP-I)
35	3.3.2. Duración y créditos de los planes de estudio en el Modelo Académico de TSU, PA y Licenciatura de la UANL
36	3.3.3. Distribución de créditos en las diferentes áreas curriculares del Modelo Académico de TSU, PA y Licenciatura de la UANL
37	3.3.4. Proceso de titulación para los Programas Educativos de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura.
37	3.4. Evaluación y seguimiento del Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura.

Introducción

A lo largo de sus 81 años de existencia, no cabe duda del impacto que la Universidad Autónoma de Nuevo León ha tenido en el desarrollo científico, tecnológico, social y cultural de la región, convirtiendo a Monterrey y a su área metropolitana en un modelo a seguir.

En los últimos tiempos y a partir de la planeación estratégica guiada por la construcción de las Visiones UANL 2006, 2012 y 2020, la Universidad Autónoma de Nuevo León ha logrado constituirse como una de las mejores instituciones de educación superior a nivel nacional, logrando destacarse incluso a nivel internacional.

En junio de 2008 el H. Consejo Universitario aprobó el Modelo Educativo de la UANL, el cual es un instrumento que posibilita y ordena el quehacer universitario, -considerando el carácter multidimensional y complejo de la educación y de su institucionalización-, a la vez que promueve la formación integral de sus estudiantes, adoptando una actitud innovadora hacia el conocimiento y cuya descripción conceptual se deriva de la práctica educativa existente en la Institución, validada a través de la reflexión y análisis de las tendencias mundiales de la educación.

Para hacer operativo el Modelo Educativo, se aprobaron también los Modelos Académicos de los diferentes niveles de estudio que ofrece la Universidad, como son el medio superior y el superior, este último constituido por los programas de técnico superior universitario, profesional asociado, licenciatura y posgrado.

Con el fin de establecer las condiciones que garanticen la incorporación de las características planteadas en el Modelo Educativo y los Modelos Académicos de la UANL, se ha realizado una serie de adecuaciones a los procesos administrativos, académicos y normativos, evidenciándose una evolución importante, ya que a la fecha se ha diseñado con base en estos Modelos el 96% de los programas educativos de nivel licenciatura, técnico superior universitario (TSU) y profesional asociado (PA), de los cuales 15 ya cuentan con egresados.

Con base en los cambios realizados a la planeación estratégica de la UANL, plasmados en su Visión UANL 2020 y en el PDI 2012-2020, así como con la experiencia de lo vivido a lo largo de estos seis años, la cual se ha recopilado de los diferentes actores del proceso, se hace necesario actualizar el Modelo Académico de Licenciatura, en el cual además se incluye lo correspondiente a los niveles de Técnico Superior Universitario y Profesional Asociado.

Capítulo 1. El Modelo Académico y la operación del Modelo Educativo de la UANL

El objetivo de este documento es precisar las líneas de trabajo que deben dar sustento a la incorporación del Modelo Educativo de la UANL en los programas educativos de la Universidad, para llevarlas a la práctica mediante acciones intencionales e institucionales, a través de las tareas que se espera desarrolle cada una de las instancias académicas y administrativas de la UANL.



Nota: El Modelo Educativo describe la filosofía educativa de la UANL y los Modelos Académicos describen la operación del Modelo Educativo en cada nivel educativo.

1.1 FINALIDAD DEL MODELO ACADÉMICO

El Modelo Académico tiene como finalidad orientar la planeación, operación y evaluación académica del Modelo Educativo, a través de una configuración esquemática y una representación simplificada de la realidad.¹

Para tal propósito el Modelo Académico de cada nivel educativo:

- » Ofrece los elementos para hacer operativo el Modelo Educativo de la Universidad, principalmente a través de la organización curricular.
- » Permite que los actores (personal académico, directivo y de apoyo, así como estudiantes) identifiquen su nivel de participación y compromiso para operar el Modelo Educativo, con base en sus principios y lineamientos generales.
- » Sirve de guía para el diseño de nuevos programas educativos así como para la tarea de rediseño de los programas educativos vigentes.

¹ Escudero, 1981

Para lo anterior es necesario tener en cuenta las características principales del Modelo Educativo de la UANL:

- » Responde a las necesidades del contexto social e institucional, con programas educativos y académicos de buena calidad.
- » Promueve la formación de universitarios autónomos y críticos con sensibilidad y compromiso ético-social frente a los problemas del entorno.
- » Considera como prioridad la práctica de la equidad, dando respuesta de calidad a las necesidades particulares del estudiante, mediante la igualdad de oportunidades en su ingreso, permanencia y egreso.
- » Permite formar estudiantes que alcancen su más alto potencial intelectual y crecimiento personal, generando profesionales, artistas y científicos que contribuyan al avance de la sociedad en los ámbitos nacional e internacional, con competencias de índole tecnológica, conciencia social, sensibilidad humana y un auténtico sentido de la vida.
- » Fomenta en los estudiantes la responsabilidad ciudadana y la participación en la vida comunitaria, la protección del medio ambiente y la sustentabilidad local y global en un marco ético, democrático y con respeto a la pluralidad.
- » Fortalece una cultura universitaria de interacción entre las diferentes áreas disciplinares.
- » Es dinámico y se adapta a los requerimientos sociales e institucionales, favoreciendo el desarrollo sustentable.
- » Establece los ejes rectores que orientan el proceso educativo en la Institución.
- » Incluye los principios y lineamientos para su operación a través de un Modelo Académico para cada uno de los niveles educativos que ofrece la Universidad.
- » Su operación se sustenta en un nuevo sistema de créditos, que acorde con su eje rector estructurador “educación centrada en el aprendizaje”, mide la carga de trabajo que el estudiante debe realizar para desarrollar las competencias establecidas en las unidades de aprendizaje del plan de estudios.
- » Responde a las tendencias nacionales e internacionales de la educación media superior y superior.

Para incorporar el Modelo Educativo en los programas de técnico superior universitario, profesional asociado y licenciatura que ofrece la Universidad, se ha establecido un conjunto de estrategias institucionales, tales como:

- » Realizar las adecuaciones curriculares pertinentes en los programas educativos vigentes de la Universidad, incorporando los seis ejes rectores del Modelo Educativo: ejes estructuradores (educación centrada en el aprendizaje y educación basada en competencias) eje operativo, (flexibilidad curricular y de los procesos educativos) y ejes transversales (internacionalización, innovación académica y responsabilidad social).
- » Planear y desarrollar los procesos educativos en la perspectiva de la formación integral centrada en el aprendizaje, para perfilar un estudiante que participe activamente en su proceso formativo, a través

de su interacción con el entorno social y profesional.

- » Definir las competencias generales que deberán desarrollarse como parte del perfil de egreso de todos los programas educativos que ofrece la UANL.
- » Establecer esquemas curriculares y cocurriculares que propicien el desarrollo de competencias generales y específicas para el aprendizaje autónomo.
- » Desarrollar el aprendizaje significativo, a través de la vinculación de los conocimientos académicos con las situaciones cotidianas.
- » Establecer programas que aseguren la atención individual y en grupo de estudiantes, así como la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y egreso de los mismos.
- » Reconocer y promover las actividades artísticas, culturales y deportivas al interior de la estructura curricular.
- » Establecer programas cocurriculares con la participación de los estudiantes.
- » Fortalecer la vinculación interinstitucional.
- » Asumir los valores asociados al quehacer universitario y proponer programas que permitan su concreción.

En consecuencia, el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura considera:

- » El diseño de programas educativos conformados por unidades de aprendizaje (cursos, talleres, laboratorios, seminarios, rotaciones, prácticas profesionales, actividades de investigación, servicio social, certificaciones, etc.), utilizando para su operación las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta, organizadas en los ciclos escolares que ofrece la Universidad (semestral, tetramestral, intersemestral).
- » El perfil de ingreso del aspirante que considere los conocimientos y las habilidades básicas del nivel medio superior, para asegurar el éxito de su trayectoria académica en el programa educativo al que ingrese.
- » El perfil de egreso del estudiante, sustentado en competencias generales y específicas, considerando las dimensiones del saber, del hacer y del ser.
- » La operación flexible de los planes de estudio para permitir que los estudiantes tomen decisiones sobre su propia formación al elegir unidades de aprendizaje optativas, pudiendo combinar modalidades de estudio así como elegir el número de créditos que deseen cursar.
- » Un nuevo concepto de crédito acorde con procesos de aprendizaje centrados en los estudiantes, que contempla tanto las actividades en el aula como fuera de ella para lograr el desarrollo de competencias generales y específicas, necesarias para su incorporación al mundo laboral.
- » La transformación de las prácticas educativas modificando los roles tradicionales de profesores y estudiantes.

- » La evaluación por medio de métodos e instrumentos capaces de producir evidencias que demuestren los resultados de aprendizaje, en función del desarrollo de las competencias y los criterios de desempeño.
- » La incorporación de las tecnologías de la comunicación y la información en los procesos educativos.
- » El trabajo colegiado que promueva la formación de redes de colaboración intra e interinstitucionales y el desarrollo de experiencias académicas y de investigación.
- » El Modelo de Responsabilidad Social de la UANL como un compromiso de actuación para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad.

1.2 INCORPORACIÓN DE LOS EJES RECTORES DEL MODELO EDUCATIVO AL MODELO ACADÉMICO

En el Modelo Educativo se delinean las formas de trabajo —ejes rectores— que deben ser incorporadas a la tarea educativa cotidiana, para facilitar la comprensión y definir el alcance de los compromisos de los diversos actores en la Institución.

Es en el Modelo Académico donde se establecen los mecanismos para orientar la planeación, operación y evaluación del Modelo Educativo, lo que hace necesario que desde el diseño curricular se incorporen las estrategias, las acciones y los contenidos que permitan cumplir con lo que plantea dicho Modelo.

A continuación se presentan los ejes rectores que estructuran el Modelo Educativo de la UANL:

1. Ejes estructuradores

- A. Educación centrada en el aprendizaje.
- B. Educación basada en competencias.

2. Eje operativo

- A. Flexibilidad curricular y de los procesos educativos.

3. Ejes transversales

- A. Internacionalización.
- B. Innovación académica.
- C. Responsabilidad social

1.2.1 Ejes estructuradores

Estos ejes permiten organizar los programas educativos, pues su diseño requiere considerar al estudiante como centro del proceso para promover un aprendizaje significativo; de igual forma, permiten reconocer que el proceso educativo integral implica el desarrollo de competencias, entendidas como la expresión concreta del conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, que pone en juego la persona cuando lleva a cabo una actividad.

En la realidad actual y futura importan los saberes, pero también, necesariamente, el saber hacer en el contexto de cada área de actividad formativa. Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben diseñarse

bajo este enfoque y los profesores deben responder y adecuar sus prácticas a los requerimientos de esta nueva práctica educativa.

Para lograr lo anterior, el Modelo Educativo se ejecutará a través de los ejes estructuradores de educación centrada en el aprendizaje y de educación basada en competencias.

A. Educación centrada en el aprendizaje.

El estudiante es el principal motor y responsable del aprendizaje, tomando un lugar relevante y primordial en su proceso formativo. Aprende a aprender no solo en los ámbitos académicos, sino además en las relaciones con los demás y consigo mismo.

Para lograr lo anterior, el docente deberá planear y diseñar ambientes y actividades de aprendizaje que propicien en el estudiante la reflexión sobre cómo le es más fácil acceder al conocimiento y qué pasos y acciones habrá que dar para modificar sus conocimientos previos y generar nuevos. De esta forma no solo construye nuevos conocimientos, sino que además da cuenta de sus propios procesos cognitivos para acceder a ellos, identificando los que le son ideales a sus procesos y formas de aprender.

Para que se posibilite un aprendizaje significativo es necesario que los profesores diseñen estrategias de enseñanza y aprendizaje que vinculen los conocimientos previos que el estudiante posee con nuevos conocimientos.

B. Educación basada en competencias.

En el mundo académico, laboral y de la vida personal, los individuos realizan acciones en las que se entremezclan destrezas, habilidades, valores y actitudes que se traslapan a todos los ámbitos de la vida y son la base para el actuar diario; mientras que hay otras acciones que son específicas de cada una de las profesiones, debiendo quedar ambas explícitas en el perfil de egreso de los diferentes niveles educativos.

La formación basada en competencias debe ser integral e incluir las áreas cognitivas, afectivas y motoras, desarrollando en el estudiante conocimientos, habilidades - destrezas y actitudes - valores, aplicados a los contextos más próximos con su práctica profesional que le darán la pertinencia.

El valor en créditos de las unidades de aprendizaje se cuantifica en relación con las horas de trabajo que el estudiante dedica para aprender, ya sean de forma presencial (áulicos) o de trabajo fuera del aula (extra áulicos).

De la misma forma el servicio social y las prácticas profesionales toman un papel relevante, son uno de los vínculos para la aplicación de los conocimientos, habilidades y aptitudes en el mundo laboral.

En resumen, este eje se ve reflejado en el proceso de enseñanza - aprendizaje, donde se incorporan y resaltan actividades en las que el estudiante pueda transferir lo aprendido a situaciones contextualizadas de su práctica profesional real; incluyendo la diversificación en las formas de evaluar, los agentes, los momentos y los instrumentos que den cuenta del desarrollo de las competencias.

1.2.2 Eje operativo

A. Flexibilidad curricular y de los procesos educativos.

En cada programa educativo, la flexibilidad curricular se define como una oferta educativa amplia y diversificada, de manera que a través de ella sus destinatarios puedan construir un camino individualizado que responda a sus intereses, expectativas y aptitudes.

Los planes de estudio deberán diseñarse con una estructura curricular flexible y por créditos que le permitan al estudiante elegir unidades de aprendizaje optativas, o bien seleccionar actividades complementarias para su propio desarrollo con base en sus preferencias personales, lo cual implica que el propio estudiante es quien complementa su perfil de egreso diversificado y determina la duración de sus estudios, considerando los tiempos mínimos y máximos establecidos para tal efecto.

Con base en las preferencias y el tiempo de que disponen los estudiantes, se les ofrece una serie de opciones para establecer su trayectoria académica, incluyendo las diversas modalidades de estudio (escolarizada, no escolarizada y mixta) y los diferentes periodos escolares.

Las unidades de aprendizaje optativas dan la oportunidad al estudiante de seleccionar, -en común acuerdo con su tutor-, actividades que le garanticen un valor agregado a su formación.

Se promoverá la movilidad estudiantil para cursar unidades de aprendizaje de otros programas educativos de la Universidad, -o de otras instituciones nacionales o extranjeras con las cuales la UANL haya establecido convenios de cooperación e intercambio académico-, las cuales pueden ser actividades de formación general o que complementen su formación profesional.

La flexibilidad en el plano del Modelo Educativo de la UANL, se concibe como el eje alrededor del cual se configuran las líneas de acción y las innovaciones en ámbitos específicos: en el plano pedagógico, en los métodos de enseñanza y aprendizaje; en la organización y la gestión académicas; así como en la administración de recursos financieros, humanos y de los procesos escolares. Se habla de la flexibilidad curricular, ya que los niveles administrativo y financiero se derivan del académico y deben responder a las especificidades del programa educativo.

1.2.3 Ejes transversales

Los ejes transversales se desarrollan a través de todo el currículo, por lo que, con los anteriores, complementan el proceso educativo integral. La tarea áulica y extra aula, debe contemplar aspectos de formación global —a través de la internacionalización de la Institución; incorporar estrategias y técnicas innovadoras que refuercen la formación académica (la innovación académica); así como la formación en principios y valores y el cuidado de un desarrollo más sustentable y equilibrado, teniendo en cuenta las consecuencias sociales de los resultados del trabajo profesional

A. Internacionalización.

El estudio de problemáticas globales, de las diversas culturas y el análisis de los propios procesos culturales, permiten conocer la realidad, las problemáticas y las necesidades de la propia cultura, dándoles a los estudiantes la posibilidad de idear, diseñar, proponer y desarrollar proyectos que contribuyan al óptimo desarrollo y la innovación en nuestro País.

La movilización y recepción de profesores y estudiantes a través de programas de intercambio académico con instituciones de educación superior (IES) extranjeras, permiten ampliar los horizontes, conocer otras perspectivas y experiencias acerca de la realidad para enriquecer las prácticas educativas y laborales, además de favorecer la adaptabilidad de los individuos a entornos cambiantes.

El hecho de establecer nexos en redes de colaboración con otras IES, permite retroalimentar la tarea de la administración y la gestión, a través del conocimiento de modelos exitosos que permitan retomar las buenas prácticas y mejorar las propias.

El desarrollo de la capacidad de profesores y estudiantes para comunicarse en diferentes idiomas les permitirá ampliar el acceso a las fuentes de información, así como a comunicarse con diferentes culturas e interactuar con ellas.

B. Innovación académica.

La innovación académica es un eje transversal para la gestión de saberes en la Universidad que genera soluciones creativas a las necesidades de cambio. En el ámbito educativo, la idea de cambio se introduce como la mejora de la calidad educativa bajo la denominación de innovación, a la que se considera como un conjunto de dinámicas explícitas que pretenden alterar las ideas, concepciones, metas, contenidos y prácticas escolares en alguna dimensión renovadora de la existente.

Las tendencias globales conciben y desarrollan la innovación como una estrategia para facilitar la transición a una nueva economía y sociedad del conocimiento; esto mueve a reflexionar y establecer rutas o brechas de socialización del saber entre diversos grupos, espacios y disciplinas, adaptando cambios en las formas de gestión y organización institucional, así como en la actividad docente, el rol del estudiante y las técnicas de evaluación.

El término se refiere también a un conjunto de procesos de cambio intencional en la educación, e implica un proyecto estructurado por prácticas interdisciplinarias que generan respuestas y soluciones a las necesidades de los diversos actores del hecho educativo.

Es así que se debe asegurar la calidad y la eficiencia en los procesos académicos y administrativos, apoyándose en la evaluación y retroalimentación constante, tanto interna como externa.

Se requiere el aprovechamiento de la experiencia y el capital intelectual, a través de un enfoque innovador de los programas educativos, -tanto en el plano docente-pedagógico como en la investigación científica y tecnológica-, así como el desarrollo de las artes y las humanidades. Deberán funcionar de manera tal

que exista una alta garantía en su desempeño para la contribución al conocimiento.

La creación de comunidades profesionales de aprendizaje, en las cuales se promueva la participación de estudiantes y profesores de licenciatura y posgrado en el desarrollo de la productividad académica, a través del trabajo colaborativo en proyectos de investigación y desarrollo, permitirá articular la investigación con la docencia posibilitando una formación pertinente de los egresados.

El eje promueve el establecimiento de programas de colaboración que permitan elaborar propuestas formativas académicas y profesionales inter, multi y transdisciplinarias a nivel local, nacional e internacional, utilizando los diferentes programas de intercambio académico y de colaboración existentes en los programas institucionales de la UANL en relación con la Internacionalización.

Asimismo, se promueve el aprovechamiento de los recursos tecnológicos aplicando las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la organización de redes temáticas de colaboración, de vinculación social y redes de cooperación, así como para desarrollar y mejorar la práctica docente.

C. Responsabilidad social

El Modelo de Responsabilidad Social de la UANL se conceptualiza como un compromiso de actuación con y para la sociedad, a través del cumplimiento de las funciones sustantivas con los más altos estándares de calidad y con la participación de cada uno de los integrantes de la comunidad universitaria, a partir de la consistencia entre las acciones institucionales con la misión, la visión, el decálogo y los valores institucionales.

Lo anterior le exige a la UANL ser una comunidad de aprendizaje, una organización que se estudia permanentemente y que cuenta con ciclos de mejora continua para servir con calidad a la sociedad y para contribuir eficazmente a incrementar su nivel de desarrollo humano, así como para minimizar los impactos negativos de sus actividades.

La política de responsabilidad social de la Universidad Autónoma de Nuevo León fortalece su misión de formar profesionistas y ciudadanos socialmente responsables, líderes con saberes disciplinarios y actitudinales responsables de promover el respeto y la protección del medio ambiente, así como la participación en la comunidad con los grupos más necesitados y su vinculación con otros actores sociales de interés.

Este compromiso debe asumirse por la Universidad a través de un conjunto de medidas entre las cuales se encuentran: la formación en principios, valores y capacidades; la atención y el acceso de estudiantes con necesidades especiales; así como el cuidado de un desarrollo más sustentable y equilibrado, creando conciencia sobre las consecuencias sociales de los resultados del trabajo profesional.

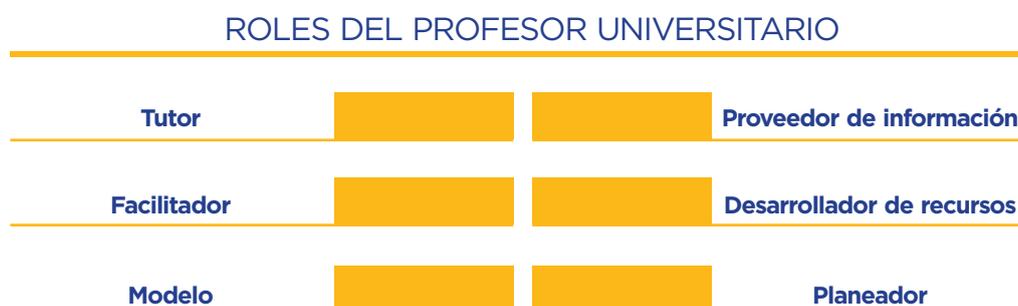
Lo anterior implica, entre otras cosas: incorporar contenidos de temáticas ciudadanas y de desarrollo sustentable en los programas educativos; incentivar la formación ética, en valores y en responsabilidad

social a lo largo de la trayectoria escolar de los estudiantes; asegurar que los profesores vinculen los contenidos temáticos de sus cursos con problemas sociales de actualidad; realizar actividades en escenarios reales de aprendizaje que permitan que los estudiantes tomen conciencia de la realidad y de las problemáticas sociales, en particular sobre el desarrollo sustentable; incentivar a los estudiantes, para que como parte de su formación integral, participen en la realización de proyectos de investigación aplicada relacionados con la atención de problemas ambientales, así como en proyectos sociales comunitarios y de servicio social que tengan un alto impacto social y que contribuyan a fortalecer su formación integral; incentivar la participación de actores sociales externos en los procesos de diseño, actualización y reforma de los programas educativos; evaluar el logro del perfil de egreso y operar programas educativos reconocidos por su calidad por los esquemas nacionales vigentes de evaluación y acreditación y, en su caso, de alcance internacional.

1.3 ROLES DE PROFESORES, DIRECTIVOS Y ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL MODELO EDUCATIVO DE LA UANL

1.3.1 Roles y funciones del profesor

El docente tendrá la responsabilidad de diseñar y planear estratégicamente las actividades pertinentes a los diferentes ambientes de aprendizaje para desarrollar las competencias establecidas en los programas educativos, por lo que en los nuevos roles se distinguen las funciones que se describen a continuación.



Dentro de estos roles podemos distinguir las funciones siguientes:

» Tutor

- Fungir activamente como tutor de estudiantes, orientándolos oportunamente sobre las decisiones que tienen que tomar para configurar sus trayectorias formativas, de acuerdo con sus intereses particulares, así como identificar problemáticas que inciden negativamente en su desempeño canalizando su atención oportuna a las instancias correspondientes.

» Facilitador

- Facilitar el aprendizaje y potenciar el desarrollo de estrategias capaces de integrar aspectos científicos, técnicos, sociales y éticos.

- Motivar al estudiante a través de una interacción constante, reconociéndolo como sujeto activo del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Propiciar en el estudiante el desarrollo de actitudes y percepciones positivas con respecto a la institución, el aula de aprendizaje y frente a las actividades a realizar.
- Fomentar en los estudiantes el desarrollo de un pensamiento independiente y respetuoso de la pluralidad.
- Impulsar el trabajo en equipo, poniendo en práctica actividades colaborativas que despierten la motivación y el interés por aprender, estimulando la curiosidad y el pensamiento crítico.
- Inducir a los estudiantes a la investigación, a la práctica profesional y al compromiso con los valores académicos, humanistas y sociales que promueve la UANL.

» Modelo

- Ejemplificar lo que debe aprenderse, pues el estudiante aprende no solo de los libros o de lo que el profesor dice, sino con la práctica, conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas que el profesor muestra.
- Apoyar sus actividades docentes en el uso de las tecnologías de la información para enriquecer el proceso de enseñanza y aprendizaje y estimular a los estudiantes en el uso de las mismas.

» Proveedor de Información

- Proporcionar información teórica y práctica a los estudiantes, además de incluir puntos de vista basados en su *expertise*.
- Analizar las implicaciones de los documentos que guían la tarea educativa en la UANL y orientar a los estudiantes en su trayectoria educativa.

» Desarrollador de recursos

- Crear y coordinar ambientes de aprendizaje en las diferentes modalidades, sustentados en relaciones de colaboración, proponiendo a los estudiantes un conjunto de actividades pertinentes que los apoyen en la comprensión del material de estudio.
- Diseñar actividades de aprendizaje pertinentes para el desarrollo de las competencias previstas en los programas analíticos de las unidades de aprendizaje (UA).
- Interactuar con sus pares de la Institución y de otras IES, a través de trabajo colegiado, eventos académicos, proyectos y programas conjuntos.
- Participar activamente en programas de formación y actualización para el logro de las competencias de los programas educativos.

» Planeador

- Organizar los elementos de las unidades de aprendizaje a su cargo, y planear las actividades necesarias para el desarrollo de las competencias pertinentes.
- Evaluar el desarrollo de las competencias alcanzadas por los estudiantes utilizando esquemas e instrumentos que permitan descubrir de manera no fragmentada sus distintas dimensiones (no solo exámenes, sino ensayos, portafolios de evidencia, foros de discusión presencial y virtual, reportes, tareas, etc.).

1.3.2 Roles y funciones de los directivos

Para lograr que el Modelo Educativo sustente adecuadamente la operación de los programas educativos que ofrece la Universidad, se requiere que el directivo se caracterice por realizar labores de:

» Gestor

- Propiciar condiciones adecuadas y articular acciones pertinentes para la operación del Modelo Educativo y sus ejes rectores.
- Contribuir permanentemente al enriquecimiento del Modelo Educativo, con base en las necesidades observadas y experiencias acumuladas en su operación.
- Impulsar y coordinar de manera permanente las actividades de seguimiento y evaluación del Modelo Educativo, así como su operación en los programas educativos.
- Fomentar permanentemente el desarrollo de los roles de profesores y estudiantes en el marco del Modelo Educativo.
- Mantener una actitud receptiva para identificar problemáticas diversas de profesores y estudiantes como resultado de la operación del Modelo Educativo, y coadyuvar a la atención oportuna de las mismas.

» Difusor

- Ser un conocedor y promotor activo del Modelo Educativo, manteniéndose actualizado en su operación.
- Promover el reconocimiento del Modelo Educativo y su fundamentación en instituciones y organismos relacionados con la educación superior.

1.3.3 Roles y funciones de los estudiantes

Por su parte, el estudiante es reconocido en el Modelo Educativo de la UANL como el principal protagonista del aprendizaje; es un sujeto activo que aprende pero que se autoforma adquiriendo y desarrollando capacidades que le permiten construir su propio conocimiento, asumiendo un rol activo como ciudadano y futuro profesional, comprometiéndose de manera responsable con su medio natural, social y cultural.

En el marco del Modelo Educativo de la UANL el estudiante se caracteriza por ser:

» Autogestor de su aprendizaje

- Participa activamente en la construcción de su proyecto educativo y en los procesos de aprendizaje, asumiendo la responsabilidad en el desarrollo de las competencias, con el apoyo de los profesores.
- Desarrolla su capacidad de autoaprendizaje.
- Reconoce su responsabilidad en la toma de decisiones relacionadas con la construcción de su trayectoria formativa.
- Posee una motivación permanente por el aprendizaje.

» Líder

- Se involucra en la generación y aplicación del conocimiento de acuerdo a su nivel de formación.

- Desarrolla capacidades de análisis de la realidad, de generalización de sus conocimientos extrapolados a otros contextos, de reflexión y crítica, de imaginación y de razonamiento.
- Aprende a investigar y a lograr las metas pretendidas mediante la organización de su trabajo y el uso de herramientas y tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- Participa en actividades que fortalezcan su formación integral.
- Desarrolla la capacidad de interactuar colaborativamente en ambientes multi y transdisciplinarios.

1.4 ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS DE APRENDIZAJE

El enfoque del trabajo docente, en el marco del Modelo Educativo de la Universidad, debe privilegiar el aprendizaje de los estudiantes, sobre la enseñanza; el estudiante debe contar con las condiciones adecuadas para adquirir la competencia de aprender a aprender y el profesor debe enseñar a los estudiantes a aprender y a pensar.

En este sentido, el Modelo Educativo de la UANL destaca la importancia del aprendizaje significativo, así como la transformación real de las prácticas institucionales. Los primeros involucrados deben ser los profesores, quienes tienen la responsabilidad de facilitar que el aprendizaje se dé efectivamente, en el entorno y las características en las que se desarrolla el plan de estudios, cualquiera que sea el tipo o nivel de educación formal en que se encuentren inmersos.

La tarea del profesor es intervenir para que esas prácticas sean mejores y para que aquellos estudiantes que no poseen las habilidades de estudio adecuadas, o que las practican deficientemente, las adquieran o desarrollen aún más.

Las estrategias de aprendizaje son el conjunto de actividades, técnicas y medios que se planean de acuerdo con las necesidades de la población estudiantil a la cual van dirigidas, con los objetivos que persiguen y con la naturaleza de las áreas y unidades de aprendizaje, a fin de hacer más efectivo el proceso de aprendizaje. Se consideran una guía de las acciones que se deben seguir; por lo tanto, son siempre conscientes e intencionales, dirigidas a un objetivo relacionado con el aprendizaje. Para que la estrategia de aprendizaje se desarrolle, se requiere una planeación de esas técnicas en una secuencia dirigida a un fin.

Cuando se habla de estrategias de aprendizaje, el metaconocimiento es sin duda un proceso clave y se refiere al conocimiento sobre los propios procesos y productos cognitivos u otros aspectos relacionados con ellos, como pueden ser las propiedades de la información o los aspectos relevantes para el aprendizaje. Esto incluye el control, la implementación, la regulación y la evaluación del proceso de aprendizaje.

Por lo tanto, las estrategias de aprendizaje son ejecutadas por el estudiante y la tarea del profesor es diseñar y facilitar ese proceso. Son diferentes de las estrategias de enseñanza, pero, evidentemente, son complementarias entre sí.

Dado que el Modelo Educativo de la UANL se centra en el estudiante y privilegia el auto aprendizaje

y el desarrollo de competencias generales y específicas de la profesión, es importante que el profesor le ayude a descubrir y utilizar las estrategias de aprendizaje pertinentes con la finalidad de ajustar su comportamiento a las exigencias de las tareas encomendadas y a las circunstancias en que se producen.

Las estrategias de aprendizaje son diversas, pueden aplicarse en diferentes contextos y para diferentes propósitos. Cada estudiante podrá desarrollar aquellas que se adapten mejor a su propio estilo de aprendizaje, o a las características del trabajo que realiza en un momento determinado de su formación. Por lo tanto, los profesores deben conocerlas y dominarlas, porque así estarán en condiciones de incorporar las estrategias de aprendizaje más adecuadas a su tarea educativa diaria.

1.5 EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La concepción de la evaluación, así como los procedimientos para llevarla a cabo, deberán adaptarse a la filosofía del Modelo Educativo de la UANL en relación a las nuevas formas de aproximación al conocimiento y a los roles establecidos de estudiantes y profesores. Los criterios y procesos de evaluación deberán adaptarse al tipo de unidad de aprendizaje y a las competencias que se pretende desarrollar en cada una de ellas, debiendo quedar plasmados en los programas analíticos correspondientes, para lo cual es indispensable el trabajo colegiado y la organización en academias.

En los modelos curriculares tradicionales, la educación se basa en el modelo de instrucción por transmisión, en donde se asume que el conocimiento consiste en hechos discretos que tienen que ser aprendidos por los estudiantes. Este modelo supone que los profesores poseen los conocimientos y habilidades que los estudiantes necesitan aprender. El rol del profesor es transmitir esta información a los estudiantes, y el rol de éstos es adquirir esta información. La evaluación que se realiza mediante exámenes de opción múltiple, relación de columnas, opciones falsas o verdaderas, es considerada apropiada, pues asume una respuesta correcta que el estudiante tiene que identificar entre varias alternativas.

En modelos más recientes de enseñanza y aprendizaje, basados en el constructivismo, se concibe que los estudiantes aprenden construyendo conocimientos sobre el mundo utilizando procesos mentales activos y dinámicos. Aprenden construyendo significados a partir de la conexión de los nuevos conocimientos con los previos.

El currículo estructurado con base en competencias, requiere que el estudiante sea capaz de realizar tareas significativas en el mundo real, con el que se encontrará al graduarse y unirse a la fuerza laboral. Entonces, las actividades de aprendizaje y la evaluación deberán reproducir los retos de este mundo real.

Estos enfoques educativos, como el considerado por el Modelo Educativo de la UANL, inciden directamente en la evaluación. Si los estudiantes construyen y aprenden de cierta manera, la evaluación debe proveerlos de oportunidades para aplicar su propio aprendizaje en problemas que reflejen sus actividades diarias de manera auténtica.

El interés principal que se persigue a través de la evaluación basada en competencias es valorar el desempeño real del estudiante, sintetizando los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores involucrados en una actividad. Utiliza métodos capaces de producir evidencias que comprueben los resultados de aprendizaje y criterios de desempeño.

Los criterios de desempeño son guías o principios mediante los cuales se juzga o evalúa la ejecución de un estudiante. Describen lo que se busca en el desempeño; evidencias o productos generados por los estudiantes. La meta es hacer un proceso de evaluación lo más claro y consistente posible mediante criterios de evaluación explícitamente definidos².

El profesor, con la finalidad de evaluar una competencia de manera integral, debe utilizar métodos, técnicas e instrumentos de evaluación acordes con lo que se pretende evaluar: la transferencia de saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales a desempeños profesionales.

De acuerdo con esto, entre los métodos de aprendizaje situado que se consideran pertinentes para evaluar competencias, se encuentran los siguientes: proyectos, estudio de casos, solución de problemas, prácticas in situ, aprendizaje comunitario (learning service), investigación tutelada, entre otros afines a los principios educativos de la UANL.

A su vez, según el propósito instruccional de los métodos de aprendizaje, se puede optar por una serie de técnicas y dinámicas como estrategias de evaluación del logro del aprendizaje de los estudiantes, tales como: debates, bitácoras de observación, experimentos tecnológicos, entrevistas, juego de roles, portafolio de evidencias, mapas conceptuales, entre otras alternativas de evaluación.

La evaluación se convierte en un proceso continuo, permaneciendo la de carácter sumativo pero haciendo énfasis en la de carácter formativo. La evaluación no recae solo en el profesor (heteroevaluación) sino también en los pares (coevaluación) y en los mismos sujetos de aprendizaje (autoevaluación), lo que enriquece y hace más objetivo el proceso de evaluación de los aprendizajes.

La aplicación de estas técnicas conlleva a su vez, el uso de los instrumentos de evaluación de aprendizajes clásicos y aún pertinentes como son los exámenes objetivos de opción múltiple, tales como los de identificación de componentes a través de figuras, de ordenamiento o jerarquización, de asociación de hechos, de complementación de frases; así como los de respuesta abierta como los de tipo ensayo, los de procedimiento y los de respuesta directa; pero incorporando a las prácticas educativas el uso de rúbricas, listas de cotejo, escalas de estimación, etc., que arrojen información integral, válida, confiable y transparente acerca del desempeño del estudiante.

Por lo tanto, la metodología de evaluación del enfoque por competencias considera desde los agentes que evalúan (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, evaluación externa), hasta las evidencias de conocimiento, de desempeño o de producto (proyectos, casos, exámenes objetivos, exámenes abiertos,

² Arter, 2004

ensayos, debates, pruebas de laboratorio, entre otros); los instrumentos que especifiquen los criterios bajo los cuales se va a evaluar (rúbricas, listas de cotejo, listas de observación, diarios de campo, etc.); así como los diversos momentos (diagnóstica, formativa, sumativa). En suma, es la diversificación de agentes, momentos e instrumentos, que permiten evaluar el desarrollo de las competencias, otorgando información y retroalimentación valiosa a los estudiantes sobre su propio proceso de aprendizaje.

1.6 EL CONCEPTO DE CRÉDITO EN EL MARCO DEL MODELO EDUCATIVO DE LA UANL.

La implementación del Modelo Educativo en los planes y programas de estudio que ofrece la UANL en sus diferentes niveles, requiere de un nuevo concepto de crédito que se vincule directamente con los procesos de aprendizaje del estudiante: un sistema de créditos que esté centrado en el reconocimiento de la carga de trabajo necesaria para la consecución de los objetivos del programa educativo. Estos objetivos deben especificarse en el marco del Modelo Educativo, en términos de los resultados esperados del aprendizaje y de las competencias que se han de adquirir en un programa educativo.

Los créditos UANL representan, en forma de un valor numérico asignado a cada unidad de aprendizaje de un plan de estudios, el volumen de trabajo, traducido en tiempo, que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos de aprendizaje establecidos en la misma, especificados en términos de resultados del aprendizaje y competencias.

Los créditos UANL traducen el volumen de trabajo relativo que cada unidad de aprendizaje requiere, en relación con el volumen total de trabajo necesario para completar un ciclo escolar, con base en el programa educativo. Pueden hacerse equivalentes a otros conceptos de crédito utilizados por instituciones nacionales y extranjeras.

Los créditos UANL se fundamentan en las siguientes convenciones y su asignación se basa en la duración oficial de un ciclo escolar (semestral, intersemestral).

- » Se utiliza como convención que un crédito UANL es equivalente a 30 horas de trabajo del estudiante dentro y fuera del aula.
- » Los créditos miden la carga de trabajo de un estudiante de tiempo completo durante un ciclo escolar anual caracterizado por 40 semanas o semestral por 20 semanas. El periodo intersemestral tiene una duración promedio de 4 semanas.
- » El tiempo máximo de dedicación por parte del estudiante de Técnico Superior Universitario (TSU), Profesional Asociado (PA) o de Licenciatura, para el desarrollo de las competencias establecidas en las unidades de aprendizaje, será de 45 horas a la semana, considerando el tiempo dentro y fuera del aula.
- » Un estudiante de tiempo completo podrá cubrir en un semestre hasta 30 créditos (900 horas) y en el periodo intersemestral un máximo de 6 créditos (180 horas).
- » Tomando en cuenta que los programas educativos se pueden cursar en periodos escolares semestrales, y en algunos casos el estudiante puede cursar unidades de aprendizaje en el periodo intersemestral, en un año se pueden cursar hasta 66 créditos (1980 horas).

La asignación de créditos UANL debe tomar como punto de partida la estructura del plan de estudios y el esquema de las unidades de aprendizaje que un estudiante debe cursar en un ciclo escolar, para calcular el valor de los créditos, -en números enteros-, que se debe asignar a cada una de ellas en la trayectoria académica propuesta en los planes de estudio.

El tiempo aula es aquel dedicado a las clases o a las actividades guiadas por el profesor de manera individual o grupal, y que se pueden llevar a cabo en el aula, laboratorio, taller, práctica de campo, etc. El tiempo extra - aula es aquel que dedica el estudiante a la realización de actividades de aprendizaje autónomo que le permitan alcanzar los objetivos de aprendizaje.

Considerando que el Modelo Educativo de la UANL está centrado en el aprendizaje y basado en competencias, este tiempo se debe distribuir de tal manera que permita un balance adecuado entre las actividades dentro y fuera del aula.

Capítulo 2. Perfiles del estudiante y del profesor

2.1 PERFILES CURRICULARES

Los perfiles curriculares son imprescindibles ya que marcan el punto de partida y el punto final de la formación que se otorgará a un estudiante durante su paso por el programa educativo. Guían el proceso para el diseño curricular, partiendo de la fundamentación y justificación del programa educativo, lo cual permitirá definir un plan de estudios que posibilite el desarrollo de las competencias que se pretenden lograr para que el egresado pueda incorporarse de manera exitosa al mercado laboral y a la sociedad.

2.1.2 Perfil de ingreso

El perfil de ingreso debe definir las características formativas deseables en el aspirante, que se consideran necesarias para su buen desempeño académico y para alcanzar el perfil de egreso del programa educativo en el que desea realizar sus estudios.

Los aspirantes deben contar con los conocimientos y habilidades básicas que se deben adquirir en el nivel medio superior y contar con las actitudes y valores que les permitan desarrollarse en el programa educativo, asumiendo la responsabilidad de su propio proceso formativo de manera activa y acorde con los valores y principios de la UANL.

Considerando que un alto porcentaje de estudiantes que ingresan al nivel superior provienen de las escuelas preparatorias de la UANL, es recomendable tomar en cuenta el perfil de egreso del estudiante de bachillerato que se establece en el Modelo Académico del Nivel Medio Superior de la UANL.

2.1.2 Perfil de egreso

El perfil de egreso condensa las aspiraciones de la propuesta institucional sobre el tipo de persona que se espera formar, por lo que definirlo es el primer paso para desarrollar un plan de estudios basado en competencias.

En el eje rector del Modelo Educativo de la UANL, “Educación basada en competencias”, se define a la competencia como un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que todo estudiante deberá desarrollar a través de una serie de actividades propuestas en los programas analíticos de las unidades de aprendizaje que conforman cada plan de estudios.

Partiendo del propósito del programa educativo en la estructuración de perfil de egreso se consideran los aspectos teóricos, metodológicos y axiológicos, así como los fines intelectual, humano, social y profesional, partiendo del propósito del programa educativo, el cual define de manera simple qué tipo de profesionista se quiere formar y qué necesidades de la sociedad va a satisfacer, resolver o contribuir para tratar de mejorar.

El perfil de egreso debe enunciar las competencias generales y específicas que se pretende desarrollar, así como las áreas generales del campo laboral en las cuales se desempeñará el estudiante al egresar, incluyendo la descripción de las tareas, actividades, acciones, etc., que deberá realizar en dichas áreas.

Con este fin el Modelo Educativo de la UANL promueve la formación integral en todos los tipos y niveles de estudio, para lo cual ha establecido 15 competencias generales a desarrollar en todos los programas educativos que ofrece, -de acuerdo con el nivel de desempeño correspondiente a cada uno de ellos-, agrupadas en tres ámbitos: instrumentales, personales y de interacción social e integradora.

En consecuencia todo perfil de egreso debe contener:

» **Competencias generales.** Son aquellas comunes a todo programa educativo que se ofrece en la UANL, independientemente del nivel de estudios, y que deberán desarrollarse transversalmente en todos los planes de estudio según su nivel de dominio.

Estas competencias contribuyen a la formación integral del estudiante, y permiten prepararlo para ser ciudadano mundial, que participe y actúe en la resolución de problemas -tanto a nivel local como global-, involucrándose en la construcción de un mundo más justo, pacífico, tolerante, inclusivo, seguro y sustentable³.

» **Competencias específicas o profesionales.** Son aquellas referidas a un campo profesional particular que responden a los requerimientos propios de un ejercicio profesional. Están relacionadas con los conocimientos teóricos en un campo específico, conocimientos y habilidades profesionales básicas, conocimientos y razonamientos multidisciplinarios, formación práctica y aplicación de métodos en un campo específico.

La UANL tiene como Misión “la formación de bachilleres, técnicos, profesionales, maestros universitarios e investigadores capaces de desempeñarse eficientemente en la sociedad del conocimiento; poseedores de un amplio sentido de la vida y con plena conciencia de la situación regional, nacional y mundial; que aplican principios y valores universitarios y se comprometen con el desarrollo sustentable, económico, científico, tecnológico y cultural de la humanidad; son innovadores y competitivos, logran su desarrollo personal y contribuyen al progreso del País en el contexto internacional”⁴.

Con base en lo anterior, la propuesta institucional sobre el tipo de egresado que la UANL pretende formar

³ Documento final de la consulta técnica sobre educación para la ciudadanía mundial. Educación para la ciudadanía mundial: una perspectiva emergente. UNESCO, 10 de septiembre de 2013.

⁴ Folleto Visión UANL 2020, pág. 5

tiene su fundamento en su Visión y en el Modelo Educativo.

A. Competencias generales del Modelo Educativo de la UANL

Se definen tres campos de competencias generales que complementan los estudios universitarios de la UANL y contribuyen a la formación integral del estudiante.

Se considera la acelerada explosión de conocimientos de una sociedad globalizada y cambiante y se propone fomentar las habilidades requeridas para el autoaprendizaje; consecuentemente apunta a la formación continua, a lo largo de la vida. Toma en consideración el impulso de la comunicación verbal y escrita en cada campo para desempeñarse de acuerdo con las exigencias del mundo actual de información rápida y pertinente. Implica el uso de códigos idiomáticos, matemáticos y computacionales, indispensables en el desarrollo integral del sujeto moderno. Debido a que la mayor parte de los problemas de esta época requieren de la capacidad para el trabajo multi, inter y transdisciplinario, para emprender nuevos proyectos, para proponer soluciones en los diferentes campos y tomar decisiones con responsabilidad social, estos elementos se contemplan en la formación del estudiante.

Un aspecto estratégico se refiere a la interacción social y profesional que permite al egresado un conocimiento amplio de los valores universitarios y humanos, entre los que destacan la cultura de paz, la aceptación de la diversidad y el desarrollo sustentable, así como las prácticas de reflexión y crítica.

El conjunto de estas competencias dan cuenta del incremento de la capacidad analítica, el desarrollo argumentativo, la promoción de habilidades en el área de la creatividad y del razonamiento lógico orientados hacia la resolución de problemas del campo disciplinario. Se enfatizan además aspectos de liderazgo social y profesional y el desarrollo de un pensamiento crítico en los egresados universitarios.

CATEGORÍAS	COMPETENCIA
<p>Competencias instrumentales. Tienen una función instrumental y pueden ser de naturaleza lingüística, metodológica, tecnológica o cognoscitiva, propias del perfil académico y profesional necesario para la competitividad local e internacional en la época actual.</p>	1 Aplicar estrategias de aprendizaje autónomo en los diferentes niveles y campos del conocimiento que le permitan la toma de decisiones oportunas y pertinentes en los ámbitos personal, académico y profesional.
	2 Utilizar los lenguajes lógico, formal, matemático, icónico, verbal y no verbal de acuerdo a su etapa de vida, para comprender, interpretar y expresar ideas, sentimientos, teorías y corrientes de pensamiento con un enfoque ecuménico.
	3 Manejar las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta para el acceso a la información y su transformación en conocimiento, así como para el aprendizaje y trabajo colaborativo con técnicas de vanguardia que le permitan su participación constructiva en la sociedad.
	4 Dominar su lengua materna en forma oral y escrita con corrección, relevancia, oportunidad y ética adaptando su mensaje a la situación o contexto, para la transmisión de ideas y hallazgos científicos.
	5 Emplear pensamiento lógico, crítico, creativo y propositivo para analizar fenómenos naturales y sociales que le permitan tomar decisiones pertinentes en su ámbito de influencia con responsabilidad social.
	6 Utilizar un segundo idioma, preferentemente el inglés, con claridad y corrección para comunicarse en contextos cotidianos, académicos, profesionales y científicos.
	7 Elaborar propuestas académicas y profesionales inter, multi y transdisciplinarias de acuerdo a las mejores prácticas mundiales para fomentar y consolidar el trabajo colaborativo.
	8 Utilizar los métodos y técnicas de investigación tradicionales y de vanguardia para el desarrollo de su trabajo académico, el ejercicio de su profesión y la generación de conocimientos.
<p>Competencias personales y de interacción social. Son las que facilitan el proceso de desarrollo humano personal e interpersonal, es decir, la interacción social y cooperación a través de la expresión de sentimientos, la crítica y la autocrítica.</p>	9 Mantener una actitud de compromiso y respeto hacia la diversidad de prácticas sociales y culturales que reafirman el principio de integración en el contexto local, nacional e internacional con la finalidad de promover ambientes de convivencia pacífica.
	10 Intervenir frente a los retos de la sociedad contemporánea en lo local y global con actitud crítica y compromiso humano, académico y profesional para contribuir a consolidar el bienestar general y el desarrollo sustentable.
	11 Practicar los valores promovidos por la UANL: verdad, equidad, honestidad, libertad, solidaridad, respeto a la vida y a los demás, paz, respeto a la naturaleza, integridad, comportamiento ético y justicia, en su ámbito personal y profesional para contribuir a construir una sociedad sustentable.
<p>Competencias integradoras. Integran las competencias instrumentales con las personales y de interacción social, para que el egresado alcance, junto con el desarrollo de las competencias específicas, la formación integral que lo haga competitivo, tanto a nivel local, como nacional e internacional.</p>	12 Construir propuestas innovadoras basadas en la comprensión holística de la realidad para contribuir a superar los retos del ambiente global interdependiente.
	13 Asumir el liderazgo comprometido con las necesidades sociales y profesionales para promover el cambio social pertinente.
	14 Resolver conflictos personales y sociales, de conformidad a técnicas específicas en el ámbito académico y de su profesión para la adecuada toma de decisiones.
	15 Lograr la adaptabilidad que requieren los ambientes sociales y profesionales de incertidumbre de nuestra época para crear mejores condiciones de vida.

Tabla No. 1. Competencias generales del Modelo Educativo de la UANL

B. Perfil general de egreso de un estudiante de nivel superior (licenciatura, TSU/PA)

“El egresado de la Universidad Autónoma de Nuevo León es capaz de desempeñarse eficientemente en la sociedad del conocimiento; es poseedor de un amplio sentido de la vida y con plena conciencia de la situación regional, nacional y mundial; aplica principios y valores universitarios y se compromete con el desarrollo sustentable, económico, científico, tecnológico y cultural de la humanidad; es innovador y competitivo; logra su desarrollo personal y contribuye al progreso del País en el contexto internacional”.

2.2 PERFIL DEL PROFESOR

El perfil del profesor se plantea considerando los fundamentos pedagógicos que rigen el Modelo Educativo y los Modelos Académicos de la UANL en sus ejes estructuradores, educación centrada en el aprendizaje y educación basada en competencias, los cuales son el punto de partida para cada una de las tareas que se generan dentro y fuera del aula.

Partiendo de una intención y una necesidad educativa, se espera que el profesor sea capaz de diseñar, planear, conducir y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje desde el punto de vista de las tendencias educativas y de la reflexión de su práctica docente, para generar ambientes de aprendizaje reales y significativos que permitan la transferencia de aprendizajes y por ende el logro de las competencias.

El profesor universitario es modelo vivencial de los valores universales y emblema de la Institución, contribuyendo a la formación de profesionistas íntegros, con alto grado de responsabilidad social y que coadyuvan en la resolución de las problemáticas que se suscitan en el contexto local, nacional e internacional.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL PROFESOR

1. Diseñar herramientas didácticas diversas acordes con las necesidades educativas, tanto del programa como de los estudiantes para facilitar el proceso de enseñanza - aprendizaje dentro y fuera del aula.
2. Planear la secuencia didáctica del proceso de aprendizaje, considerando las diversas teorías del aprendizaje y el nivel de desarrollo cognitivo, social y biológico del individuo para contribuir a la formación integral del estudiante.
3. Conducir los procesos de aprendizaje planeados, equilibrando de manera flexible la libertad de cátedra con los elementos establecidos en el currículo y los requerimientos reales de los estudiantes, del docente y la sociedad; para el logro de las intenciones educativas planteadas en los documentos que rigen el quehacer académico de la institución.
4. Evaluar de forma integral el desarrollo de las competencias del estudiante a través de momentos, agentes e instrumentos que permitan retroalimentar de forma clara y eficiente el proceso de aprendizaje y el desempeño del docente.

Tabla No. 2. Competencias específicas del profesor universitario de nivel TSU, PA y licenciatura de la UANL

Capítulo 3. Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura

3.1 ANTECEDENTES

El Modelo Académico de Licenciatura fue aprobado por el H. Consejo Universitario en junio de 2008, y a la fecha se ha implementado en 69 de los 72 programas educativos de nivel licenciatura, (67 modalidad escolarizada, 1-uno modalidad no escolarizada, 1-uno modalidad mixta), y a 2-dos de 3-tres programas de nivel TSU/PA. Actualmente, 15 de estos programas educativos cuentan con egresados.

En los últimos seis años se han llevado a cabo distintas acciones para la implementación del Modelo Educativo y del Modelo Académico de Licenciatura en los planes de estudio que se ofrecen en la Universidad, destacando las siguientes: elaboración de documentos guía para el diseño curricular con base en estos modelos; capacitación de los profesores, tanto para el diseño curricular como para su implementación en el aula; adecuación de los procesos administrativos y escolares; cambios en la normativa institucional; programas de inducción para los estudiantes de primer ingreso; establecimiento de lineamientos y procedimientos para las actividades optativas y de movilidad interna, entre otros.

Durante las reuniones de trabajo con los equipos de diseño curricular, así como a través de las entrevistas con directivos de las facultades y responsables académicos de los programas educativos, se ha vuelto evidente la necesidad de actualizar el Modelo Académico de nivel Licenciatura con el fin de llevar a cabo los cambios que se demandan a partir de los resultados de la primera etapa de implementación.

3.2 FLEXIBILIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS

La flexibilidad que provee este Modelo Académico, permite al estudiante elegir unidades de aprendizaje u otras actividades complementarias para el desarrollo y fortalecimiento de su perfil de egreso, con base en sus intereses vocacionales y profesionales que le apoyen para su desarrollo profesional. Para este efecto, el plan de estudios deberá planearse de tal manera que al menos el 10% de los créditos totales sean optativos.

El estudiante podrá elegir entre las unidades de aprendizaje optativas que le ofrezca su propio programa educativo; unidades de aprendizaje de otros programas educativos, tanto de la UANL, como de otras instituciones de educación superior nacionales e internacionales; así como actividades integradoras que le permitan fortalecer su formación tanto personal como profesional, facilitándose la movilidad.

Las unidades de aprendizaje optativas pueden ser de varios tipos, y entre ellas se encuentran las siguientes:

- » Las que satisfagan intereses vocacionales propios, tanto para su desarrollo personal como profesional.
- » Las que enfatizen algún aspecto de su profesión, lo que permitirá al estudiante decidir sobre cómo fortalecer su propio perfil de egreso enfocado al campo profesional de su preferencia.
- » Las que le permitan desarrollar competencias profesionales, así como la capacidad de adaptación e incorporación al mercado laboral. Ejemplos de estas actividades podrían ser la investigación, las prácticas profesionales, las certificaciones o actividades de educación continua relacionadas con el ejercicio de su profesión.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.

Con base en las preferencias y en el tiempo de que disponen los estudiantes, se les ofrece una serie de opciones para llevar a cabo su trayectoria académica, incluyendo las diversas modalidades de estudio y los diferentes periodos escolares, de tal manera que el propio estudiante determina la duración de sus estudios, considerando los tiempos mínimos y máximos establecidos para tal efecto.

Para facilitar el tránsito a través del plan de estudios se le presenta al estudiante una propuesta de trayectoria académica, considerando la seriación de unidades de aprendizaje y la complejidad de los contenidos, de tal manera que lo oriente en la elección de su propio trayecto formativo, basado en sus intereses y disponibilidad de tiempo.

Se establecen los mecanismos para que el estudiante participe en actividades que le permitan fortalecer su formación profesional y que favorezcan un desarrollo integral

3.3 ESTRUCTURA CURRICULAR DEL MODELO ACADÉMICO DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO, PROFESIONAL ASOCIADO Y LICENCIATURA DE LA UANL

Los planes y programas de estudio de técnico superior universitario, profesional asociado y licenciatura se organizarán en tres áreas curriculares: formación general universitaria; formación básica y formación profesional. Esta última se subdivide en dos categorías; formación profesional fundamental y formación profesional integradora.

En estas áreas curriculares el estudiante podrá elegir unidades de aprendizaje optativas de la oferta que se le presente para el propio programa educativo, o bien elegir libremente algunas otras que de acuerdo con su tutor le permitan complementar su formación profesional o vocacional.

Los planes de estudio estarán organizados en unidades de aprendizaje, las cuales se refieren a cualquier actividad relacionada con el aprendizaje a la que se le asignan créditos, se le da seguimiento y es evaluada por un profesor. Puede referirse a cursos; talleres; laboratorios; seminarios; rotaciones profesionales; prácticas profesionales; actividades de investigación, de vinculación y de extensión; servicio social; certificación de competencias profesionales; entre otras.

Para cada unidad de aprendizaje se deberá elaborar un programa analítico, el cual describe el proceso global de construcción del aprendizaje, incluyendo la representación gráfica del mismo; la estructuración en capítulos, etapas o fases y la evaluación integral de procesos y productos.

3.3.1 Áreas curriculares

A. Área curricular de formación general universitaria (ACFGU)

Las más recientes tendencias internacionales en el ámbito educativo, refuerzan la importancia de que los currículos fomenten la formación integral de la persona, a partir del dominio de competencias generales que propicien una práctica profesional exitosa en el escenario cambiante del mundo laboral y de las ocupaciones.

Esta área curricular ofrece a los estudiantes situaciones de aprendizaje apropiadas que contribuyen a desarrollar las competencias requeridas para un desempeño profesional acorde con las necesidades sociales y laborales, con el propósito de que resuelvan con alta competencia, capacidad científico-técnica y conciencia ética, los problemas que en su ejercicio profesional y desenvolvimiento personal enfrentan en una sociedad cambiante y cada vez más globalizada, sin perder su identidad nacional y regional.

Se trata de integrar un perfil del egresado que, a la par de las competencias específicas de una profesión, cuente con el soporte cognoscitivo, axiológico, social y humano necesario para su desempeño profesional dentro de los ámbitos laboral y social. Es decir, ciudadanos planetarios que asumen sus derechos y obligaciones para el fomento de un mundo y un futuro mejores.

La educación en un mundo globalizado pone cada vez más énfasis en la importancia de los valores, las actitudes, y la capacidad de comunicación como complementos esenciales, incluyéndose el rol de la educación para apoyar la paz, los derechos humanos, la equidad, la aceptación de la diversidad y el desarrollo sustentable.

En la iniciativa mundial “Educación ante Todo” lanzada por el Secretario General de las Naciones Unidas en 2012, incluye a la educación para la ciudadanía mundial como una de sus tres prioridades. La educación para la paz y el desarrollo “sostenible” se propone como objetivo global del Programa de Educación de la UNESCO, teniendo como propósito formar ciudadanos planetarios empoderados.

Por otra parte, los cambios que se han dado en la forma como nos relacionamos y comunicamos demandan ahora más que nunca educar para formar ciudadanos planetarios.

Gracias a los avances en las tecnologías de la información y la comunicación se ha podido ampliar la interacción con otras personas en todo el mundo, generando la percepción de vivir más allá de los límites locales. Asimismo, la participación de todos los sectores en organismos y estructuras de gobierno locales, regionales e internacionales, plantea la necesidad de pensar y actuar con un alcance global y no solo local o nacional. Además, la creciente migración transnacional hace que las comunidades sean más heterogéneas, lo que plantea la necesidad de aprender a vivir juntos.

Por otra parte, están los retos internacionales tales como las tensiones y los conflictos entre poblaciones cuyas causas y repercusiones trascienden las fronteras nacionales; así como los desafíos del desarrollo sustentable, incluyendo el cambio climático, los cuales requieren de la cooperación y colaboración más allá de los límites terrestres, aéreos, fluviales, o marítimos.

En el contexto de la UNESCO, el objetivo de la educación para la ciudadanía mundial... “apunta a empoderar a los educandos en aras de que participen y asuman funciones -tanto a nivel local como global- en la resolución de desafíos internacionales, y que se involucren haciendo un aporte proactivo en la búsqueda de un mundo más justo, pacífico, tolerante, inclusivo, seguro y sostenible.

La educación para la ciudadanía mundial tiene el poder de transformar y proporciona a los educandos la oportunidad y las competencias para asumir sus derechos y obligaciones en el fomento de un mundo y un futuro mejores. Se centra en lo aprendido de otros procesos educativos transformadores, como la educación en derechos humanos, la educación para el desarrollo sostenible, la educación para el entendimiento internacional e intercultural, y la educación para la paz”⁵.

Como se manifiesta y concluye en el documento de trabajo “Reflexiones sobre el progreso, el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial” de la UNESCO⁶,... “el desarrollo sostenible y una ciudadanía mundial dependen indudablemente de nuestra capacidad de inculcar los valores de una ciudadanía responsable, de enseñar los conocimientos modernos preservando al mismo tiempo nuestro patrimonio común y nuestros valores tradicionales, que se conservan especialmente bien en el marco familiar, tan frágil y amenazado”.

Con el fin de atender a esta tendencia en educación, el Área Curricular Formación General Universitaria se conforma por cuatro unidades de aprendizaje institucionales, a través de las cuales se abordan aspectos relacionados con los derechos humanos, el desarrollo sustentable, el entendimiento internacional e intercultural, la cultura de la legalidad, la educación para la paz, así como el empoderamiento a través del desarrollo de competencias hacia un liderazgo emprendedor con innovación, que le permitan al egresado no solo insertarse eficazmente en el mercado laboral sino en la sociedad globalizada en la que vivimos.

A su vez, cada programa educativo podrá incorporar otras unidades de aprendizaje, tanto obligatorias como optativas, que contribuyan a complementar el perfil de egreso correspondiente.

⁵ Documento final de la consulta técnica sobre educación para la ciudadanía mundial. Educación para la ciudadanía mundial: una perspectiva emergente. UNESCO, 10 de septiembre de 2013.

⁶ Investigación y prospectiva en Educación. Documentos de trabajo. Reflexiones sobre el progreso, el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, UNESCO, septiembre 8 de 2013.

Las unidades de aprendizaje institucionales estarán coordinadas por la Dirección de Estudios de Licenciatura y las demás serán responsabilidad de la Facultad a la que pertenezca el programa educativo correspondiente.

En esta área curricular se deberán establecer los mecanismos para que durante su trayectoria en el programa educativo, el estudiante desarrolle o fortalezca la competencia de una lengua extranjera, y además participe en actividades planeadas que favorezcan su desarrollo integral, preferentemente en aquellas que organiza la Facultad y la UANL, tales como:

- » Actividades artísticas y culturales
- » Eventos académicos
- » Actividades deportivas
- » Otras actividades que el programa educativo, la Facultad o la UANL consideren que aportan a su formación integral.

Cada programa educativo determinará las actividades para desarrollar o fortalecer la competencia en una lengua extranjera, así como las relacionadas con la formación integral que deberá realizar el estudiante, mismas que se constituirán como parte de los requisitos de egreso, las cuales se establecerán con base en los lineamientos y procedimientos que para tal efecto emita la UANL.

Unidades de aprendizaje institucionales:

Las unidades de aprendizaje institucionales obligatorias son las siguientes:

- » Cultura de paz
- » Ética y cultura de la legalidad
- » Responsabilidad social y desarrollo sustentable
- » Liderazgo, emprendimiento e innovación

En consecuencia, estas unidades de aprendizaje contribuirán al perfil de egreso de un estudiante de la UANL para formar ciudadanos con visión y pertenencia global, promotores de la paz, capaces de desarrollarse con responsabilidad y apegados a normas éticas y legales, que participan con liderazgo en la planeación estratégica de nuevos procesos relacionados con su profesión e impulsores permanentes del desarrollo sustentable.

Estas unidades de aprendizaje son obligatorias para todos los programas educativos de los niveles de técnico superior universitario, profesional asociado y licenciatura, para los cuales se considerarán equivalentes. Cada una de ellas tiene un valor de dos (2) créditos, con una frecuencia de dos horas por semana, es decir 40 horas de trabajo guiado por el profesor durante 20 semanas, y las 20 horas restantes se destinarán para trabajo extra -aula del estudiante.

Los Comités Académicos de estas unidades de aprendizaje, estarán adscritos a la Dirección de Estudios de Licenciatura y serán los encargados de coordinar la elaboración y seguimiento de los programas analíticos de las unidades de aprendizaje institucionales, la capacitación y actualización de la planta docente, la elaboración de materiales didácticos, así como del proceso de evaluación tanto de los estudiantes como de los profesores. Estos comités también tendrán a su cargo el diseño instruccional para las modalidades no presenciales, para lo cual se apoyarán con la Dirección de Educación a Distancia de la UANL y el Sistema de Aprendizaje en Línea: VirtUANL.

Los estudiantes podrán cursar las unidades de aprendizaje institucionales en cualquiera de las facultades, además de aquella a la que pertenezcan, a través del proceso de movilidad interna.

Para estas unidades de aprendizaje, las facultades podrán establecer espacios concretos de ubicación en los planes de estudio de los programas educativos, tomando en cuenta que no se establece seriación entre ellas ni cuentan con requisitos previos.

Estas unidades de aprendizaje podrán ofrecerse en las diferentes modalidades de estudio autorizadas por la UANL.



B. Área curricular de formación básica (ACFB)

Proporciona los fundamentos de un determinado campo del saber que se requieren como base para desarrollar el campo específico de la profesión, teniendo como objetivo promover el desarrollo de competencias intelectuales básicas y lenguajes indispensables para la formación profesional.

Su contenido será establecido por cada programa educativo con base en las áreas disciplinarias correspondientes, las competencias específicas de la profesión y la seriación necesaria de acuerdo con la complejidad de los contenidos. Las unidades de aprendizaje de esta área podrán ser obligatorias u optativas.

C. Área curricular de formación profesional (ACFP)

Esta área estará conformada por el área de formación profesional fundamental y el área de formación profesional integradora, las cuales serán diseñadas para cada programa educativo, considerando los contenidos, secuencias y características de las unidades de aprendizaje, de acuerdo al perfil de egreso establecido y considerando la secuencia necesaria tomando en cuenta la complejidad de los contenidos.

a. Área curricular de formación profesional fundamental (ACFP-F)

En esta área se desarrollarán las competencias necesarias para el ejercicio de un campo profesional y se promoverá la interdisciplinariedad organizada para la resolución de problemas con referencia al contexto profesional, laboral y social.

Las actividades de esta área estarán conformadas por las unidades de aprendizaje obligatorias que se consideren necesarias para alcanzar el perfil de egreso establecido, incluyendo unidades de aprendizaje optativas que el estudiante podrá seleccionar dependiendo de su interés particular.

b. Área curricular de formación profesional integradora (ACFP-I)

En esta área se considerarán actividades que integren las competencias adquiridas previamente por los estudiantes en su formación académica, y que les permita relacionar ésta con el ejercicio profesional. Estas actividades podrán ser de carácter obligatorio u optativo.

Esta área favorecerá el desarrollo de las competencias de adaptabilidad y de incorporación al mercado laboral a través de la realización de actividades tales como el servicio social; las prácticas profesionales; rotaciones; actividades de investigación, de vinculación y de extensión; unidades de aprendizaje integradoras; así como certificaciones profesionales o laborales y diplomados; entre otras.

Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos propuestos en el plan de estudios, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

Dentro de las actividades obligatorias para todos los estudiantes de los niveles de técnico superior universitario, profesional asociado y licenciatura, independientemente del programa educativo, están el servicio social supervisado por un profesor, el seminario de titulación, así como el examen de egreso.

» Actividades obligatorias del ACFP-I

- **Servicio social.** El servicio social tiene valor curricular y su peso específico estará determinado por las horas totales dedicadas a ese propósito, según la convención de dividir 480 horas totales entre el factor 30, lo que equivale a 16 créditos. En el diseño curricular, debe considerarse que la carga crediticia del semestre en el que se realice esta actividad estará definida por el valor en créditos del servicio social, más los créditos correspondientes a las unidades de aprendizaje que se cursen, no debiendo superar el máximo de créditos permitido.

El servicio social será evaluado como una unidad de aprendizaje y el resultado de la evaluación se asentará en los documentos académicos correspondientes, previa certificación de su cumplimiento a través de los mecanismos académicos que se establezcan para tal efecto.

El servicio social deberá planearse para que se curse en cuanto se haya cubierto el 70% de los créditos totales del plan de estudios, evitando programarlo en el período escolar en el cual el estudiante pretende terminar sus estudios.

En el caso de los programas educativos de ciencias de la salud (Médico Cirujano y Partero, Cirujano Dentista y Licenciado en Enfermería) en los que el servicio social se realiza en un período de un año, y para los cuales la Secretaría de Salud solicita que los estudiantes tengan cubierto el 100% de los créditos del plan de estudios, dicho servicio no se considerará dentro del total de créditos del programa.

- **Seminario para el desempeño profesional.** El seminario para el desempeño profesional tiene como finalidad favorecer la titulación de los egresados, así como acercarlos al mercado laboral y sus prácticas de reclutamiento.

Este seminario deberá llevarse a cabo cuando el estudiante curse la etapa final del plan de estudios, como una actividad obligatoria.

El programa del seminario deberá ser registrado en la Secretaría Académica.

Dicho programa deberá cumplir con:

- Informar sobre los requisitos y procedimientos para la obtención del título.
- Concientizar al estudiante sobre la importancia de la obtención del título y las ventajas laborales que le otorga.
- Proveer herramientas para la elaboración de su curriculum vitae, así como para afrontar exitosamente una entrevista de trabajo, haciendo énfasis en el impacto que tienen las habilidades sociales y los conocimientos del aspirante en los procesos de selección.
- Incluir aspectos sobre los derechos y las obligaciones laborales y fiscales que se establecen en la normativa correspondiente.
- Acercar al futuro egresado a los reclutadores del mercado laboral específico de la profesión, a través de conferencias, entrevistas, visitas a empresas u organizaciones, etc.

Cada Facultad deberá planear, organizar y certificar el cumplimiento de este seminario, el cual es un requisito de titulación.

- **Examen de egreso.** El examen de egreso tiene como finalidad identificar la medida en que los egresados de la licenciatura cuentan con competencias que son esenciales para el inicio del ejercicio profesional, por lo cual todos los estudiantes deberán presentarlo cuando cursen el último período escolar para concluir sus estudios.

Para cumplir con este propósito, a los programas educativos que cuenten con uno, se les aplicará el Examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL) del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, AC (CENEVAL). Para los programas educativos que no cuenten con un EGEL se conformarán comités académicos que elaborarán un examen de egreso institucional con una estructura similar a la de los EGEL, el cual será aplicado por el Centro de Evaluaciones de la UANL.

Con el fin de poder establecer de manera confiable el nivel de rendimiento del sustentante y lograr evaluar los resultados de aprendizaje, -los cuales son una consecuencia de la experiencia educativa que provee la institución-, cada programa educativo determinará los mecanismos para motivar y preparar a sus estudiantes, a fin de que realicen su mejor esfuerzo al resolver los reactivos de la prueba, lo que permitirá obtener resultados confiables que permitan la toma de decisiones respecto al programa educativo.

Además de las actividades obligatorias antes mencionadas, cada programa educativo podrá incorporar actividades obligatorias u optativas adicionales a esta área curricular, las cuales se deberán acreditar para considerar completo el plan de estudios.

» Otras actividades obligatorias u optativas que se podrán elegir en esta área curricular:

- **Prácticas profesionales.** Las prácticas profesionales tienen valor curricular; son reconocidas por la institución como parte importante de la formación profesional, ya que representan un acercamiento del estudiante con el ámbito laboral y permiten el perfeccionamiento de competencias generales y específicas propias de la disciplina. Se recomienda que se incluyan después del servicio social y de ser posible en el último semestre del plan de estudios con el fin de favorecer la empleabilidad.

Los programas de prácticas profesionales serán desarrollados por las facultades de acuerdo a las características de las disciplinas y los convenios existentes con instituciones y organismos reconocidos por la UANL, pudiéndose cursar como actividades obligatorias u optativas, según se planteen en el plan de estudios correspondiente.

- **Investigación.** El estudiante podrá desarrollar estancias de investigación o de creación artística con un profesor investigador reconocido por la UANL que le permita desarrollar competencias en el campo de la investigación o de la creación.
- **Certificaciones profesionales.** A través de la obtención de un certificado de competencias profesionales, el estudiante podrá demostrar que posee un alto grado de idoneidad en una determinada área o actividad profesional, lo que le permitirá, además de sumar créditos en su plan de estudios, una mayor empleabilidad al momento de su egreso.

⁷ Dra. Kemly Jiménez F

- **Cursos, diplomados u otras actividades de educación continua.** Estas actividades “ofrecen oportunidades diversas y espacios formales e informales para compartir experiencias y reflexiones acerca de la práctica profesional y el desarrollo teórico-metodológico de determinadas disciplinas, sin olvidar los espacios de encuentros y desencuentros que van conformando constantemente nuevos campos del saber y nuevas disciplinas y ciencias.”⁷ A través de estas actividades, todavía siendo estudiantes, se pretende fomentar el interés por aprender a aprender y mantenerse permanentemente actualizado.

Además de estas actividades, se podrán elegir otras que a juicio del cuerpo colegiado encargado del desarrollo del plan de estudios aporten experiencias que le permitan al estudiante relacionar lo aprendido durante su formación académica con el ejercicio profesional, debiendo ser aprobadas por la Comisión Académica de la Facultad y la Dirección de Estudios de Licenciatura de la UANL.

Para la realización de estas actividades se deberán establecer los créditos que se le asignarán, dependiendo del tiempo que le dedique el estudiante a cada una de ellas. También se deberán establecer los criterios de desempeño y las evidencias de evaluación que darán fe de las competencias desarrolladas a través de cada una de estas actividades.

Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

MODELO ACADÉMICO DE NIVEL SUPERIOR (Técnico superior universitario, profesional asociado y licenciatura)



3.3.2 Duración y créditos de los planes de estudio en el Modelo Académico de TSU, PA y Licenciatura de la UANL

Cada programa educativo deberá presentar una propuesta de trayectoria académica que considere el tiempo promedio para concluir el plan de estudios, así como la seriación de las unidades de aprendizaje con base en la complejidad de los contenidos.

La duración máxima de los estudios se establece en una y media veces (1.5 veces) la duración de la trayectoria académica planeada, con el fin de que el estudiante pueda avanzar a su propio paso, teniendo en cuenta su proyecto de vida, capacidades e intereses.

La duración mínima se establece para aquellos estudiantes que por sus capacidades e intereses puedan avanzar a un ritmo más acelerado que la mayoría de sus compañeros. Se determina considerando el total de créditos del plan de estudios y la cantidad máxima de créditos que un estudiante puede cursar en un año, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Créditos totales del plan de estudios}}{66 \text{ créditos (máximos por año)}} \times 2 = \text{No. de semestres para completar el plan de estudios}$$

En resumen la duración de los programas de técnico superior universitario, profesional asociado y licenciatura de la UANL se representan en la siguiente tabla:

DURACIÓN DEL PE EN SEMESTRES			CRÉDITOS TOTALES DEL PLAN DE ESTUDIOS ⁵
Planeada ¹	Mínima ³	Máxima ⁴	
4 ²	3	6	88
8	6	12	176
9	6	14	198
10	7	15	220

Tabla No. 3. Créditos totales y duración del PE

¹ Tiempo propuesto para la trayectoria académica planeada

² TSU/PA

³ Duración mínima: $\frac{\text{Créditos totales del plan de estudios} \times 2}{66 \text{ créditos (máximos por año)}}$ = No. de semestres para completar el plan de estudios

⁴ Considerando 1.5 veces la duración de la trayectoria académica planeada

⁵ Créditos totales recomendados según la duración del PE. La cantidad total de créditos del plan de estudios podrá variar en un porcentaje cercano al 10% de los créditos recomendados.

Nota: Para el programa educativo de Médico Cirujano y Partero, los créditos totales no estarán determinados con base en esta tabla ya que deberán incluirse los créditos del internado rotatorio. Por lo tanto los créditos totales serán los requeridos para cumplir con los requerimientos que marca el Consejo de Salubridad General; la Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2013, referente a la Utilización de Campos Clínicos e Internado de Pregrado; así como los requerimientos de otras instancias de salud, en lo referente a la formación médica

Cada programa educativo deberá diseñar el plan de estudios basado en los parámetros que se plantean en este documento, declarando la cantidad de créditos que debe cursar un estudiante para considerar completo el plan de estudios, incluyendo los créditos de servicio social⁸.

Con base en lo anterior, un estudiante deberá cursar un mínimo de créditos anuales para poder concluir sus estudios en el tiempo máximo permitido. Esta cantidad se determinará para cada programa educativo, considerando el total de créditos del plan de estudios.

Para cubrir el Área Curricular de Formación Profesional Integradora, el estudiante podrá exceder el número de créditos necesarios para completar el plan de estudios, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

Basado en esta propuesta, el estudiante podrá elegir su propia trayectoria académica tomando en cuenta sus intereses y disponibilidad de tiempo, por lo que será él mismo quien determine la duración de sus estudios considerando el máximo y mínimo establecidos para su programa educativo.

3.3.3 Distribución de créditos en las diferentes áreas curriculares del Modelo Académico de TSU, PA y Licenciatura de la UANL

Cada programa educativo determinará la distribución de créditos obligatorios y optativos de cada área curricular del plan de estudios, debiendo respetar lo siguiente:

- » Los créditos mínimos y máximos establecidos en la Tabla 3, según la duración de la trayectoria académica del programa educativo que se diseña.
- » Ocho-8 créditos correspondientes a las cuatro-4 unidades de aprendizaje institucionales obligatorias del Área Curricular de Formación General Universitaria.
- » Al menos el 10% de los créditos totales deberá ser optativo.

ÁREA CURRICULAR	CRÉDITOS OBLIGATORIOS		CRÉDITOS OPTATIVOS	DEL TOTAL DE CRÉDITOS DEL PE
	UANL	del PE		
Formación General Universitaria	8	1	1	1
Formación Básica	1		1	1
Formación Profesional Fundamental	1		1	1
Formación Profesional Integradora	16 créditos de Servicio Social		1	1
			≥10% (del total del PE)	2

Tabla No. 4. Distribución de créditos por área curricular

¹ Cada programa educativo decidirá la cantidad de créditos obligatorios u optativos que asignará a cada área curricular.

² El total de créditos del plan de estudios deberá estar dentro del rango establecido en la Tabla No. 3 considerando la duración de la trayectoria académica propuesta del plan de estudios correspondiente.

⁸ Excepto para los Programas Educativos Licenciado en Enfermería, Cirujano Dentista y Médico Cirujano y Partero.

3.3.4 Proceso de titulación para los Programas Educativos de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura.

Para la obtención del título, el estudiante deberá acreditar el total de unidades de aprendizaje del plan de estudios, incluyendo el servicio social obligatorio.

Además de lo anterior, el estudiante deberá cumplir con el seminario para el desempeño profesional, presentar el exámen de egreso, haber desarrollado o fortalecido la competencia en una lengua extranjera y cumplir con las actividades planeadas para su formación integral, de acuerdo a los lineamientos y procedimientos que para tal efecto emitan la Facultad y la UANL.

El egresado deberá cubrir los procedimientos administrativos establecidos por la Facultad y la UANL.

3.4 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MODELO ACADÉMICO DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO, PROFESIONAL ASOCIADO Y LICENCIATURA.

Acorde con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2020, el seguimiento y la evaluación de la implementación del Modelo Educativo y del Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura de la UANL, actualizados, será coordinado y validado por el Comité Institucional de Seguimiento y Evaluación a través de las diferentes instancias involucradas en cada uno de los procesos, incluyendo tanto los académicos como los normativos y administrativos.

La integración de estos procesos de evaluación y seguimiento permitirá contar con información relevante para la toma de decisiones a partir de los resultados obtenidos, así como emitir juicios de valor que orienten la planeación y la acción en la tarea educativa.

Para llevar a cabo estos procesos, el trabajo colegiado se convierte en una tarea fundamental que permitirá diseñar planes de estudio más pertinentes y adecuados a las necesidades actuales. Asimismo, el trabajo en academias permitirá apoyar el desarrollo de los programas educativos coadyuvando en los proyectos de investigación que se lleven a cabo en torno al currículo, así como en la revisión periódica de las unidades de aprendizaje y de los planes de estudio para mantener altos estándares de calidad.

La responsabilidad de las autoridades académicas y administrativas de los diferentes programas educativos será la de asegurar la implementación de los Modelos Educativo y Académico, así como la calidad y pertinencia de los planes de estudio, ofreciendo servicios educativos con los más altos estándares de calidad tanto nacionales como internacionales.

En este contexto, la labor de los académicos y administrativos deberá guiarse por un plan de desarrollo de los programas educativos que establezca esquemas, procedimientos y acciones que sustenten

los procesos de planeación, de mejora continua y aseguramiento de la calidad de dichos programas, enmarcados en el desarrollo de las funciones institucionales, considerando los indicadores y estándares de organismos nacionales e internacionales de evaluación y acreditación.

Nota: Las propuestas de rediseño, adecuación o creación de Programas Educativos de TSU, PA y Licenciatura de las Facultades de la UANL deberán apegarse a los Lineamientos Generales aprobados por el H. Consejo Universitario y al Manual de Procedimientos establecido para tal efecto.



MODELO ACADÉMICO
TÉCNICO SUPERIOR
UNIVERSITARIO,
PROFESIONAL ASOCIADO
Y LICENCIATURA

DE LA
UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Dr. Jesús Ancer Rodríguez
Rector

Ing. Rogelio G. Garza Rivera
Secretario General

Dr. Juan Manuel Alcocer González
Secretario Académico

Lic. Rogelio Villarreal Elizondo
Secretario de Extensión y Cultura

Dr. Mario César Salinas Carmona
Secretario de Investigación, Innovación y Posgrado

MA. Carmen del Rosario de la Fuente García
Secretaria de Vinculación y Desarrollo Económico

Dr. Sergio Salvador Fernández Delgadillo
Secretario de Desarrollo Sustentable

Dra. Luz Natalia Berrún Castañón
Secretaria de Asuntos Universitarios

Dr. Daniel González Spencer
Secretario de Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 5
PROGRAMA EDUCATIVO DE
LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA Y GESTIÓN
DE LA IMAGEN

Anexos / Acta No. 7 / Año Escolar 2014-2015
Sesión extraordinaria, 3 de junio de 2015



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciado en Mercadotecnia y Gestión de la Imagen
Facultad de Ciencias de la Comunicación
3 de agosto de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Licenciados en Mercadotecnia y Gestión de la Imagen con actitud crítica, competitiva, innovadora, ética y colaborativa, desde el enfoque de la comunicación; que empleen la metodología científica y hagan uso óptimo de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información; que identifiquen las oportunidades del mercado y las tendencias de la gestión de la imagen para la segmentación y selección de mercados meta que representen óptimas oportunidades de beneficio por la comercialización de bienes y servicios; así como para la comunicación efectiva de los mensajes comerciales u organizacionales a través de distintos medios de comunicación en entornos nacionales y globales.

DURACIÓN:

Mínima 7 semestres.

Máxima 14 semestres.

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos establecidos para tal efecto por la Universidad.

3. Requisitos de selección

El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL, EXANI-II Módulo de Selección y Módulo de Diagnóstico de A. Ciencias Administrativas.

4. Requisitos específicos del programa

Ninguno.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Licenciado en Mercadotecnia y Gestión de la Imagen			
Área Curricular	Créditos		
	Obligatorios	Optativos	Total del área
Formación General Universitaria	8	4	12
Formación Básica	32	0	32
Formación Profesional Fundamental	135	12	147
Formación Profesional Integradora	16	8	24
	191	24	215

Distribución de créditos por Área Curricular	
Área Curricular de Formación General Universitaria	
Obligatorias	C
Ética y cultura de la legalidad	2
Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2
Cultura de paz	2
Liderazgo, emprendimiento e innovación	2
Optativas	C
Optativa I Área curricular de formación general universitaria	2
Optativa II Área curricular de formación general universitaria	2
Total de área	12
Área Curricular de Formación Básica	
Obligatorias	C
Metodología de la investigación	4
Administración de empresas de mercadotecnia	4
Fundamentos de mercadotecnia	4
Fundamentos de publicidad	4
Comportamiento organizacional	4
Herramientas tecnológicas para la mercadotecnia y la gestión de la imagen	4
Estadística aplicada a la mercadotecnia	4
Teoría económica	4
Total de área	32
Área Curricular de Formación Profesional - Fundamental	
Obligatorias	C
Información financiera de los negocios	4
Redacción publicitaria	4
Creación y gestión de marca (branding)	4
Diseño digital de la imagen	4
Proyección y análisis de mercados	4
Administración de costos y precios	3
Mercadotecnia	4
Régimen legal de la publicidad	3
Gestión de la imagen	4



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Recursos digitales	4
Estudios cuantitativos de mercadotecnia	4
Finanzas	4
Psicología de la publicidad y gestión de la imagen	3
Comunicación y relaciones corporativas	3
Proyectos de mercadotecnia e innovación en hipermedios	4
Estudios cualitativos de mercadotecnia	4
Mercadotecnia industrial	3
Publicidad	4
Comunicación integral de mercadotecnia	4
Comercio electrónico	3
Segmentación de mercados	3
Administración de ventas	4
Mercadeo	4
Administración de medios	3
Gestión de imagen y mercadotecnia social	4
Comportamiento del consumidor	3
Estrategias de negociación	3
Estrategias de mercadotecnia aplicada	4
Promoción de ventas	4
Estrategias de imagen y relaciones públicas	4
Sistemas para la gestión de las relaciones con el cliente	4
Plan de negocio	4
Mercadotecnia internacional	4
Sistemas de inteligencia de negocios	3
Desarrollo de campañas publicitarias	4
Posicionamiento de marcas y productos	3
Gestión de la imagen en hipermedios y redes sociales	3
Optativas	
Optativa I Área curricular de formación profesional - fundamental	4
Optativa II Área curricular de formación profesional - fundamental	4
Optativa III Área curricular de formación profesional - fundamental	4
Total de área	147
Área Curricular de Formación Profesional - Integradora	
Obligatorias	C
Servicio social	16
Optativas	C
Optativa Área curricular de formación profesional - integradora	8
Total de área	24
Total del plan de estudios	215

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas	
Optativa I y II Área Curricular de Formación General Universitaria	C
Cultura de calidad	2
Equidad y género	2
Psicología y desarrollo profesional	2
Propiedad intelectual y sus aplicaciones	2
Pensamiento creativo	2
Competencia comunicativa en inglés	2



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Estrategias de aprendizaje autónomo de lenguas	2
Comprensión de textos y producción escrita en inglés	2
Comprensión auditiva y producción oral en inglés	2
Cultura inglesa	2
Optativa I, II y III Área Curricular de Formación Profesional - Fundamental	C
Mercadotecnia de servicios	4
Mercadotecnia política	4
Mercadotecnia turística	4
Administración de cadenas de suministro	4
Gestión de aduanas y logística	4
Gestión de cadenas de valor	4
Redacción para medios digitales	4
Publicidad interactiva	4
Minería de datos	4
Optativa Área Curricular de Formación Profesional – Integradora*	C
Prácticas profesionales	8
<p>* Para cubrir los créditos optativos de esta área curricular, se podrán cursar, además:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional. - Estancias académicas - Prácticas profesionales - Cursos, diplomados, certificaciones - Estancias de investigación. <p>los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.</p> <p>En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos 8 créditos.</p> <p>Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.</p> <p>Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.</p>	

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Créditos totales: 215 . El estudiante podrá exceder el número de créditos optativos del Área Curricular de Formación Profesional Integradora.

Haber cumplido con el servicio social obligatorio.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos que para tal efecto emita la Universidad. .

3. Requisitos específicos del programa

- Cumplir con el Seminario para el desempeño profesional.
- Presentar el examen de egreso.
- Constancia de participación en las actividades para la formación integral.
- Constancia de haber desarrollado o fortalecido la competencia en una lengua extranjera.
- Cumplir con el protocolo de titulación.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 6
PROGRAMA EDUCATIVO DE
LICENCIATURA EN PERIODISMO MULTIMEDIA

Anexos / Acta No. 7 / Año Escolar 2014-2015
Sesión extraordinaria, 3 de junio de 2015



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciado en Periodismo Multimedia
Facultad de Ciencias de la Comunicación
3 de agosto de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Licenciados en Periodismo Multimedia, capaces de analizar su contexto, desde lo local hasta lo global para generar propuestas atractivas en las áreas de periodismo de los medios masivos y redes mediáticas, difusión cultural, científica y social, tanto en instituciones públicas como privadas, con criterios de calidad, ética y desarrollo sustentable, basado en los conocimientos científicos para una mejor comprensión de su entorno que le permita la toma adecuada de decisiones para la solución de problemas de comunicación periodística en la sociedad.

DURACIÓN:

Mínima 6 semestres.

Máxima 12 semestres.

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos establecidos para tal efecto por la Universidad.

3. Requisitos de selección

El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL, EXANI-II Módulo de Selección.

4. Requisitos específicos del programa

Asistir y participar en el desarrollo del curso propedéutico o inductivo a la UANL y a la Facultad de Ciencias de la Comunicación.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Licenciado en Periodismo Multimedia			
Área Curricular	Créditos		
	Obligatorios	Optativos	Total del área
Formación General Universitaria	8	0	8
Formación Básica	57	0	57
Formación Profesional Fundamental	78	28	106
Formación Profesional Integradora	16	5	21
	159	33	192

Distribución de créditos por área curricular	
Área Curricular de Formación General Universitaria	
Obligatorias	C
Ética y cultura de la legalidad	2
Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2
Cultura de paz	2
Liderazgo, emprendimiento e innovación	2
Total de área	8
Área Curricular de Formación Básica	
Obligatorias	C
Alfabetización: artes	3
Alfabetización: contexto social e histórico	3
Alfabetización: gramática	3
Alfabetización: literatura y filosofía	3
Tecnologías de información y comunicación social	3
Deontología periodística	4
Edición, diseño y formatación de medios	3
Estadística aplicada al periodismo	2
Fotoperiodismo: fotografía periodística	3
Fotoperiodismo: fundamentos	4
Inglés aplicado: estilo prensa asociada	3
Inglés aplicado al periodismo: entrevista	3
Legislación básica, periodística y mediática	2
Mercadotecnia periodística	4
Metodología de estudios de opinión pública	2
Producción multimedia	4
Producción radiofónica	4
Producción televisiva	4
Total de área	57
Área Curricular de Formación Profesional - Fundamental	
Obligatorias	C
Entrevista periodística	4
Periodismo científico	4



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Periodismo cultural	4
Periodismo de Género	4
Periodismo de Investigación	4
Periodismo de Opinión	4
Periodismo de Responsabilidad Social	4
Periodismo deportivo	4
Periodismo ecológico	4
Periodismo económico	4
Periodismo electoral	4
Periodismo institucional: organizacional	5
Periodismo institucional: comunicación social	5
Periodismo internacional	4
Periodismo multimedia	4
Periodismo noticioso	4
Periodismo político	4
Periodismo radiofónico	4
Periodismo televisivo	4
Optativas	C
Optativa I Área curricular de formación profesional - fundamental	4
Optativa II Área curricular de formación profesional - fundamental	4
Optativa III Área curricular de formación profesional - fundamental	4
Optativa IV Área curricular de formación profesional - fundamental	4
Optativa V Área curricular de formación profesional - fundamental	4
Optativa VI Área curricular de formación profesional - fundamental	4
Optativa VII Área curricular de formación profesional - fundamental	4
Total de área	106
Área Curricular de Formación Profesional - Integradora	
Obligatorias	C
Servicio social	16
Optativas	C
Optativa Área curricular de formación profesional - integradora	5
Total de área	21
Total de créditos del plan de estudios	192

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas	
Optativa I-VII Área Curricular de Formación Profesional- Fundamental	C
Análisis de audiencias y públicos	4
Comunicación	4
Crónica deportiva	4
Historia del periodismo	4
Liderazgo	4
Locución	4
Medicina legal	4
Opinión pública	4
Principios administrativos y contables	4
Producción de documentales	4
Optativa Área Curricular de Formación Profesional – Integradora*	
Prácticas profesionales	5
* Para cubrir los créditos optativos de esta área curricular, se podrán cursar, además:	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

- Unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional.
- Estancias académicas.
- Prácticas profesionales
- Cursos, diplomados, certificaciones.
- Estancias de investigación.

los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.

En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos 5 créditos.

Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Créditos totales: 192. El estudiante podrá exceder el número de créditos optativos del Área Curricular de Formación Profesional Integradora.

Haber cumplido con el servicio social obligatorio.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos que para tal efecto emita la Universidad.

3. Requisitos específicos del programa

- Cumplir con el Seminario para el desempeño profesional.
- Presentar el examen de egreso.
- Constancia de participación en las actividades para la formación integral.
- Constancia de haber desarrollado o fortalecido la competencia en una lengua extranjera.
- Cumplir con el protocolo de titulación.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 7
PROGRAMA EDUCATIVO DE
ESPECIALIDAD EN GERIATRÍA CLÍNICA

Anexos / Acta No. 7 / Año Escolar 2014-2015
Sesión extraordinaria, 3 de junio de 2015



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialización en Geriatría Clínica
Facultad de Medicina
1° de marzo de 2012

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

La operación del Programa está apegada a la NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2013 y que entrará en vigor el 4 de marzo de 2013 sustituyendo a la anterior NOM-090-SSA1-1994 Norma Oficial Mexicana para la Organización y Funcionamiento de Residencias Médicas.

Formar Recursos humanos con los siguientes conocimientos y capacidades:

- Analiza los cambios fisiológicos normales del envejecimiento para hacer diagnóstico diferencial entre el paciente con un envejecimiento sano o robusto y el enfermo con fragilidad.
- Evaluar, a través de la historia clínica geriátrica y los métodos paraclínicos al paciente adulto mayor para establecer el diagnóstico y la terapéutica.
- Integrar la información de la historia clínica y los estudios de laboratorio y gabinete para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los Síndromes Geriátricos: Olvidos, confusión y demencia, depresión y ansiedad, trastornos de la marcha y caídas, inmovilidad y sus complicaciones, fragilidad, incontinencia urinaria y fecal, úlceras por presión, problemás del pie, hiporexia en el adulto mayor, trastornos del sueño y dolor crónico persistente.
- Integrar la información de la historia clínica y los estudios de laboratorio y gabinete para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades más comunes en el envejecimiento analizando su papel como predisponente de los Síndromes Geriátricos.
- Hace diagnóstico de enfermedad terminal y/o agonía y aplica los cuidados paliativos indicados.
- Fundamentar, desde el punto de vista bioético y dentro del marco legal, la toma de decisiones en relación al manejo del paciente geriátrico.
- Establece el diagnóstico funcional, determina la necesidad y posibilidad de apoyo por el equipo geriátrico, selecciona el entorno de cuidado del adulto mayor en base al diagnóstico.

DURACIÓN:

Mínima 5 años

Máxima 5.5 años

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Contar con el título de Médico Cirujano Partero o su equivalente reconocido (Médico Cirujano, Licenciado en Medicina).
- Copia de certificado completo con promedio y oportunidades expedido por la Facultad de Medicina
- Constancia de Internado de Pregrado y Servicio Social
- Carta de Seleccionado en el Examen Nacional de Residencias Médicas ENARM de la CIFRHS

2. Requisitos legales

- Copia de identificación oficial con fotografía
- Copia de acta de nacimiento
- Carta de No Antecedentes Penales
- Certificado de Salud
- Registro Federal de Contribuyentes



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

- Copia de la CURP
- Copia de la cartilla del servicio militar liberada

3. Requisitos de selección

1.- Requisitos de la Universidad

Para los no egresados de la UANL:

Todos los mencionados previamente para los egresados de la UANL, más:

- Copia del certificado de secundaria y preparatoria.

Para los extranjeros:

Todos los mencionados previamente para los mexicanos, más:

- Carta de beca de manutención de su país o de alguna institución.
- Forma FM-3

2.- Requisitos de la Dependencia

- Solicitud de inscripción
- Aprobación del Examen de Selección Interna
- Se trata de un examen que explora los conocimientos generales de la Licenciatura, siendo elaborado a partir de reactivos enviados por los profesores de la Facultad de Medicina de la UANL.
- Evaluación Curricular de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina
- Examen psicométrico

4. Requisitos específicos del programa

Una vez seleccionado el estudiante (Ejemplo: Examen psicométrico, de conocimientos, curso propedéutico, presentar y haber aprobado el EXCI u otros idiomas, etcétera)

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO	C/Hr	Bioestadística*	150
Curso de Adiestramiento Clínico en Medicina Interna I	2440	TERCER AÑO	C/Hr
Endocrinología	156	Curso de Adiestramiento Clínico en Medicina Interna III	2440
Reumatología	104	Dermatología	104
Neumología	104	Hematología	104
Nefrología	104	Neurología	104
Curso de Electrocardiografía I	52	Psiquiatría	104
Curso de Actividades Académicas Complementarias en Medicina Interna I	520	Curso de Actividades Académicas Complementarias en Medicina Interna III	720
Curso de Bioética *	200	Cardiología	200
Seminario de Educación*	200	Medicina Basada en Evidencias*	150
Metodología de la Investigación*	150	CUARTO AÑO	C/Hr
SEGUNDO AÑO	C/Hr	Gerontología Básica I	400
Curso de Adiestramiento Clínico en Medicina Interna II	2540	Gerontología Médico Social I	400
Oncología Médica	104	Evaluación Geriátrica I	1200
Gastroenterología	104	Rehabilitación de Primer Grado I	700
Infectología	104	Rehabilitación de Segundo Grado I	700
Curso de Electrocardiografía II	52	Psicología del Envejecimiento I	104
Curso de Actividades Académicas Complementarias en Medicina Interna II	720	Psicogeriatría I	104
		Geriatría Básica I	104
		Geriatría de Segundo Grado I	104



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Enfermedades Asociadas al Envejecimiento por Aparato y Sistema: Cardiovascular, Gastrointestinal, Respiratorio, Endocrino e Infectología, Locomotor, Neurología, Nefrología, Urología y Hematología en Geriátria I	620
Biología y Patología del Envejecimiento I	200
Farmacología de Primer Grado I	500
Elaboración de una Publicación Científica	150
QUINTO AÑO	C/Hr
Gerontología Básica II	400
Gerontología Médico Social II	400
Evaluación Geriátrica II	1200
Rehabilitación de Primer Grado II	700
Rehabilitación de Segundo Grado II	700
Psicología del Envejecimiento II	104
Psicogeriatría II	104
Geriátria Básica II	104
Geriátria de Segundo Grado II	104

Enfermedades Asociadas al Envejecimiento por Aparato y Sistema: Cardiovascular, Gastrointestinal, Respiratorio, Endocrino e Infectología, Locomotor, Neurología, Nefrología, Urología y Hematología en Geriátria II	720
Biología y Patología del Envejecimiento II	200
Farmacología de Primer Grado II	200
Libre Elección (Rotación)**	350

*Podrán ser revalidadas con créditos UANL
 **Rotación en otros Hospitales nacionales o extranjeros y su duración dependerá de la selección del estudiante.
 El modelo académico de una Residencia Médica se lleva a cabo desde la práctica, por lo que todas las horas son dentro del Hospital-Escuela.

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Acreditar la totalidad de actividades académico asistenciales consideradas en el Programa Académico vigente del Servicio de Geriátria Clínica y ser compiladas y revisadas por el cuerpo académico en el portafolio.
- Sustentar y aprobar el examen de conocimientos aplicado al fin del curso por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UANL.
- Presentar en forma oral y entregar la tesis y publicar un artículo científico en revista indexada nacional o internacional de su trabajo de Investigación, llevado a cabo en el Servicio de Cirugía General.
- Haber acreditado todas y cada una de las unidades de aprendizaje con una calificación mínima de 80.

2. Requisitos legales

- Oficio girado por la facultad, dirigido al Director del Departamento Escolar y de Archivo, autorizando su examen, sellada y firmada (Vigencia 6 meses)
- Acta de Nacimiento original y copia fotostática legibles y de fecha reciente.
- Kárdex certificado completo (origina y copia fotostática) de Especialidad,
- Original y Copia de Cédula Profesional, frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior.
- Copia tamaño carta del Título de Licenciatura
- Alumnos que terminaron la carrera profesional en otra Universidad, presentar Certificado de Secundaria, Preparatoria y Licenciatura original y copia fotostática por ambos lados, legalizados (indispensable para tramite)
- Ampliación media carta de la Clave Única de Población, (CURP)
- Copia de todos los recibos de pago que realizó durante el Posgrado.

3. Requisitos específicos del programa

Cumplir con todas las indicaciones dadas por la dependencia para el caso.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 8
PROGRAMA EDUCATIVO DE
LICENCIATURA COMO MÉDICO CIRUJANO Y
PARTERO

Anexos / Acta No. 7 / Año Escolar 2014-2015
Sesión extraordinaria, 3 de junio de 2015



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Médico Cirujano y Partero
Facultad de Medicina
3 de agosto de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Médicos Cirujano y Parteros capaces de realizar una atención primaria integral de los factores de riesgo para la salud y de los padecimientos con una mayor incidencia y prevalencia en México y el mundo, con calidad, valores éticos y humanísticos, compromiso social y autocrítica en el ejercicio de la medicina; preparados para llevar a cabo estudios de posgrado, conscientes de la importancia de la educación continua y con las herramientas básicas para desarrollar investigación.

DURACIÓN:

Mínima 12 semestres (sin Servicio Social)

Máxima 18 semestres (sin Servicio Social)

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

- Alumnos que procedan de preparatorias de la UANL e incorporadas deberán presentar al Departamento Escolar y Archivo de la UANL:
 - Las fotografías que indique el departamento.
 - La boleta de inscripción definitiva, que para el efecto emite el propio departamento.
 - Recibo que para el efecto expide la Tesorería General de la UANL, en el que consta que las cuotas han sido pagadas.
- 2. Alumnos que procedan de Escuelas Preparatorias ajenas a la UANL deberán presentar la documentación anterior, así como el certificado original de preparatoria debidamente legalizado por las autoridades estatales del lugar en donde fue expedido.
- 3. Las que establezca la facultad.

3. Requisitos de selección

El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL EXANI-II Módulo de Selección y Módulo de Diagnóstico de Ciencias de la Salud.

4. Requisitos específicos del programa

Ninguno.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Área Curricular	Créditos		
	Obligatorios	Optativos	Total del área
Formación General Universitaria	8	12	20
Formación Básica	78	7	85
Formación Profesional Fundamental	162	8	170
Total de créditos de unidades de aprendizaje	248	27	275
Formación Profesional Integradora	64*	0	64*
Total de créditos del plan de estudios	312	27	339

*Equivalen a los créditos del Internado Rotatorio de Pregrado.

Plan de estudios por áreas curriculares Médico Cirujano y Partero

Área Curricular de Formación General Universitaria	C
Obligatorias	
Liderazgo, Emprendimiento e Innovación	2
Responsabilidad Social y Desarrollo Sustentable	2
Ética y Cultura de la Legalidad	2
Cultura de Paz	2
Optativas del Plan de estudios de Médico Cirujano y Partero	
Optativa I Área Curricular de Formación General Universitaria	3
Optativa II Área Curricular de Formación General Universitaria	3
Optativa III Área Curricular de Formación General Universitaria	3
Optativa IV Área Curricular de Formación General Universitaria	3
Total de área	20
Área Curricular de Formación Básica	
Obligatorias	
Embriología	7
Bioquímica y Biología Molecular	9
Introducción a la Medicina	3
Anatomía Humana	12
Biología Celular y Tisular	7
Integración Básico Clínica I	4
Fisiología	8
Bioética	3
Genética	3
Microbiología	8
Inmunología	3
Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud	3
Bioestadística	3
Medicina Preventiva	5
Área Curricular de Formación Básica	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Optativas	
Optativa I Área Curricular de Formación Básica	4
Optativa II Área Curricular de Formación Básica	3
Total de área	85
Area Curricular de Formación Profesional – Fundamental	
Obligatorias	
Patología	8
Integración Básico Clínica II	3
Imagenología	4
Calidad y Seguridad en la Atención de la Salud	3
Medicina Forense	3
Propedéutica Médica	13
Farmacología y Toxicología	7
Patología Clínica	3
Ciencias Médicas I	23
Terapéutica Médica	4
Epidemiología y Salud Pública	3
Ciencias Quirúrgicas I	16
Ginecología y Obstetricia	12
Ciencias Médicas II	23
Psiquiatría	3
Medicina Familiar	4
Ciencias Quirúrgicas II	17
Pediatría	13
Optativas	
Optativa I Área Curricular de Formación Profesional Fundamental	4
Optativa II Área Curricular de Formación Profesional Fundamental	4
Total de área	170
Total de créditos de unidades de aprendizaje	275
Area Curricular de Formación Profesional - Integradora	
Obligatorias	
Internado Rotatorio de Pregrado	64*
Total de área	64*
Total del plan de estudios	339

*Equivalen a los créditos del Internado Rotatorio de Pregrado, el cual se regirá por lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2013, referente a la Utilización de Campos Clínicos e Internado de Pregrado, y deberá realizar el estudiante una vez completado los créditos totales de las unidades de aprendizaje (275 créditos).

a) Catálogo de unidades de aprendizaje optativas	C
Optativa I y II Área Curricular de Formación General Universitaria	3
Aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en Salud	
Estrategias y Hábitos de estudio en Ciencias de la Salud	
Habilidades de la Comunicación	
Optativa III y IV Área Curricular de Formación General Universitaria	3
Inglés	
Inglés técnico	
Lengua extranjera	
Optativa I Área Curricular de Formación Básica	4



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Introducción a la Salud Mental	
Estrategias de Promoción para la Salud	
Optativa II Área Curricular de Formación Básica	3
Medicina del Trabajo	
Medicina del Deporte y Rehabilitación	
Medicina Genómica	
Optativa I Área Curricular de Formación Profesional - Fundamental	4
Trasplantes de Órganos y Tejidos	
Sexualidad	
Principios de Técnicas Quirúrgicas	
Medicina Complementaria	
Optativa II Área Curricular de Formación Profesional Fundamental	4
Seminarios de Introducción a la Medicina Interna	
Anestesia y Manejo del Dolor	
Cuidados Paliativos	
Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.	

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Créditos totales: 339
- Duración del plan de estudio mínimo de 12 semestres (6 años) y máximo es de 18 semestres (9 años), sin incluir el Servicio Social.
- Haber cumplido con el Servicio Social obligatorio.

2. Requisitos legales

- Haber estado inscrito como estudiante universitario en el Departamento Escolar y de Archivo.
- Cumplir con los requisitos administrativos estipulados por el Departamento Escolar y de Archivo.
 - Oficio girado por la Facultad autorizando su trámite de actas de titulación.
 - Acta de nacimiento original y copia.
 - Copia del Certificado de Secundaria.
 - Kárdex completo de Preparatoria, reciente, legible y copia fotostática.
 - Certificado de preparatoria, original y copia fotostática por ambos lados.
 - Kárdex completo de Licenciatura, con fecha de expedición reciente, legible y copia fotostática.
 - Liberación del servicio social original y copia fotostática.
 - Copia fotostática de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - Realizar pago por concepto de Examen Profesional y toma de fotografías.
 - Acudir al Módulo de Fotografía para Documentos Escolares a la toma e impresión de imagen.
- No tener adeudos.
- Otros establecidos por la Facultad.

3. Requisitos específicos del programa

- Presentar el Examen EGEL-MG del CENEVAL y aprobar el Examen Final de Competencias Clínicas
- Entregar en el Departamento Escolar y de Archivo de la Facultad los siguientes documentos:
 - Constancia de asistencia al Seminario para el ejercicio profesional
 - Comprobante de participación en las actividades de formación integral



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

- Constancia de haber desarrollado o fortalecido la competencia en una lengua extranjera

ANEXO 9
PROGRAMA EDUCATIVO DE
LICENCIATURA EN ACTUARÍA



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciado en Actuaría
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
3 de agosto de 2015

MODALIDAD:

Escolarizada

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Licenciados en Actuaría con un perfil integral, altamente competentes en el mundo laboral, capaces de entender holísticamente la realidad, con plena conciencia de la situación regional, nacional y mundial, comprometidos con el desarrollo sustentable, económico, tecnológico y social de la humanidad capaces de estudiar, plantear y formular modelos de contenido matemático así como estadístico y probabilístico, con el fin de proveer información para la planeación, la previsión y la toma de decisiones acerca de fenómenos que involucran riesgos, además de ofrecer soluciones relevantes y asesoría experta a problemas financieros, empresariales y sociales que involucren eventos futuros inciertos, tanto en el ámbito laboral público como privado.

DURACIÓN:

Mínima 7 semestres

Máxima 14 semestres

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos establecidos para tal efecto por la Universidad.

3. Requisitos de selección

El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL, EXANI-II Módulo de Selección y Módulo Específico de Ingeniería.

4. Requisitos específicos del programa

Tomar de curso propedéutico.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Licenciado en Actuaría			
Área Curricular	Créditos		
	Obligatorios	Optativos	Total del área
Formación General Universitaria	8	0	8
Formación Básica	51	0	51
Formación Profesional Fundamental	108	18	126
Formación Profesional Integradora	16	5	21
Total	183	23	206

Distribución de Créditos por Área Curricular	
Área Curricular de Formación General Universitaria	
Obligatorias	C
Cultura de paz	2
Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2
Liderazgo, emprendimiento e innovación	2
Ética y cultura de la legalidad	2
Total de área	8
Área Curricular de Formación Básica	
Obligatorias	C
Álgebra	4
Cálculo diferencial	4
Geometría analítica	4
Metodología de la programación	4
Física básica	4
Tópicos de álgebra	4
Cálculo integral	4
Programación I	4
Análisis de datos	3
Álgebra lineal	4
Cálculo de varias variables	4
Ecuaciones diferenciales	4
Análisis avanzado de datos	4
Total de área	51
Área Curricular de Formación Profesional – Fundamental	
Obligatorias	C
Matemáticas financieras	4
Seguro de vida	3
Probabilidad básica	4
Economía	4
Seguro de daños	3
Contexto económico geopolítico	3
Probabilidad avanzada	4



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Matemáticas financieras avanzadas	4
Contabilidad	4
Inferencia estadística	4
Portafolios de inversión	4
Métodos numéricos	2
Cálculo actuarial	4
Procesos estocásticos	4
Métodos estadísticos	4
Matemáticas actuariales del seguro de vida	4
Investigación de operaciones	3
Demografía	3
Estadística aplicada	4
Productos financieros derivados	4
Simulación	3
Pensiones	4
Administración del riesgo empresarial	3
Finanzas corporativas	4
Matemáticas actuariales del seguro de daños	4
Planeación estratégica	3
Teoría del riesgo	4
Administración actuarial	4
Administración del riesgo empresarial aplicada	3
Teoría del comportamiento	3
Optativas	C
Optativa I Área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa II Área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa III Área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa IV Área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa V Área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa VI Área curricular de formación profesional fundamental	3
Total de área	126
Área Curricular de Formación Profesional - Integradora	
Obligatorias	C
Servicio social	16
Optativas	C
Optativa Área curricular de formación profesional integradora	5
Total de área	21
Total del plan de estudios	206

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas	
Optativa I Área Curricular de Formación Profesional - Fundamental	C
Contabilidad de seguros	3
Programación II	3
Optativa II Área Curricular de Formación Profesional - Fundamental	C
Mercadotecnia	3
Administración	3
Optativa III Área Curricular de Formación Profesional - Fundamental	C
Legislación de seguros	3
Modelado matemático	3



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Optativa IV Área Curricular de Formación Profesional - Fundamental	C
Comportamiento organizacional	3
Muestreo	3
Optativa V Área Curricular de Formación Profesional - Fundamental	C
Modelo de negocios	3
Minería de datos	3
Optativa VI Área Curricular de Formación Profesional - Fundamental	C
Teoría de juegos	3
Auditoría actuarial	3
Optativa Área Curricular de Formación Profesional – Integradora*	C
Estancia de Investigación	5
<p>* Para cubrir los créditos optativos de esta área curricular, se podrán cursar, además:</p> <ul style="list-style-type: none">- Unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional.- Estancias académicas- Prácticas profesionales- Cursos, diplomados, certificaciones.- Estancias de investigación <p>los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.</p> <p>En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos 5 créditos.</p> <p>Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.</p> <p>Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.</p>	

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Créditos totales: 206. El estudiante podrá exceder el número de créditos optativos del Área Curricular de Formación Profesional Integradora.
- Haber cumplido con el servicio social obligatorio.

2. Requisitos legales

- Los que establezca la normatividad y los procedimientos que para tal efecto emita la Universidad.

3. Requisitos específicos del programa

- Cumplir con el Seminario para el desempeño profesional.
- Presentar el examen de egreso.
- Constancia de participación en las actividades para la formación integral.
- Constancia de haber desarrollado o fortalecido la competencia en una lengua extranjera.

ANEXO 10
RELACIÓN DE AÑOS SABÁTICOS

RELACIÓN GLOBAL DE AÑO SABÁTICO

SOLICITUDES = CON GOCE DE SUELDO =
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos del Año Sabático
01	93933	DR. JUAN PABLO SALINAS ESTEVANE	CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS	UN AÑO AGO. 01-2015 A JUL. 31-2016	Realizará la investigación titulada "Síntesis y Caracterización de cúmulos de cobre-oro que exhiben un comportamiento plasmónico", en el Departamento de Física y Astronomía de la Universidad de Texas, en San Antonio, Texas, E.U.A.
02	96170	DR. JOSÉ LUIS ABREU QUINTERO	CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN	UN AÑO AGO. 26-2015 A AGO. 26-2016	Realizará la investigación sobre Gestión Corporativa, Gestión Anti-Crisis, Liderazgo, Formación de Equipo y Comunicación Corporativa, en la Almaty Managment University, en la Ciudad de Almaty, en la República de Kazajistán.
03	91643	DRA. YOLANDA FUENTES PEÑA	ENFERMERÍA	10 MESES JUL. 01-2015 A ABR. 30-2016	Realizará la investigación titulada "Asociación del Porcentaje de Grasa Corporal del Hijo con la Percepción Materna del Peso del Hijo y Prácticas Maternas de Alimentación Infantil" y realizará actividades de investigación relacionadas al proyecto de investigación "Intervención en la Percepción Materna del Peso del Hijo Pre-escolar con Sobrepeso Obesidad de Madres Mexicanas y México-Americanas " estudio piloto, en el Departamento de Kinesiología, Salud y Nutrición en la Universidad de Texas en San Antonio, Texas, E.U.A.
04	084844	DRA. MARTHA PATRICIA GUERRERO MATA	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	UN AÑO AGO. 01-2015 A JUL. 31-2016	Realizará la investigación titulada "Numerical Simulation and Formability of laser Weldsof HSLA and TIB Steels", en el Advanced Steel Processing & Products Research Center (ASPPRC), en el Colorado School of Mines, Colorado, E.U.A.

ANEXO 11
RELACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
SIN GOCE DE SUELDO = **POR MÁS DE UN AÑO** =,
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
01	096491	MTRO. ALAN GARCÍA HERNÁNDEZ	ARTES VISUALES	3 AÑOS SEP. 03-2015 A SEP. 02-2018	Realizará el Doctorado en Información y Comunicación, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Lieja, en Lieja, Bélgica.

ANEXO 12
RELACIÓN (GLOBAL E INDIVIDUAL) DE
NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR ORDINARIO



UANL

RELACIÓN GLOBAL DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESORES ORDINARIO
AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PROFESOR ORDINARIO	
FACULTADES	PROFESORES
ARQUITECTURA	6
CIENCIAS QUÍMICAS	8
INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	6
MEDICINA	7
PREPARATORIAS	
PREPARATORIA N° 5	2
PREPARATORIA N° 6	1
PREPARATORIA N° 9	3
TOTAL:	33

Ciudad Universitaria, a 3 de junio de 2015.



Visión
2020
UANL

*“Educación de clase mundial,
un compromiso social”*



H. CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Arquitectura**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- | | | |
|----------|-----------------------------------|-------------|
| 1. MTRA. | DIANA JANETTE HERNÁNDEZ PENILLA | AGO-01-2005 |
| 2. MTRO. | EVERT FERNANDO SÁNCHEZ GÓMEZ | ENE-16-2008 |
| 3. MTRA. | GUADALUPE ADRIANA SALAZAR CAVAZOS | ENE-16-2010 |
| 4. MTRO. | JOSÉ ALBERTO ESCALERA SILVA | AGO-01-2011 |
| 5. MTRO. | MARCO ANTONIO GARIBALDI FRECH | AGO-01-2010 |
| 6. MTRA. | SONIA GUADALUPE RIVERA CASTILLO | AGO-01-2010 |

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 20 de mayo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA


CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES


CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ





H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ciencias Químicas**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- | | | | |
|----|-------|--------------------------------|-------------|
| 1. | DR. | EDGAR JOCSÁN RUIZ RUIZ | ENE-01-2012 |
| 2. | DRÁ. | EILEEN SUSANA CARRILLO PEDRAZA | FEB-01-2009 |
| 3. | MTRA. | ELVA PATRICIA PUENTE AGUILAR | AGO-01-2010 |
| 4. | DR. | EUGENIO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ | ENE-07-2009 |
| 5. | DR. | JORGE LUIS GUZMÁN MAR | ENE-16-2009 |
| 6. | DRA. | LAURA HINOJOSA REYES | ENE-01-2011 |
| 7. | MTRA. | NORMA TIEMPOS FLORES | AGO-16-2008 |
| 8. | DR. | REFUGIO BERNARDO GARCÍA REYES | ENE-01-2011 |

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 20 de mayo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ





H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- | | | | |
|----|-------|-------------------------------------|-------------|
| 1. | DR. | DIEGO FRANCISCO LEDEZMA RAMÍREZ | AGO-16-2003 |
| 2. | DR. | JOSÉ LUIS CANTÚ MATA | FEB-01-2012 |
| 3. | DR. | MARCO ANTONIO GARZA NAVARRO | AGO-01-2005 |
| 4. | DR. | NELSON FEDERICO GARZA MONTES DE OCA | ENE-01-2011 |
| 5. | DRA. | TANIA PALOMA BERBER SOLANO | ENE-01-2011 |
| 6. | MTRA. | VANESSA DEL CARMEN TREVIÑO TREVIÑO | AGO-01-2009 |

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 20 de mayo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ





UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Medicina**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- | | | |
|----|---|-------------|
| 1. | DR. ABRAHAM ANTONIO VÁZQUEZ GARCÍA | SEP-01-2013 |
| 2. | DRA. BEATRIZ EUGENIA CHÁVEZ LUÉVANOS | NOV-16-2012 |
| 3. | DR. CARLOS ALEJANDRO CORTEZ HERNÁNDEZ | DIC-16-2013 |
| 4. | DR. FRANCISCO JAVIER GUZMÁN DE LA GARZA | JUL-01-2011 |
| 5. | DR. JONATHAN PÉREZ MESEGUER | MAY-02-2011 |
| 6. | DR. JUAN MANUEL ENRÍQUEZ ARÉVALO | SEP-01-2013 |
| 7. | DRA. TANNYA ROCÍO IBARRA RIVERA | ENE-01-2012 |

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 20 de mayo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

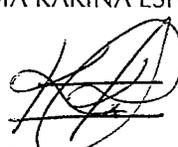

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA


CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES


CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria N° 5**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. MTRO. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ PÉREZ AGO-01-2009
2. MTRO. ZEUZ FERNANDO IBARRA MONTEMAYOR AGO-16-2008

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 27 de mayo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

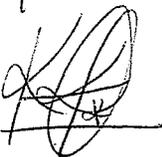

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA


CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES


CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ





H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria N° 6**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. MTRA. NANCY ELIZABETH RODRÍGUEZ PÉREZ FEB-01-2010

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 27 de mayo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TÉRESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ





UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria N° 9**, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal académico de esa dependencia.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

- | | |
|---|-------------|
| 1. MTRO. ALEJANDRO VILLARREAL PEÑA | AGO-01-2012 |
| 2. MTRÁ. GENESIS DEYANIRA SÁNCHEZ SÁNCHEZ | FEB-16-2014 |
| 3. MTRA. MARÍA ADRIANA YÁÑEZ NAVA | AGO-01-2014 |

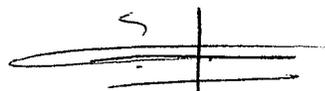
Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 20 de mayo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA


CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES


CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

ANEXO 13

RELACIÓN (GLOBAL E INDIVIDUAL) DE
AUTORIZACIONES A PROFESORES DE
ESCUELAS CON ESTUDIOS INCORPORADOS
PARA IMPARTIR CÁTEDRA DURANTE EL
PERIODO ESCOLAR 2015-2016



UANL

RC-HCU-7-014
REV. 01-07/12

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RELACIÓN GLOBAL DE AUTORIZACIONES A PROFESORES PARA IMPARTIR CÁTEDRA EN ESCUELAS CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UANL 2015-2016 APROBADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ESCUELAS INCORPORADAS	
	AUTORIZACIONES
1. CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO "MARIO J. MONTEMAYOR GARCÍA"	10
2. CENTRO EDUCATIVO ALFA Y OMEGA	7
3. CENTRO ESCOLAR GANTE, A.C.	9
4. CENTRO UNIVERSITARIO FRANCO MEXICANO DE MONTERREY, A.C.	14
5. CIUDAD DE LOS NIÑOS DE MONTERREY, A.B.P.	9
6. COLEGIO EXCELSIOR, A.C.	9
7. COLEGIO MARANATHA	6
8. COLEGIO REGIONMONTANO CONTRY, A.C.	10
9. COLEGIO SALESIANO "DON BOSCO" DE MONTERREY, A.C.	11
10. COLEGIO SAN PATRICIO - <i>Unidad Cumbres</i>	18
11. COLEGIO SAN PATRICIO	12
12. CONSORCIO EDUCATIVO OXFORD	10
13. ESCUELA DE CRUZ ROJA MEXICANA EN NUEVO LEÓN	17
14. ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL IMSS	41
15. INSTITUTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MONTERREY	5
16. INSTITUTO AMERICANO MONTEMORELOS	9
17. INSTITUTO DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, S.C.	6
18. INSTITUTO DELFOS DE MONTERREY	10
19. INSTITUTO LAURENS, A.C.	11
20. INSTITUTO MANO AMIGA DE MONTERREY, S.C.	14
21. INSTITUTO MATER, A.C.	12
22. INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C. – <i>Unidad Chepevera</i>	16
23. INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C. – <i>Unidad Santa Catarina</i>	10
24. INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C. – <i>Licenciatura</i>	21
25. INSTITUTO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE MONTERREY	8
26. INSTITUTO "VICENTE SUÁREZ"	9
27. INSTITUTO MÉXICO NUEVO	6
28. INSTITUTO TEOCALLI	8
29. MANO AMIGA LA CIMA, A.B.P.	8
30. OXFORD SCHOOL OF ENGLISH, A.C.	16
TOTAL:	352

Ciudad Universitaria, a 3 de junio de 2015.



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO "MARIO J. MONTEMAYOR GARCÍA"** incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

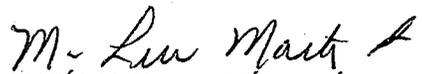
Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL EN TRES AÑOS** y los **BACHILLERATOS TÉCNICOS EN: MÁQUINAS-HERRAMIENTAS INDUSTRIALES, ELECTRÓNICA INDUSTRIAL** y de **TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN** a:

1. ING. ALEJANDRO GARZA RUVALCABA
2. LIC. ANTONIO AGUILAR IBARRA
3. LIC. FRANCISCO CRISTÓBAL CEPEDA GARCÍA
4. MTRO. JESÚS JAVIER SALAS GARCÍA
5. ING. LUIS ALBERTO LOZANO TABA
6. LIC. MARIO ALBERTO TAPIA MERCADO
7. LIC. OSVALDO ANTONIO CHACÓN ALLERVIDES
8. MTRO. OSVALDO RODRÍGUEZ VALADEZ
9. LIC. RAMÓN OVIDIO CRUZ FACUNDO
10. ING. RICARDO BETANCOURT IBARRA

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 27 de mayo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

CONTINUACIÓN
CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO
"MARIO J. MONTEMAYOR GARCÍA"
AÑO ESCOLAR 2015-2016
PÁGINA 2

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ



«Visión»
2020
UANL

“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **CENTRO EDUCATIVO ALFA Y OMEGA**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

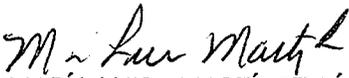
Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** y de **BACHILLERATO BILINGÜE** a:

1. LIC. BLANCA CECILIA GONZÁLEZ CASTILLO
2. ING. CLAUDIA CECILIA ARRON GARCÍA
3. LIC. DIANA ODILIA TREVIÑO GARZA
4. LIC. FRANCISCA LETICIA SOTO LÓPEZ
5. LIC. MYRIAM ELIZABETH ÁLVAREZ FLORES
6. MTRO. ROBERTO CARLOS HERRERA MALDONADO
7. LIC. VERÓNICA MARCELA MÁRQUEZ CEDILLO

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 27 de mayo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA


CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES


CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ





H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **CENTRO ESCOLAR GANTE, A.C.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

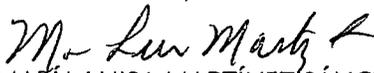
Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. PROFR. ANDRÉS VINICIO GUAJARDO BEBOLLOSO
2. LIC. EFRÉN GONZÁLEZ SIFUENTES
3. LIC. ELSA MARÍA UGARTÉ GARCÍA
4. LIC. GABRIEL BRISEÑO MACÍAS
5. I.Q. JESÚS MARIANO NAVARRO RUIZ
6. C.P. MA. ALEJANDRA GARCÍA ANGUIANO
7. LIC. MARIO GONZÁLEZ VEGA
8. LIC. SILVIA FIERRO ZAPATA
9. PROF. VÍCTOR MANUEL IBARRA VALDEZ

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 27 de mayo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA


CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES


CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ





H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **CENTRO UNIVERSITARIO FRANCO MEXICANO DE MONTERREY, A.C.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

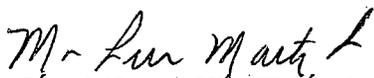
Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL EN TRES AÑOS** y el **BACHILLERATO BILINGÜE EN TRES AÑOS** a:

1. LIC. ALBERTO NICOLÁS DE LA PEÑA SILVA
2. LIC. ALEJANDRA DE LA GARZA Y BARBA
3. LIC. CECILIA KARINA CASTILLEJAS SEGOVIA
4. MTRO. DANIEL MORALES RODRÍGUEZ
5. LIC. HILDA JANNETH LÓPEZ PRADO
6. LIC. LAURA DOLORES DE LA GARZA MORALES
7. LIC. MARÍA DEL CARMEN ROMO LÓPEZ
8. MTRA. MARÍA ELENA FLORES MENDOZA
9. LIC. MARICRUZ ISELA GONZÁLEZ ROCHA
10. LIC. RAÚL GALAVIZ GARCÍA
11. MTRO. RAÚL ISRAEL ALTAMIRANO LAVÁDOR
12. LIC. SANTOS ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
13. LIC. SOFÍA FERNÁNDEZ LÓPEZ
14. Q.B.P. THELMA VILLARREAL DE LUNA

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 27 de mayo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ





UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

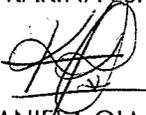
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

CONTINUACIÓN.....
CENTRO UNIVERSITARIO FRANCO MEXICANO
DE MONTERREY, A.C.
AÑO ESCOLAR 2015-2016
PÁGINA 2


HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA


CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO


CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **CIUDAD DE LOS NIÑOS DE MONTERREY, A.B.P.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATOS TÉCNICOS EN REHABILITACIÓN** y en **NUTRICIÓN** a:

1. LIC. ANA COTERA GÓMEZ
2. LIC. CINTHIA LIZETH DEL FIERRO CANALES
3. LIC. CLAUDIA SÁNCHEZ LÓPEZ
4. M.C.P. DIANA MORALES FERNÁNDEZ
5. DRA. GABRIELA DEL CARMEN MÉNDEZ PORTILLO
6. LIC. MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ALVARADO
7. LIC. MARÍA ELENA MUÑIZ NAVA
8. LIC. MARÍA VIDAL SÁNCHEZ MÉNDEZ
9. ING. SANJUANA LEZITH OROZCO VALDEZ

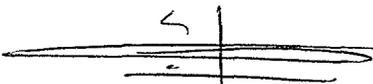
Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 27 de mayo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA


CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES


CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ





H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **COLEGIO EXCÉLSIOR, A.C.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. Q.F.B. ANA PATRICIA SÁENZ GONZÁLEZ
2. LIC. CÉSAR EDÉN MEDINA PÉREZ
3. LIC. DIANA VERÓNICA FLORES GONZÁLEZ
4. LIC. ERIKA JAZMÍN OLIVARES HERNÁNDEZ
5. ARQ. JOSÉ CISNEROS LARA
6. LIC. JOSÉ LUIS LANDEROS VEGA
7. MTRA. JOSÉ RENÉ SEVILLA ARÁMBURO
8. LIC. LAURA ANGÉLICA PÉREZ GRIMALDO
9. Q.B.P. MA. DEL CARMEN BOSQUES PADILLA

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 27 de mayo de 2015

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA
M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ
HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA
CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES
CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO
KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **COLEGIO MARANATHA**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

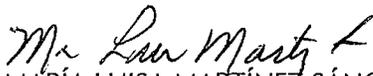
Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** y el **BACHILLERATO BILINGÜE** a:

1. MTRA. ALMA ROXANA GÓMEZ GARCÍA
2. LIC. CAROLINA MARÍA GONZÁLEZ RAMOS
3. LIC. DIEGO RODRIGO GONZÁLEZ LOZANO
4. LIC. MANUEL SALVADOR GÓMEZ LEAL
5. Q.C.B. MARTHA LETICIA PÉREZ GARDUÑO
6. LIC. VERONIKA AYDEÉ HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 27 de mayo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA.


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA


CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES


CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ





H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **COLEGIO REGIOMONTANO CONTRY, A.C.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL EN TRES AÑOS** a:

1. ARQ. ALMA EDITH RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
2. LIC. ANABELLE FLORES MERCADO
3. LIC. BLANCA LILIA SALCIDO SÁNCHEZ
4. LIC. EDNA LAURA QUIROGA ALMAGUER
5. LIC. ELSA ADRIANA CABELLO CISNEROS
6. ING. ELSA BEATRIZ REBOLLOSO ELIZONDO
7. LIC. ERIKA CECILIA VILLARREAL GONZÁLEZ
8. ING. JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ BLANCO
9. LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LARA
10. LIC. LETICIA BAZÁN MARROQUÍN

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 27 de mayo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBRÉGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ





H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **COLEGIO SALESIANO "DON BOSCO" DE MONTERREY, A.C.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. PROFR. ALBERTO TOVAR RANGEL
2. LIC. CATALINA GONZÁLEZ OCHOA
3. LIC. CLELIA VILLANUEVA GONZÁLEZ
4. LIC. ERNESTO PACHECO ESPINOZA
5. PROFR. JOSÉ DE JESÚS GARZA OCAÑAS
6. LIC. LILIA GUADALUPE GÓMEZ GALVÁN
7. LIC. MANUEL MARTÍNEZ ZÚÑIGA
8. LIC. MARÍA LUISA LARA REBOLLOSO
9. LIC. NELY IDALIA BARBOSA REYNA
10. LIC. NÉSTOR DANIEL CAZARES LÓPEZ
11. LIC. ROSA NELY LEIJA RODRÍGUEZ

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 27 de mayo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBRÉGÓN MORALES


M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA


CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES


CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ





H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **COLEGIO SAN PATRICIO, Unidad Cumbres**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** y de **BACHILLERATO BILINGÜE** a:

1. ING. ADRIANA SOBERÓN ESPINOSA
2. C.D. ALONDRA GUADALUPE MORALES CARRANZA
3. DRA. ANA CRISTINA GUTIÉRREZ ALARCÓN
4. LIC. CAROLINE ALEXANDRA RAMÓN FOX
5. MTRA. CLAUDIA PATRICIA CHAPA TAMEZ
6. MTRA. CYOMARA INURRIGARRO GUILLÉN
7. LIC. EMMA GEORGINA GONZÁLEZ MACÍAS
8. LIC. ERICKA IVONNE DELGADO GARIBAY
9. MTRA. ESTHELA GARZA CANTÚ
10. LIC. JANETH INÉS MORALES CARRANZA
11. M.C. JESÚS FRANCISCO VILLANUEVA FRAUSTRO
12. ING. JESÚS MANUEL CANTÚ CHAVARRÍA
13. ARQ. LAURA MAYRA VALENCIA ROMERO
14. ING. MA. DE LORDES DEL CAMPO CASTELLANOS
15. MTRA. MICHELLE SALAZAR LÓPEZ
16. LIC. MÓNICA LUCÍA LOZANO ELIZONDO
17. ING. OLIMPIA CATALINA SALINAS GARCÍA
18. LIC. REFUGIO DE LA ROSA ESCOBEDO

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 27 de mayo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ





UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

CONTINUACIÓN....
COLEGIO SAN PATRICIO, Unidad Cumbres
AÑO ESCOLAR 2015-2016
PÁGINA 2

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **COLEGIO SAN PATRICIO**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** y el **BACHILLERATO BILINGÜE** a:

1. M.C. ABIGAIL KARINA TREVIÑO BARRERA
2. LIC. BEATRIZ TAMEZ MUÑOZ
3. QUÍM. CARMEN AGUIRRE TORRES
4. ING. CLAUDIA GUTIÉRREZ SANDOVAL
5. ING. EDUARDO ALBERTO DE ALVA CÁRDENAS
6. LIC. JULIETA ARCE MARTÍNEZ
7. LIC. LAURA MARCELA FLORES GARCÍA
8. LIC. MARÍA CANDELARIA SÁNCHEZ DE LA GARZA
9. LIC. MARTHA AURELIA PÉREZ VELASCO
10. MTRA. MARTHA LYDIA FUENTES GARCÍA
11. LIC. ROLANDO MICHELLE ARIAS GUTIÉRREZ
12. LIC. ROSSANA EDITH GONZÁLEZ GARZA

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

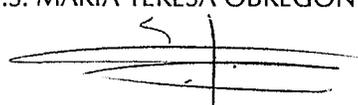
Cd. Universitaria, a 27 de mayo de 2015

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA


CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES


CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ





UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **CONSORCIO EDUCATIVO OXFORD**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** y el **BACHILLERATO BILINGÜE** a:

1. LIC. ANABERTA LÓPEZ VILLANUEVA
2. LIC. AUREA OLGA SANTILLÁN SOSA
3. LIC. CÉSAR RAMÍREZ SOLÍS
4. LIC. CRISTINA GUADALUPE PAREDES SALAZAR
5. LIC. ENRIQUE RAMOS MONCADA
6. LIC. JORGE EMMANUEL LÓPEZ GUZMÁN
7. LIC. JOSÉ FRANCISCO TORRES CANTÚ
8. LIC. PHATIMA YADIRA DIMAS LÓPEZ
9. LIC. SALVADOR RAMÍREZ GARCÍA
10. LIC. VELIA ILIANA MARTÍNEZ JIMÉNEZ

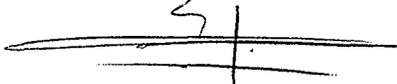
Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 27 de mayo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

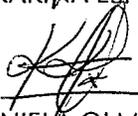

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA


CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES


CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **ESCUELA DE CRUZ ROJA MEXICANA EN NUEVO LEÓN**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **LICENCIATURA EN ENFERMERÍA** a:

1. C.D. DARINKA HELENA VERDEJA VÁZQUEZ
2. ENF. DORA MARÍA IBARRA RODRÍGUEZ
3. LIC. ELSA MARGARITA AGUIÑAGA HERNÁNDEZ
4. LIC. ERIKA JUDITH PINALES ARRIAGA
5. LIC. GABRIELA PATRICIA GONZÁLEZ PIÑEYRO
6. LIC. HÉCTOR GARADO GÓMEZ RENTERÍA
7. M.C.P. JOSÉ CARLOS LIRA CASTILLO
8. LIC. KARLA JANNETH PAZ CARRALES
9. LIC. LAURA LUCERO ARMENDÁRIZ GALLARDO
10. MTRA. LAURA VIVIANA LEAL GUERRERO
11. LIC. MARGARITA DÍAZ TURRUBIATES
12. LIC. MARÍA CONCEPCIÓN GALLEGOS PIÑA
13. LIC. NEREYDA ANALY VILLARREAL LOZANO
14. Q.B.P. PAOLA JANETH GARCÍA JACOBO
15. LIC. RICARDO RAMÍREZ GARCÍA
16. M.C.P. RUBÉN WING MARTÍNEZ
17. LIC. SANJUANA GONZÁLEZ TAMEZ

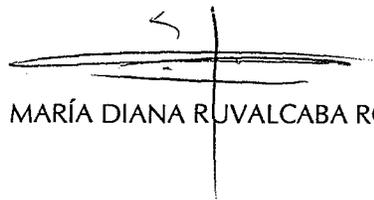
Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 27 de mayo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

CONTINUACIÓN....
ESCUELA DE CRUZ ROJA MEXICANA EN NUEVO LEÓN
AÑO ESCOLAR 2015-2016
PÁGINA 2

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la **ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL IMSS**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa Institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **LICENCIATURA EN ENFERMERÍA** a:

1. LIC. ALICIA DOMÍNGUEZ SALAZAR
2. LIC. ALMA ALICIA ENRÍQUEZ ESCOBEDO
3. LIC. ALMA SOFÍA SOLÍS GÁMEZ
4. LIC. ANTONIA GUADALUPE GÓMEZ VEGA
5. LIC. BLANCA LETICIA ZACARÍAS SÁNCHEZ
6. LIC. CARMEN LETICIA PANIAGUA RODRÍGUEZ
7. ENF. DEYANIRA CARREÑO JUÁREZ
8. LIC. EDUARDO DELGADO RUIZ
9. M.C. FORTINO GALICIA ESPINOSA
10. LIC. FRANCISCA CASTRO DURÁN
11. LIC. HERMINIA MACÍAS DURÁN
12. LIC. INGRID IVONNE ZERTUCHE VALDEZ
13. MTRA. IRMA TORRES CAMARILLO
14. LIC. JESSICA AREHELY MORALES SALAZAR
15. LIC. JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ FLORES
16. LIC. JUANA ALICIA SOLANO VÁZQUEZ
17. LIC. JUANA MARÍA COVARRUBIAS AGUILERA
18. M.C.P. LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ PONCE DE LEÓN
19. LIC. MA. FELIPA TOVAR PEÑA
20. M.C.P. MARCO POLO CRUZ SÁNCHEZ
21. LIC. MARÍA ABIGAIL HILARIO CASTILLO
22. LIC. MARÍA DEL CARMEN ACEVEDO CARRILLO
23. LIC. MARÍA DEL ROSARIO DE LEÓN RODRÍGUEZ
24. LIC. MARÍA DOLORES LEYVA CASTILLO
25. LIC. MARÍA ELENA CALDERÓN DIMAS



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



CONTINUACIÓN....
ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL IMSS
AÑO ESCOLAR 2015-2016
PÁGINA 2

- 26. LIC. MARÍA ELENA VILLANUEVA VELÁZQUEZ
- 27. LIC. MARTHA MARÍA LOZANO HERNÁNDEZ
- 28. LIC. MARTHA NELLY FLORES PÉREZ
- 29. M.C.P. MARTHA SANDRA TREVIÑO SANTIESTEBAN
- 30. LIC. MIGUEL ÁNGEL DE LOS ROSA MORENO
- 31. LIC. OMAR VILLARREAL BOONE
- 32. LIC. RAÚL IBARRA DE LIRA
- 33. M.C.P. RAYMUNDO JOSÉ ARROYAVE RODRÍGUEZ
- 34. LIC. VELIA GARCÍA IBARRA
- 35. LIC. VERÓNICA LARA DE ANDA
- 36. LIC. VERÓNICA PEÑA DÁVILA
- 37. LIC. XÓCHITL ARGENTINA CALERA SAUCEDO
- 38. LIC. YARA HERNÁNDEZ RAMOS
- 39. LIC. YESSICA YANETH SEGOVIA MIRADA
- 40. LIC. YOLANDA GALVÁN RODRÍGUEZ
- 41. MTRA. YOLANDA RAMÍREZ VELÁZQUEZ

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 27 de mayo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ





UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E . -

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MONTERREY**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. LIC. ÁLVARO GONZÁLEZ GARCÍA
2. LIC. GUILLERMO NASSER VÁZQUEZ
3. LIC. KARLA JHOVANY ROMERO LARA
4. LIC. MA. BEATRIZ JOVITA REYES VILLASEÑOR
5. LIC. PATRICIA ELENA HINOJOSA MONTEMAYOR

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 27 de mayo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO AMERICANO MONTEMORELOS**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** y de **BACHILLERATO BILINGÜE** a:

1. MTRA. ADRIANA SALAZAR SALAZAR
2. LIC. ALBERTO ALEJANDRO MARTÍNEZ AYALA
3. M.E. ARNOLDO MÉNDEZ EVER
4. MTRA. BLANCA SILVIA GÓMEZ MARTÍNEZ
5. LIC. ELENA CARPINTERO CASTILLO
6. LIC. JOSUÉ NEGRETE FLORES
7. LIC. LUIS MIGUEL RAMÍREZ MARTÍNEZ
8. LIC. RUBÉN BALBOA HUERTA
9. LIC. RUTH XÓCHITL LEAL BRIONES

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 27 de mayo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, S.C.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. LIC. DEISY ELVIRA RODRÍGUEZ LEAL
2. LIC. JONATHAN GILBERTO SALAZAR LEOS
3. LIC. KATYA MARGARITA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
4. LIC. MIRIAM IMELDA RODRÍGUEZ MOYA
5. LIC. OVIDIO DEL ÁNGEL TORRES SALAZAR
6. LIC. SANJUANA GARZA GONZÁLEZ

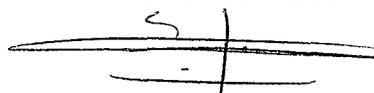
Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 27 de mayo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBRÈGÓN MORALES

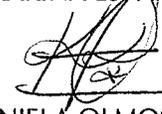

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA


CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES


CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E . -

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO DELFOS DE MONTERREY**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. LIC. BEATRIZ PÉREZ GUERRERO
2. Q.F.B. DIANA CLAUDIA LÓPEZ VILLARREAL
3. LIC. ESTEFANÍA ZAPATA GONZÁLEZ
4. LIC. GABRIEL ALÁN CÁRDENAS SOLÍS
5. LIC. HÉCTOR SILVANO SALINAS VÁZQUEZ
6. LIC. JOSÉ CHRISTIAN FERNÁNDEZ ROCA
7. LIC. JOSÉ LUIS CONTRERAS TRISTÁN
8. MTRA. LIDIA MARÍA AVENDAÑO BAZALDUA
9. LIC. MARÍA GUADALUPE VIGIL MORENO
10. LIC. YOSEMITT MARÍA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 27 de mayo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CLAUDIA KARIMA ESPARZA FLORES

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO

KAREN DANIELA ÓLMOS TAMEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



H. CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO LAURENS, A.C.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** y el **BACHILLERATO BILINGÜE** a:

1. C.P. ANA ISABEL MURILLO PÉREZ
2. LIC. CARLOS ALBERTO MEDELLÍN MUNICHA
3. C.D. CARLOS JAVIER MÚZQUIZ REYES
4. LIC. CELINA VILLARREAL GUADIANA
5. LIC. DANIEL GUERRERO ESTRADA
6. ING. JESSICA ILEANA SALAS ELIZONDO
7. Q.B.P. LAURA ALICIA VERÁSTEGUI RODRÍGUEZ
8. LIC. LOURDES ARACELY DEL CARMEN GAMBOA SANSORES
9. LIC. MARLA BERENICE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
10. LIC. MIRIAM PIÑA GÓMEZ
11. C.D. SYLVIA YOKASTA HERNÁNDEZ JAIME

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 27 de mayo de 2015

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBRÉGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ





UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO MANO AMIGA DE MONTERREY, S.C.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. LIC. ANA MARÍA VÁZQUEZ JIMÉNEZ
2. LIC. BLANCA ESTHELA PÉREZ CONTRERAS
3. LIC. CARLOS ALBERTO SONI DUQUE
4. LIC. FÉLIX FRANCISCO GARZA GARCÍA
5. LIC. GABRIEL MÉNDEZ CRUZ
6. M.V.Z. JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ CASTELLANOS
7. LIC. JUANA ELVIA GALLEGOS SALDÍVAR
8. MTRA. MARÍA ALMA DELIA GUZMÁN HERNÁNDEZ
9. LIC. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ZAVALA
10. LIC. MARÍA DEL CARMEN REYES LOREDO
11. LIC. MARÍA MIRTHALA ROSAS MARTÍNEZ
12. ING. MARTHA GÓMEZ LOZOLLA
13. C.P. NANCY JARAMILLO IBARRA
14. ING. REYNALDO REYNA SÁNCHEZ

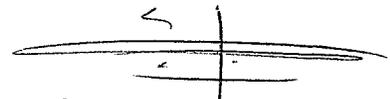
Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 27 de mayo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA


CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES


CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO MATER, A.C.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL EN TRES AÑOS** a:

1. PROFRA. BEATRIZ MARGARITA CARMONA OCHOA
2. ING. CYNTHIA YARELY CHÁVEZ LUNA
3. LIC. FABIOLA NAHAS SÁNCHEZ
4. ING. FERNANDO HERNÁNDEZ DÍAZ
5. LIC. ISABEL ALEJANDRA ÁLVAREZ ALCORTA
6. C.P. LUCÍA CATALINA VALDEMAR LARRAÑAGA
7. LIC. LYDIA ERIKA CANTÚ CALDERÓN
8. Q.F.B. MARTHA SILVIA GONZÁLEZ GUZMÁN
9. LIC. RICARDO NARANJO PONCE
10. LIC. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ GUERRERO
11. M.C. SILVIA BEATRIZ CANTO CELIS
12. LIC. TANIA TAVIRA RÍOS

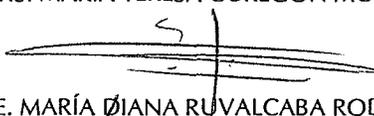
Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 27 de mayo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA


CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES


CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ





H. CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C. - Unidad Chepevera**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

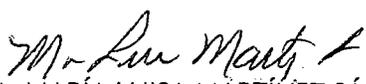
Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL EN TRES AÑOS** a:

1. LIC. ALEJANDRA ISABEL FLORES MENCHACA
2. LIC. ANGÉLICA RUBÍ RODRÍGUEZ AGUIRRE
3. LIC. CARLOS ALBERTO LÓPEZ CRUZ
4. LIC. CÉSAR GONZÁLEZ SALINAS
5. LIC. GERARDO OLGUÍN VALDEZ
6. C.D. IVONNE ZÚÑIGA GARZA
7. LIC. JUDITH MARIANA LAMBERINO CRUZ
8. LIC. LAURA MARÍA CECILIA ZEPEDA OCAMPO
9. LIC. MARINA HAYDEÉ CALDERÓN GUILLÉN
10. LIC. MÓNICA QUINANILLA GARZA
11. MTRA. NORMA LÓPEZ ALCARAZ
12. LIC. PAOLA PENÉLOPE LOYA MONSIVÁIS
13. LIC. ROSA MARÍA DE LA SOLEDAD HERNÁNDEZ GALINDO
14. LIC. ROSALBA VELÁZQUEZ PÉREZ
15. MTRA. SOFÍA ALICIA TREVIÑO GARZA
16. LIC. YAZMÍN RAMÍREZ MORALES

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 27 de mayo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBRÉGÓN MORALES


M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ





UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

CONTINUACIÓN
INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C. - Unidad Chepevera
AÑO ESCOLAR 2015-2016
PÁGINA 2

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO REGIOMONTANO, A.C., Unidad Santa Catarina**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. ING. ANA LUISA RANGEL ROSETE
2. BIÓL. ANTONIO MURILLO CARRILLO
3. LIC. AURELIO GAYTÁN GUZMÁN
4. ING. EDUARDO ESPINO MARTÍNEZ
5. ING. JESÚS CASTILLO PÉREZ
6. LIC. JOSÉ ÁNGEL GAYTÁN GUZMÁN
7. LIC. MARÍA TERESA CARRILLO ESPINOSA
8. Q.F.B. ROSA MARÍA RANGEL ROSETE
9. LIC. SIMÓN LÓPEZ CASTAÑEDA
10. LIC. SOL LEY AMPELIO MACÍAS URESTI

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 27 de mayo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

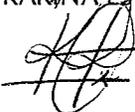

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA


CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES


CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ





UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN** a:

1. MTRO. ADAN PÉREZ TREVIÑO
2. LIC. ALEJANDRA DE LA GARZA Y BARBA
3. LIC. DINORAH DOLORES VILLALOBOS RODRÍGUEZ
4. MTRA. DINORAH EUNICE MARFIL RIVERA
5. LIC. FRANCISCO JAVIER CEPEDA SALAS
6. MTRO. FRANCISCO RAMÍREZ ARMENTA
7. LIC. HILDA JANNETH LÓPEZ PRADO
8. LIC. JACOBO ENRIQUE BOTELLO TREVIÑO
9. LIC. JESÚS MARIO GARZA TREVIÑO
10. ING. JORGE ANTONIO ALVARADO MEZA
11. LIC. JUAN ÁNGEL REYNA MEDINA
12. LIC. KARLA LUZ ALVARADO NÚÑEZ
13. LIC. MANUEL VÁZQUEZ PINEDA
14. LIC. MARCOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ
15. LIC. MARÍA DE LOURDES AYALA CHAPA
16. MTRA. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ LOZANO
17. LIC. MINERVA GARZA LOZANO
18. MTRA. NANCY ZAMBRANO CHÁVEZ
19. LIC. ÓSCAR JAVIER PÉREZ RODRÍGUEZ
20. LIC. PATRICIA HUERTA PÉREZ
21. DR. PAULO DE LA CRUZ ALVARADO REYNA

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 27 de mayo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

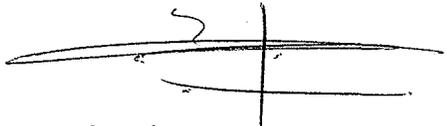
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

CONTINUACIÓN.....
INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN
AÑO ESCOLAR 2015-2016
PÁGINA 2

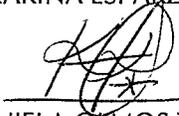

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA


CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE MONTERREY**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. ING. DAVID JIMÉNEZ SILVERIO
2. LIC. EDELVIRA ESPINO DÁVILA
3. LIC. FRANCISCO JAVIER VEGA CRUZ
4. LIC. JOSÉ MARÍA CÁZARES GAYTÁN
5. ING. JUAN MANUEL CELERINO CRUZ
6. LIC. LAURA ELENA GARCÍA RAMÍREZ
7. LIC. PASCUAL SIMÓN ANAYA
8. BIÓL. RAMIRO DAVID JACOBO GALVÁN

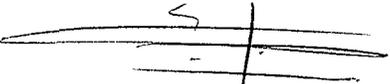
Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 27 de mayo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA


CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES


CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del INSTITUTO "VICENTE SUÁREZ", incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar 2015-2016.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. LIC. EUNICE CASTELLANOS ÁLVAREZ
2. PROFRA. FLORENCIA THAMAR GARZA PEÑUNURI
3. LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ CASAS
4. LIC. JESHUA MORENO VALLADARES
5. LIC. LUIS GARCÍA CRUZ
6. ING. PEDRO BARRIENTOS SÁNCHEZ
7. LIC. REBECA LUNA PÉREZ
8. LIC. SANDRA CELINA MARES ALVARADO
9. Q.F.B. SYLVIA EDITH LIZÁRRAGA SMITH

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 27 de mayo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

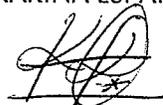

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA


CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES


CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría. 7º Piso. Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO MÉXICO NUEVO**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. ING. JOSÉ ALBERTO VILLARREAL HERNÁNDEZ
2. LIC. JOVITA MARTÍNEZ UVALLE
3. Q.F.B. MARÍA ISABEL LEYVA GONZÁLEZ
4. LIC. NAYELI ELIZABETH HERNÁNDEZ GARCÍA
5. LIC. ROCÍO BERENICE FLORES RODRÍGUEZ
6. LIC. ROSSBEL EDUARDO DE LA CRUZ MUÑOZ

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 27 de mayo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA


CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES


CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO


KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"



H. CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **INSTITUTO TEOCALLI**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. LIC. FRESIA GORETTI VALLEJO CADENA
2. LIC. GUADALUPE SANTOS REVELES RODRÍGUEZ
3. Q.C.B. LAURA NOHEMÍ SALAS CARDONA
4. LIC. JULIA ALEJANDRA PÉREZ ÁLVAREZ
5. LIC. MARÍA TERESA DE JESÚS CUELLO GARCÍA
6. LIC. OMAR ELIUD CERDA CHAVARRÍA
7. LIC. ÓSCAR DIEGO ENRÍQUEZ BERNAL
8. LIC. SERGIO OSWALDO MOTA MORENO

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 27 de mayo de 2015

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBRÉGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ





UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **MANO AMIGA LA CIMA, A.B.P.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL** a:

1. ING. ILIANA DE LA CRUZ SALAIS
2. ING. ILIANA GALAVIZ RAMÍREZ
3. LIC. IRMA GUADALUPE GONZÁLEZ PONCE
4. LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GALLARDO
5. LIC. JUAN ARTURO AGUILAR LUNA
6. LIC. JULIO URBINA RAMÍREZ
7. LIC. KARLA VICENTA MOYA GARZA
8. LIC. SERGIO JOEL CABALLERO ESCAMILLA

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 27 de mayo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **OXFORD SCHOOL OF ENGLISH, A.C.**, incorporado a esta Universidad para otorgar la autorización correspondiente al personal académico de esa institución, para el periodo escolar **2015-2016**.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN: Otorgar autorización como **PROFESOR** para impartir cátedra a nivel de **BACHILLERATO GENERAL, BACHILLERATO BILINGÜE EN DOS AÑOS** y el **BACHILLERATO BILINGÜE EN TRES AÑOS** a:

1. BIÓL. ABRAHAM HERRERA MORENO
2. LIC. ADRIANA DEL CARMEN CUÉLLAR RÍO
3. LIC. ANA JULIA RUIZ ROSALES
4. LIC. DIANA ELIA LÓPEZ BANDA
5. LIC. EDUARDO GALVÁN QUINTERO
6. Q.F.B. EMMANUEL DE DIOS BELTRÁN
7. LIC. ESTÉFANA GABRIELA VILLARREAL HINOJOSA
8. ING. HOMERO LIMAS GONZÁLEZ
9. LIC. LOIDA EUNICE GONZÁLEZ LARA
10. ING. MARÍA DE LOURDES SOLÍS TREVIÑO
11. LIC. MARIO ÁNGEL CARREÓN MATRÓN
12. LIC. MARIO GIL CONTRERAS VARELA
13. ING. MARTÍN ALEJANDRO LOZANO CHÁVEZ
14. MTRA. MICHELLE ANA CECLIA CORONA HERNÁNDEZ
15. LIC. ROOLFO RAÚL MACÍAS JUÁREZ
16. LIC. YESSICA ALEXANDRA ROQUE MORA

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 27 de mayo de 2015
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ





UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

CONTINUACIÓN.....
OXFORD SCHOOL OF ENGLISH, A.C.
AÑO ESCOLAR 2015-2016
PÁGINA 2

HÉCTOR RICARDO ROMERO GARCÍA

CINTHIA PATRICIA GARZA LOZANO

CLAUDIA KARINA ESPARZA FLORES

KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66451
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Dr. Jesús Ancer Rodríguez
RECTOR

Ing. Rogelio G. Garza Rivera
SECRETARIO GENERAL



·Visión·
2020
UANL

*“Educación de clase mundial,
un compromiso social”*